



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

18 de Mayo de 2002

Núm. 228

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 2857-II		estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14676
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 4 de marzo de 2002.	14603	P.E. 2866-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a infracciones a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14676
P.E. 2865-II		P.E. 2867-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre Guardia de Seguridad en un IES de León, publicada en el Boletín Oficial de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a coste efectivo en pesetas en 1999 de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, acordado en la Comisión Mixta de Transferencias, publicada en el Boletín	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14676	da en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14680
P.E. 2868-II		P.E. 2874-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a fecha del acuerdo definitivo de la Comisión Mixta de Transferencias para la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14677	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe total deducido por los residentes en la Comunidad por doble imposición de dividendos y por doble imposición internacional en las declaraciones del año 2000 correspondientes al año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14681
P.E. 2869-II		P.E. 2875-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a coeficiente de actualización del coste de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14678	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de las cuotas líquidas de los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14681
P.E. 2870-II		P.E. 2876-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a desglose del coste efectivo de la transferencia del Instituto Nacional de la Salud en los diversos bloques que la componen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14678	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la devolución por doble imposición de dividendos de residentes en la Comunidad que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14682
P.E. 2871-II		P.E. 2877-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total de los recursos financieros del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para Castilla y León en el año base 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14679	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de las retenciones soportadas por los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14682
P.E. 2872-II		P.E. 2878-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a rendimiento recaudatorio por el IRPF de la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14680	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de los ingresos por IRPF producidos en 1999 por actas de inspección, liquidaciones de la Administración y declaraciones presentadas fuera de plazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14683
P.E. 2873-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la suma de las cuotas íntegras por las tarifas estatal y autonómica consignadas por los residentes en la Comunidad en la declaración del año 2000 correspondiente al año 1999, publica-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2879-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida por IVA obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14684	da por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Labores del Tabaco obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14686
P.E. 2880-II		P.E. 2886-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo de la Comunidad para 1999 certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14684	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de ventas a Expendedurías de la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14687
P.E. 2881-II		P.E. 2887-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida del impuesto sobre la cerveza obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14685	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre la Electricidad obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14687
P.E. 2882-II		P.E. 2888-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14685	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo neto de energía eléctrica en la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14688
P.E. 2883-II		P.E. 2889-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Hidrocarburos obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe total de la financiación procedente del FEDER recogida en las Transferencias de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14688
P.E. 2884-II		P.E. 2890-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de las entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo, referido a la cerveza para 1999 de la Comunidad, certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14691
P.E. 2885-II		P.E. 2891-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo, referido a productos intermedios y al alco-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
hol y bebidas derivadas para 1999 de la Comunidad, certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14692	P.E. 2899-II	
P.E. 2892-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a realización de las actuaciones previstas en el Plan Director para la Colegiata de Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14695
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre la organización de la Campaña de Turismo 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14692	P.E. 2900-II	
P.E. 2893-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14696
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a autorización de la ocupación de los Montes de Utilidad Pública «Carracedo y Agregados» de Caboalles de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14693	P.E. 2901-II	
P.E. 2894-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a empresas o entidades dedicadas a la restauración de bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14698
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre empresas de transformación de pizarra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14694	P.E. 2902-II	
P.E. 2895-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a inversiones ejecutadas en Segovia por la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14701
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a firma de un convenio con el Ayuntamiento de Alaejos y el titular de la Iglesia de San Pedro (Alaejos) para restauración de las cubiertas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14694	P.E. 2903-II	
P.E. 2897-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Nieves Tascón López, relativa a apoyo financiero al Proyecto de Centro de Interpretación de la Naturaleza en Serrilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14701
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a condiciones técnicas y de seguridad para el traslado de harinas cárnicas desde la CTR de Zamora a su destino final, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14695	P.E. 2904-II	
P.E. 2898-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a Consultorios de Atención Primaria en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14702
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a gestiones sobre la pérdida de subvenciones de la Unión Europea a IFEZA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14695	P.E. 2905-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a compromiso de mantenimiento de plantilla en la venta de la empresa DICRYL y en las subvenciones conce-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
didadas a TECDIS DISPLAYS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14705	da por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a desfase presupuestario en las obras del Teatro del Liceo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14708
P.E. 2906-II		P.E. 2914-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inversiones realizadas por la empresa TECDIS DISPLAYS en relación con los compromisos adquiridos en la solicitud de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14705	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Unidades de Quemados en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14708
P.E. 2908-II		P.E. 2915-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a organigrama de cargos y funciones sanitarias en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14706	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre creación de alguna Unidad de Foniatría y Logopedia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14709
P.E. 2909-II		P.E. 2916-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incorporación y dotación de pediatras y fisioterapeutas en el Área de Salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14706	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a participación de Salamanca en las inversiones en obras, suministros y servicios sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14709
P.E. 2910-II		P.E. 2917-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a servicio de la ambulancia del 061 en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14707	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de personal de enfermería en los Centros de Salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14709
P.E. 2911-II		P.E. 2918-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Unidades de Diagnóstico y Tratamiento del Sueño existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14707	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por especialidades y tiempo de salmantinos en Listas de Espera para ser intervenidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14710
P.E. 2912-II		P.E. 2919-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre creación de alguna Unidad de Daño Cerebral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14708	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la integración del Hospital Martínez Anido de Salamanca en la Red General de Hospitales del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14710
P.E. 2913-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2920-II		P.E. 2938-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorización de Unidades de Trasplantes de Pulmón en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14711	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Burgos en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14714
P.E. 2923-II		P.E. 2939-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a obras de mejora del Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14711	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de León en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14714
P.E. 2924-II		P.E. 2940-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a obras de mejora del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14711	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Palencia en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14715
P.E. 2925-II		P.E. 2941-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa a obras de mejora del Hospital de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14711	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Salamanca en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14715
P.E. 2926-II		P.E. 2942-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a convenios y subvenciones con Fundaciones Culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14712	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Segovia en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14716
P.E. 2927-II		P.E. 2943-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a subvenciones a la Fundación Las Edades del Hombre en 1999-2000-2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14713	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Soria en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14716
P.E. 2937-II		P.E. 2944-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Ávila en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14713	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Valladolid en el 2001 y 2002, publicada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14717	da por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Zamora en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14717
P.E. 2945-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2857-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 4 de marzo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502857, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 2002.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Preguntas 1.ª y 2.ª: Se adjuntan anexos.

Pregunta 3.ª: Se adjunta en anexo la relación de empresas conforme a los datos obrantes en la Consejería, haciendo constar la dificultad que supone la elaboración de una relación nominal de empresas unificada en los

términos solicitados para cada provincia, toda vez que, de una parte, no se concreta la pluralidad de accidentes laborales u otras infracciones cometidas por las reincidentes, y, por otra, que no siempre el siniestro laboral lleva necesariamente aparejado el levantamiento de una acta de infracción con la consiguiente incoación de expediente sancionador.

Pregunta 4.ª:

La Orden de 21 de noviembre de 1996, que modifica la Orden de 30 de noviembre de 1995, sobre el desarrollo de la estructura orgánica y define las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales, señala en su artículo 4.º que corresponden a las Unidades de Seguridad y Salud Laboral las siguientes funciones:

- El asesoramiento, dictamen e investigación de la siniestralidad laboral y la realización de mapas provinciales de riesgos.
- La programación, gestión y seguimiento de las actividades formativas de ámbito provincial.
- La evaluación higiénica de los puestos de trabajo, efectuando mediciones y toma de muestras.
- La emisión de informes técnicos de condiciones de trabajo así como las propuestas de corrección de las mismas.
- La realización de los reconocimientos médicos específicos y generales a colectivos de riesgo.
- La evaluación estadística e investigación de enfermedades profesionales.

Los cuadros adjuntos resumen el desarrollo de estas actividades ejecutadas durante el año 2001 en el ámbito provincial.

1.- Actividades de Seguridad. Visitas realizadas.

PROVINCIA	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	TOTAL REGIONAL
Visitas a Requerimiento I.P.T.	11	16	115	5	32	127	13	5	8	332
Visitas a Requerimiento Otros.	17	19	100	22	34	22	100	10	7	331
Visitas a Iniciativa Propia	448	259	558	277	414	81	251	148	203	2639
Investigación Accidentes Mortales	5	4	14	5	4	2	2	21	5	62
Investigación Accidentes Graves	28	92	134	50	56	13	45	79	39	536
Investigación Accidentes Leves	12	153	370	12	28	73	25	3	35	711
Aperturas Centro de Trabajo	21	289	548	110	102	308	78	20	708	2164
TOTAL VISITAS	542	812	1839	481	670	626	514	286	1005	4611

Actividad Higiene Industrial. Visitas realizadas.

PROVINCIA	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	TOTAL REGIONAL
Visitas a Requerimiento I.P.T.	0	0	15	0	3	5	0	7	2	32
Visitas a Requerimiento Otros.	0	3	19	0	5	0	0	9	2	38
Visitas a Iniciativa Propia	0	0	76	0	0	0	0	88	8	170
Apertura de Centro de Trabajo	0	0	5	0	0	0	0	24	1	30
TOTAL VISITAS	0	3	115	0	8	5	0	126	13	270
Muestras tomadas nº	0	0	25	0	6	0	0	48	0	79
Mediciones realizadas número	0	0	61	0	61	3	0	203	0	328

3.- Actividad Formativa.

PROVINCIA	Nº Curso	nº de asistentes	nº total horas/curso	nº jornadas técnicas	nº de asistentes	nº total horas jornadas	Otras actividades formativas	nº de asistentes	nº horas otras actividades	Total horas formación	Total nº asistentes
AVILA	8	220	240	0	0	0	0	0	0	240	220
BURGOS	8	216	89	0	0	1	20	3	3	92	236
LEÓN	24	652	499	9	317	43	0	0	0	542	875
PALENCIA	7	138	210	0	0	0	2	32	10	220	171
SALAMANCA	4	70	81	1	12	3	1	19	1	85	101
SEGOVIA	0	0	0	1	34	4	0	0	0	4	34
SORIA	6	104	56	0	0	0	0	0	0	56	104
VALLADOLID	7	171	148	0	0	0	3	52	14	162	223
ZAMORA	9	260	131	1	15	6	0	0	0	137	275
TOTAL REGIONAL	73	1842	1454	12	378	58	7	123	28	1538	2343

Trabajo Administrativo.

PROVINCIA	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total Regional
Informes accidentes mortales	4	2	9	3	4	1	2	6	6	37
Informes accidentes graves	29	52	106	48	54	12	42	33	29	405
Informes accidentes leves	13	72	332	12	24	63	23	5	33	577
Informes a visitas requerimiento IPT	12	16	118	5	12	97	3	7	8	278
Informes a visitas otros	13	17	117	22	22	13	122	9	6	341
Informes a visitas iniciativa propia	370	133	453	275	308	57	0	66	160	1822
Informes aperturas centros de trabajo	19	207	508	106	56	207	0	18	578	1700
Informes en Higiene Industrial	0	4	29	0	6	2	0	32	11	84
Informes en Medicina del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	34	2	36
Otros Informes y Estudios	8	8	158	0	10	1	108	7	305	603
TOTAL INFORMES	468	511	1829	471	496	453	300	217	1138	5883
Análisis de Planes de Seguridad en Construcción	314	136	906	334	543	218	291	508	295	3546
Numero de partes de accidentes grabados	1762	9027	12644	3546	5157	2389	2052	11437	2418	50430

5.- Actividades diversas.

PROVINCIA	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total Regional
CONSULTA DE ASESORAMIENTO	451	933	1397	385	308	33a	553	666	481	5512
ASISTENCIA A REUNIONES	12	29	197	19	46	22	8	86	14	433
COLABORACIÓN EN CURSOS NO ORGANIZADOS POR LA U.S.S.L	18	0	13	1	3	2	2	8	0	47
COLABORACIÓN EN JORNADAS TÉCNICAS, MESAS REDONDAS, ETC, NO ORGANIZADAS POR LA U.S.S.	4	5	22	3	5	0	3	9	3	54
ASISTENCIA DE TÉCNICOS DE LA U.S.S.L. A CURSOS COMO ALUMNOS	0	0	0	0	1	2	0	5	0	8
ASISTENCIA DE TÉCNICOS DE LA U.S.S.L. A JORNADAS, MESAS REDONDAS, ETC COMO ASISTENTES	5	11	5	11	14	2	2	25	2	86
OTRAS ACTIVIDADES	0	2	8	0	1	9	0	9	4	33
TOTAL ACTIVIDADES DIVERSAS	490	980	1642	419	378	375	568	808	504	6164

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: José Luis González Vallvé

ANEXO ADJUNTO PREGUNTA
PARLAMENTARIA N.º 1

AVILA

ESTART 30 SA	435/2000	ART. 3.A RD. 1827/87	GR	275.100,00	275100
GESTIÓN Y SOLUCIONES DE PREFABRICADOS SL	446/2000	RD. 1827/87	LEV	80.100,00	80100
CONSTRUCTORA CADARSO XXI SL	447/2000	1.-RD 1827/87 2. ART. 7.1 RD. 1827/2000	1.-LEV 2.-GR	1.-100000 2.-250100	350100
FORJADOS PLASENCIA SL	467/2000	RD 1827/87	GR	250.100,00	250100
FINALVENSA SL	468/2000	ART. 16 RD. 1827/87	LEV	50.000,00	ANULADA
PARKÉ EMILIO 23-13 SL	470/2000	ART. 1.C) DECRETO 2807/87	LEV	100.000,00	100000
REMIQIO FERNANDEZ PATINO	472/2000	1.-RD 1827/87 2. RD. 1215/87 3.- RD. 773/87 4.- ART. 16 RD. 1827/87	1.-GR 2.-GR 3.-GR 4.-GR	1.-250100 2.-250100 3.-250100 4.-250100	1000400
JOMRSA SOC. COOP LTDA	478/2000	1.-RD 1827/87 2.-ART. 7.1 RD. 1827/87	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	500200
ANDRÉS GARCÍA COLMENAR	474/2000	ART. 192 Y ARTS. 14 Y 15 Y ARTS. 4.2.D Y 18 RDL 1/85	GR	300.000,00	300000
JOSÉ HERRERO SAN SEGUNDO	483/2000	ART. 5 RD. 1215/87	GR	1.000.000,00	1000000
AVILA FORESTAL SL	489/2000	ARTS. 18, 19 Y 6 ART. 31/85	GR	600.002,00	600002
FABRICACION DE PRODUCTOS FORESTALES SA	490/2000	RD. 1215/87	GR	6.000.000,00	6000000
VAPROM EUROPA SL	011/2001	ART. 190 O.M. 2808/70	LEV	100.100,00	
SERGIO ARENAS SL	017/2001	RD 1827/87	GR	500.000,00	500000
JOSE LUIS DEL POZO CASILLAS	018/2001	RD 1827/87	GR	500.000,00	500000

ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA FORAMEN CS.	018/2001	ART. 7.2 RD. 1827/87	LEV	50.000,00	50000
CONSTRUCCIONES ALEYTEC SA	018/2001	ART. 6.1.6 O.M 2803/71	LEV	38.000,00	38000
SONOBE SL	05/2001	RD 1827/87	GR	250.100,00	250100
SUPERMERCADOS DE ALIMENTACION DE MADRID. SL	07/2001	RD 488/87	LEV	200.000,00	200000
CONSTRUCCIONES CASERA DE MILLASEJO SL	28/2001	ART. 7.2 RD. 1827/87	LEV	60.100,00	60100
MANUEL PARRA PASCUAL	38/2001	APARTADO 18.C PARA A. ANEXO IV RD. 1827/87	LEV	60.050,00	60000
CONSTRUC SA	42/2001	RD 1827/87	GR	250.100,00	250100
CONSTRUCCIONES DANIEL SA	48/2001	PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV RDL 1827/87	GR	300.000,00	300000
INDUSTRIA DE PROMOCIONES SA	38/2001	ART. 18 RD 38/87	GR	280.100,00	280100
VAPROM EUROPA SL	08/2001	ART. 192 O.M. DE 2808/70	LEV	100.100,00	100100
CONSTRUCCIONES SERGIO RODRIGUEZ SL	08/2001	1.-ART. 190 O.M. 2808/70 2.- RD. 1827/87 3.- ART. 7.4 RD. 1827/87	1.-GR 2.-LE 3.-LE	1.-280100 2.-80000 3.-50000	360100
ALPESA SA	00/2001	RD. 1827/87	GR	250.100,00	250100
TRAVESO SCL	30/2001	ART. 193 O.M. 2808/70	GR	250.100,00	250100
SAN SEGUNDO Y CIA SA DE CONSTRUCCIONES	31/2001	1.-RD. 1827/87 2.-ART. 235 O.M. 2808/70 3.-ART. 17.8 O.M. 2803/71	1.-GR 2.-GR 3.-LEV	1.-260100 2. 280100 3.- 50000	880200
FERRERO SL	IND/01	RD. 1827/87 Y RD 1215/87	LEV	60.000,00	60000
JUAN JOSE MARRANQUE RODRIGUEZ	78/2001	1.-RD 1827/87 2. ART. 235 O.M 2808/70	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2. 80000	300100

IESUR MANUEL BANTOS SANCHEZ	76/2001	ART. 11	GR	250.001,00	250001
ROTELLOS MORA SL	77/2001	1.-ART. 12.16 RD. 8/2000 ART. 6.2 RD. 8/2000	1.-GR 2.-GR	1.-500000 2.-350100	
MONTAJES REYME SA	08/2001	ART. 73 OM 31/8/99	LEV	200.100,00	200100
AUTOM JAYR SL	08/2001	ART. 26.1A) LEY 31/95	LEV	60.100,00	60100
FERNANDO MORENO CASALLEROS	06/2001	ART. 182 OM 28/08/70	GR	250.100,00	250100
GAMTELIANA LEONERA DE CONSTRUCCIONES SA	08/2001	1.-ART. 193 2.-ART. 208 OM 28/08/70	1.-LEV 2.-LEV	1.-60000 2.-90000	160000
ALCANTERAS ABULENBER SL	10/2001	ART. 10 RD 18/2/99	LEV	25.000,00	ANULADA
INRE. CONTR. Y BARRA DEL MONTE SL	04/2001	ART. 16 LEY 31/95	GR	250.100,00	
LADOS SA	07/2001	ART. 16 RD 18/2/97	LEV	20.000,00	20000
PROMOCIONES Y CONST. EDIFICIAL PLUS MADRID SL	08/2001	1.-RD. 1627/97 2. ART. 30 LEY 31/95	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2. 250100	550200
GENCOER SL	08/2001	1.-ART. 7 RD. 1627/97 2.- ART. 30 LEY 31/95 3.- ARTS. 10 Y 11 RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-250100 2.-250100 3.-250100	750000
TEDDINO SANCHEZ ALBA	10/2001	1.-RD. 1627/97 2.-RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	250100
OSAMA CONSTRUCCIONES SL	10/2001	RD. 1627/97	LEV	15.000,00	60000

EMPRESA	ACTA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION	CANTIA PROPUESTA	CANTIA RESOLUCION SANCION
OBRYTEX SA	59/2001	1.-ART. 3.B PARTE C ANEXO UV 2.-ART. 3.A Y 5.A PARTE C ANEXO IV RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	30-jun
OBRYTEX SA	59/2001	ART. 3.A PARTE C ANEXO IV RD. 1627/97	GR	250.100,00	250100
ORIGINAL COTTON SL	95/2001	ART. 16 LEY 31/95	GR	250.100,00	250100
ALAMOMAR SL	104/2001	ART. 3.B PARTE C ANEXO IV RD 1627/97	GR	250.100,00	ANULADA
METALURGICAS Y RTS SL	107/2001	ARTS. 3 A 7 RD. 39/97	GR	250.100,00	210.300
CASRECO SL	110/2001	1.-ARTS 3,4 Y 5 RD. 39/97 2.- ARTS. 8 Y 9 RD. 39/97 3.- ART. 4 DIP. TRANS. DEL RD 12/97	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-1500000 2.-2500000 3.-500100	
HERMANOS SAEZ IGLESIAS, S.L.	113/2001	ART. 3.A PARTE C ANEXO IV RD. 1627/97	GR	300.000,00	300000
CONSTRUCCIONES CALZADO E HIJOS SL	118/2001	ART. 193 OM. DE 28/08/70	LEV	150.100,00	150100
EXCAVACIONES CHILLA SL	119/2001	ART. 10 RD. 39/97	GR	250.100,00	250100
CONSTRUCCIONES PEÑALTAR SL	125/2001	ART. 18 RD. 1627/97	LEV	20.000,00	20000
ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS SA	124/2001	1.-ARTS. 14,15 Y 17 2.- ART. 17	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-250100 2.-250100	

FIBRA FAN SA	1272201	1.-ARTS. 14,15 Y 17 2.- RD. 48867 3.- ARTS. 18 Y 18 RD. 182787	1.-LEV 2.-GR 3.-GR	1.-25000 2.-250100 3.-250100	2.- 3.-	250200
UTE CAP. INC. OTISSA. SOGEBUR SA - ONIX SA VAPROM EUROPA SL	1342201	RD. 182787	GR	500.100,00		500100
NETAS RUIZ SA	1882201	RD. 48867	LEV	25.100,00		25100
BORGHON GARCIA SL	1572201	RD. 48867	LEV	25.100,00		25100
MARQUE MARTIN VELARCO CB CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ROCOSA SL	1882201	RD. 182787	LEV	78.100,00		78100
	1882201	1.-ART. 10 Y 11 RD. 182787 2.- ART. 10 Y 11 RD. 182787 3.- ART. 18,2 RD. 182787 4.- ARTS. 10 Y 11 RD. 182787	1.-GR 2.-GR 3.-LEV 4.-LEV	1.-300000 2.-250100 3.-25000 4.-25000		800100
ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES SA	1882201	RD. 182787	GR	200.100,00		200100
FABIAN GAY SAN SEGUNDO	1882201	ART. 3 B RD. 182787	GR	400.000,00		400000
RICARDO JIMENEZ ROBERO	1882201	1.-ANEXO IV RD. 182787 2.-RD. 182787 3.- ARTS. 15 Y 18 RD. 182787	1.-LEV 2.-GR 3.-GR	1.-25000 2.-250100 3.-250100		525200
CONSTRUCCIONES JOSE DE CASTRO	1722201	1.-ANEXO IV RD. 182787 2.- ANEXO IV RD. 182787 3.-RD. 182787	1.-LEV 2.-LEV 3.-LEV	1.-70100 2.-70100 3.-70100		210300
VOLADURAS CONTROLADAS SA	1882201	1.-ART. 7 RD. 182787 2.- ART. 81,8 OML 182787	1.-LEV 2.-LEV	1.-250100 2.-50000		300100

EMILIO GONZALEZ DIAZ	2052201	ART. 7,2 RD. 182787	LEV	80.000,00		80000
CRISTO JAVIER MARTINEZ MAYORAL	2012201	1.-ART. 183 O.M. DE 28/09/70 2.-RD. 121887	1.-LEV 2.-LEV	1.-200500 2.-50000		
DANARMA CONSTRUCCIONES SL	2042201	ART. 18,2 RD. 182787	LEV	50.000,00		50000
PROMOHUSA, S.L.	2052201	1.-RD.182787 2.-ART. 81,8 O.M. 182787	1.-LEV 2.-LEV	1.-50000 2.-50000		
CASTELLANO-LEONISA DE CONSTRUCCIONES SA	2062201	ART. 18,2 RD. 182787	LEV	50.000,00		50000
MOJETA MORALES SA	2072201	ART. 7 RD. 182787	GR	250.100,00		
MARSON SA	2082201	RD. 182787	GR	250.100,00		
ANTONIO MONJE ALAGUERO	2092201	1.-RD. 182787 2.-ART. 82 O.M. DE 09/03/71	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100 3.-25000		525200
ESTRUCTURAS, FORMADOS Y ALBAÑERIA DE AVILA SL	2102201	1.-RD. 182787 2.-ART. 7 RD. 182787	1.-250100 2.-250100	1.-MIN 2.-MIN		
JUAN GONZALEZ MARFULO	2102201	ART. 10 Y 11 RD. 182787 2.- ART. 10 Y 11 RD. 182787	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	2.-	500200
OBRAS Y SERVICIOS SGASA SA	2172201	1.-ANEXO I PUNTO 15 RD. 48867 2.- ANEXO V PUNTO 2 RD. 48867	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2.-25000		275100
CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ARAD SA	2242201	RD. 182787	GR	250.100,00		
CONEXANFER, S.L.	2282201	ART. 2 OML DE 8 MAYO 68	LEV	25.000,00		25000
BENEDICTO SANCHEZ ZAZO	2292201	1.-RD. 121887 2.-RD. 121887	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2.-25000		

RAPHEL DONAZALEZ PEREZ	2302/2001	1.-ART. 24 LEY 31/86 RD. 1827/97	1.-GR 2.-2.-LEV	1.-250100 2.-20000	278100
LUIS SANCHEZ SANCHEZ	281/2001	ART. 19 RD. 1827/97	LEV	25.000,00	25000
JESUS GARCIA PEREZ	223/2001	ARTS. 10 Y 11 RD. 1827/97	GR	250.100,00	
DAGARMA CONSTRUCCIONES SL	148/2001	1.-RD. 1827/97 RD. 2418/78	2.-1.-GR 2.-GR	1.-500000 2.-250100	
RETICULARES CASTILLA LEON SL	184/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	
ORGANIZACION, GESTION Y DESARROLLO SL	254/2001	ART. 18 RD. 1827/97	LEV	25.000,00	20000
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ALCUBA SA	281/2001	1.-RD. 2413/78 RD. 1827/97	2.-1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	500200
MONTEFIN SL	252/2001	RD. 1216/97	GR	250.100,00	
BERNABIN GRANDE JIMENEZ	265/2001	1.-RD. 1827/97 RD. 1827/97	2.-1.-LEV 2.-LEV	1.-100000 2.-50100	18100
COPIA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS SA	287/2001	1.-RD. 1827/97 2.-RD. 1827/97	1.-LEV 2.-LEV	1.-80100 2.-80100	
CONSTRUCCIONES GUARONO SL	288/2001	1.-RD. 1827/97 RD. 1827/97	2.-1.-LEV 2.-GR	1.-20000 2.-250100	
FRANCISCO J. PASCUAL LUJAN	289/2001	1.-RD. 1827/97 RD. 1827/97	2.-1.-LEV 2.-GR	1.-20000 2.-250100	20100
DASTELLANA DE MEDIO AMBIENTE SL	123/2001	1.-ART. 3 RD. 38/97 ART. 8 Y 9 RD. 38/97	2.-1.-GR 2.-GR	1.-1000100 2.-800000	
VOLABURAS CONTROLADAS SA	263/2001	ART. 7.2 RD. 1827/97	LEV	100.100,00	150100
REPOSICION FOTUINA SL	288/2001	ART. 3.03 APARTADOS 5 Y 6 ANEXO I RD. 773/97	LEV	100.100,00	150100
MARCOS LASEUBE SL	277/2001	ART. 50 LEY 31/86	GR	250.100,00	

CONSTRUCCIONES NAVALLENA SL	278/2001	ART. 10 Y 11 RD. 1827/97 2.-ART. 10 Y 11 RD. 2827/97	GR	250.000,00	200000
LUIS GONZALEZ BERMUDEZ	281/2001	1.-ART. 20 LEY 31/86 ARTS. 10 Y 11 RD. 1827/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	
WAT CALOR SL	288/2001	ART. 19 RD. 1827/97	LEV	20.000,00	20000
MUCOS DE RONALDO GARCIA SA	288/2001	1.-ART. 5 ANEXO VI RD. 48/97 2.-ART. 30	1.-LEV 2.-GR	1.-250100 2.-250100	250100
EL CALADOR BANE SA	280/2001	ART. 9 RD. 38/97	LEV	100.000,00	100000
MULTISERVICIOS CASTILLA Y LEON SL	282/2001	1.-RD. 1827/97 2.-ART. 52 CM 0000/71	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	500200
FRANCISCO GIL JUEZ	284/2001	1.-ART. 24 O.M. 28/08/78 RD. 1827/97	1.-GR 2.-2.-	1.-250100 2.-60000	300100
BAJINER SL	288/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	250100
COLONYBER SL	288/2001	1.-ART. 20 LEY 31/86 2.-ARTS. 10 Y 11 RD. 1827/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	ANULADA
ADAJA UTE	283/2001	1.-art. 19.2 rd. 1827/97 art. 7.d y 10e rd. 1827/97	1.-LEV 2.-2.-GR	1.-60000 2.-250100	300100
MARUGANA SL	288/2001	ART. 18 LEY 31/87	GR	250.100,00	250100
MARCOS ELENA RODRIGUEZ	308/2001	ART. 24 LEY 31/87	GR	250.100,00	
EXCAVACIONES ALFONSO LLAMAS SL	291/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	

EMPRESA	ACTA	NORMA O INFRINCION	TIPOLOGIA	CANTIA PROPUESTA	CANTIA RESOLUCION SANCION
AGROTURISMO PURA VIDA SL	309/2001	ART. 18 RD. 1627/97	LEV	20.000,00	200000
RECORS VALLADOLID SL	310/2001	1.-ART.10 Y 11 RD. 1627/97 2.-ART. 24 LEY 31/95	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	500200
LUIS MARIANO PEREZ UBEDA	232/2001	1.-ART. 24 LEY 31/95 2.-RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	
RIOFORTES CB	235/2001	RD. 1215/97 ART.14.2, 15 Y 17 LEY 31/95	GR	250.100,00	
OBRAS Y CONSTRUCCIONES PESAN SL	314/2001	RDE. 1627/97	GR	350.100,00	350100
CASTELLANO LEONESA DE CONSTRUCCIONES SA	311/2001	1.-ART. 10 Y 11 RD. 1627/99 2.-ART. 11.5 RD.5/2000 3.-ART. 11.4 RDL 5/2000	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-250100 2.-20000 3.-20000	290100
CONSTRUCCIONES BARTOLO HERMANOS SA	312/2001	ARTS. 10.1, 12,13 Y 16.1A)RDL39/97	GR	250.100,00	250100
CONSTRUCCIONES SOLOSANCHO SL UNIPERSONAL	313/2001	RD. 1627/97	GR	350.100,00	
CONALBER SA	317/2001	ART. 19.2 RD 1627/97	LEV	50.000,00	
MUÑOZ GAYO CONSTRUCCIONES SL	318/2001	ARTS. 14 Y 15 LEY 31/95	GR	250.100,00	250100
ANGEL LUIS SERRANO GOMEZ	315/2001	ARTS. 10.1,12,13 Y 16.1A) RD 39/97	GR	350.100,00	
CARPINTERIA, EBANISTERIA EL OLMO SL	329/2001	ART. 30 LEY 31/95	GR	250.100,00	
TRANSPORTES, HORMIGONES, EXCAV. SONSOLES SL	334/2001	ART. 3 RD. 1316/89	GR	250.100,00	
MARSALO CB	337/2001	ART. 4.C) RD 485/97	LEV	40.100,00	40100

EMPRESA	ACTA	NORMA O INFRINCION	TIPOLOGIA	CANTIA PROPUESTA	CANTIA RESOLUCION SANCION
LOVEAN, S.A.	168/2001	ART. 235 O.M. DE 28/08/70	LEV	50.000,00	
ESTRUCTURAS HEROCA SL	335/2001	ART. 192 O.M. 28/08/70	LEV	200.100,00	
TRANSPORTES M. ESTEBAN SA	349/2001	ARTS. 10 A 16 RD 39/97	GR	500.200,00	50000
CASAS Y VIVIENDAS CABRERA SL	350/2001	ART. 10 A 16 RD 39/97	GR	250.100,00	200100
HIJOS DE JUSTO SL	351/2001	RD. 1627/97	GR	250.100,00	
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	352/2001	RD. 1627/97	GR	250.100,00	
VIA FERROCARRIL SANEAMIENTO	353/2001	RD. 1627/97	GR	250.100,00	250100
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION LINTEC	354/2001	1.-ART. 16 Y 4.7 LEY 31/95 2.-ART. 8 Y 9 RD. 39/97 3.-ART. 82 OM. 09/03/71	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-250100 2.-250100 3.-250100	
PARQUE EOLICO A CARBA S.A.U.	373/2001	ART. 19.2 RD 1627/97	LEV	50.000,00	50000
ESTRUCTURAS METALICAS GARONSA SL	375/2001	ART. 30 LEY 31/95	GR	275.100,00	
FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTIN	376/2001	RD 487/97	GR	250.100,00	
VOLADURAS CONTROLADAS SA	378/2001	ART. 185,187 OM. 28/08/70	GR	300.100,00	
CONSTRUCCIONES TODORAS SL	379/2001	1.-ARTS. 10.1, 12, 13 Y 16 RD. 39/97 2.-ART. 7.2 RD. 1627/97	1.-GR 2.-LEV	1.-375100 2.-100000	
JULIO LOPEZ ARRABE	380/2001	1.-RD. 1627/97 2.-ART. 7.4 RD. 1627/97	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2.-10000	
JOSE SAHAGUN KRAUSE	381/2001	ART. 18 RD. 1627/97	LEV	25.000,00	25000
CONSTRUCCIONES JUSTINO Y JORGE, S.L.	382/2001	1.-rd. 1215/97 2.-art. 16 Ley 31/95 3.-RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR 3.-LEV	1.-250100 2.-250100 3.-25000	

RESERVAL AEROMAN SA	383/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	
ACALFENA SL	384/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	
TEODORO NOBLEZ PRINCHOSZ	383/2001	RD. 1827/97	GR	350.100,00	
LAYOMA ESTRUCTURAS SA	384/2001	1.-RD. 1216/97 2.-RD. 1827/97	1.-GR 2.-GR	1.-300100 300100	2. 500200
JOSÉ IBARRO LOPEZ LOPEZ	400/2001	ART. 3 PUNTO B RD. 1216/97	GR	250.100,00	250100
CONSTRUCCIONES RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA SL	401/2001	1.-ART. 18 RD. 1827/97 2.- ART. 30 LEY 3188/97	1.-LEV 2.-GR	1.-25000 250100	2.
BENEDICTO SANCHEZ ZARO	408/2001	1.-RD. 1216/97 2.-ART. 11.4 RD. 1827/97	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2.-25000	
FIJA DE BAMBLO DRAZ SA	411/2001	ART. 10.1 LEY 3188	GR	250.100,00	250100
OCERA INITALACIONEN Y SERVICIOS SA	388/2001	ART. 3.D) Y 7 RD. 778/97	GR	1.000.000,00	
ACESTURAS Y CONSERVAS CARLOS SL	407/2001	ART. 18 RD. 1827/97	LEV	20.000,00	
ABLAJO SA	415/2001	1.-ARTS. 10 Y 11 RD. 1827/97 2.- ART. 10 Y 11 RD. 1827/97 3.- ART. 3 PUNTO B.7 RD. 488/97	1.-GR 2.-GR 3.-GR	1.-250100 2.-250100 3.-250100	
CEBAN MARTIN ZABALLOS E HIJOS, S.L.	H-25/2001	ARTS 3 Y 4 RD. 308/97 2.- ARTS. 10 Y 16 RD. 389/97	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-250100	
SCPSA SA	H-428/2001	1.-ART. 18.2 RD. 1827/97 2.- ART. 3.A ANEXO IV RD. 1827/97	1.-LEV 2.-GR	1.-25000 2.-250100	

MODIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA SA	H-427/2001	1.-ART. 18.2 RD. 1827/97 2.- ART. 4.D D. 2413/97	1.-LEV 2.-GR	1.-25000 2.-250100	
RAMOUR SL	H-428/2001	DECRETO 2413/97	GR	250.100,00	
PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA SA	H-430/2001	1.-ART. 11.D RD. 1827/97 2.- ART. 3.A Y 3.B.1 PARTE C ANEXO IV RD. 1827/97 3.-ART. 7.4 RD. 1827/97	1.-GR 2.-GR 3.-LEV	1.-250100 2. 250100 3.- 25000	
HOITERIA LA ASCONADILLA SL	432/2001	1.-ART. 3 Y 4 RD. 389/97 2.- ARTS. 10 Y 16 RD. 389/97	1.-GR 2.-MIN	1.-250100 2. 250100	
VOLADURAS CONTROLADAS SA	433/2001	1.-ARTS. 3 Y 3 ANEXO III RD. 614/2001 2.- ART. 16.1 PARTE A ANEXO IV RD. 1827/97	1.-GR 2.-LEV	1.-250100 2.-25000	
OPAN-PETROL SL	434/2001	ART. 3,4 Y 5 RD. 389/97	GR	250.100,00	
IRCA RESTAURANTE SL	438/2001	ART. 4.C) RD. 488/97	LEV	6.000,00	
ZURDO DEL BOSQUE CH	437/2001	RD. 1827/97	GR	250.100,00	
JOSFA FERNANDEZ GARCIA	441/2001	ART. 18.1 LEY 3188	GR	250.100,00	250100
PEÑA NEGRA TEXTIL SL	442/2001	ART. 30 LEY 3188	GR	250.100,00	250100
MATERIAS SA	443/2001	ART. 18.2 LEY 3188	GR	250.100,00	
COMERCIAL TEXTIL GREGOS SL	444/2001	ART. 18.2 LEY 3188	GR	250.100,00	

MULTIPRODUCCION TEXTIL SL	445/2001	ART. 16.2 LEY 31/85	GR	300.000,00	
PEDRO Y JULIAN CB	447/2001	ART. 102 CM. 28/08/70 RD 28/87	1.-GR 2.-GR	1.-260100 2.-260100	600200
CONSTRUCCIONES, DECORACION Y REFORMAS SA	428/2001	Art. 19 y 19 bis LEY 31/85	GR	260.100,00	
FIDEL BANCHEZ GONZALEZ	468/2001	ART. 16.3 LEY 31/85	GR	300.000,00	
CONSTRUCCIONES OJENIAL SL	399/2001	1.-ART. 12.18.F 2.-ART. 12.18.A RD 62/80	1.-GR 2.-GR	1.-250100 2.-260100	
WERBIS MANAGEMENT GROUP SA	467/2001	ART. 3 Y 4 RD 26/87	GR	260.100,00	
ALDUIAR DE INGENIERIA SA	472/2001	1.-ART. 187 CM. 28/08/70-187 CM.28/08/70 2.-ART. 10.1 RD. 1627/97	1.-GR 2.-GR	1.-260100 2.-260100	
MADERAS ALMCHALLA SA	472/2001	APARTADO 4. ANEXO II RD. 48/87	GR	400.100,00	
MADERAS ALMCHALLA SA	474/2001	ARTS. 15 Y 19 LEY 31/85	GR	260.100,00	
RETICULARES CASTILLA LEON SL	338/2001	APARTADO 3.C) Parte C, Anexo IV RD 1627/97	GR	260.100,00	
MANUEL ALFONSO MUÑOZ	409/2001	ART. 18 RD. 1627/97	LEV	50.000,00	50000
GAGO SL	408/2001	ARTS. 10 Y 11 PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV RD. 1627/97	1.-GR 2.-LEV	1.-260100 2.-260000	

EMPRESA	ACTA N.º	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION	CUANTIA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCION SANCION
ALEJANDRO IZQUIERDO ASENSIO	478/2001	1.-ARTS. 10.1, 12, 13 Y 16 RD. 39/97 2.-ART. 7.2 RD. 1627/97	1.-GR 2.-LEV	1.-300100 2.-50100	

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL LEVANTADAS EN EL AÑO 2001 Y QUE AUN NO HAN SIDO PAGADAS BURGOS

(*) Artículos Infringidos según Real Decreto Legislativo 52000 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social))

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº EXPTE.	Nº ACTA INFRACCION	IMPORTE SANCION	ARTICULO INFRINGIDO (*)	OBSERVACIONES
GAMESA PRODUCCION AERONAUTICAS, S.A.	20/01	33/01	300.200	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
AZOFRA HERMANOS, S.A.	21/01	35/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
MARCELIANO SADORNIL PEREZ	23/01	37/01	300.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
LAVANDERIA RIALCA, S.L.	26/01	42/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	29/01	39/01	100.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
APLICACIONES INDUSTRIALES DE PLOMO Y PLASTICO, S.L.	44/01	79/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
DAU COMPONENTES, S.A.	57/01	123/01	250.001	ART. 12	ACTA DE INFRACCION ANULADA
METACRILATOS BURGOS, S.L.	58/01	124/01	50.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ARCADE, S.L.	61/01	122/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
ANDRES DIEZ SIERRA	63/01	131/01	250.100	ART. 12	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO POR DEMANDA DE OFICIO
CONSTRUCCIONES LORENZO BARTOLOME	65/01	138/01	250.100	ART. 12	ACTA DE INFRACCION SIN EFECTO
CONSTRUCCIONES DAGOCAR, S.L.	77/01	151/01	5.000.001	ART. 13	PENDIENTE RESOLUCION R. DE ALZADA POR D. G. R. I. I.
CRISTALERIAS DEL NORTE, S.A.	88/01	173/01	250.100	ART. 12	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO POR DILIGENCIAS PREVIAS
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	90/01	174/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
CID RUIZ ORCAJO, S.L.	93/01	199791	775302	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
P.J.M. CONSTRUCCIONES, S.L.	94/01	200/01	350.001	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
MONTAJES TOUZON DE LA FUENTE, S.L.	98/01	184/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS ESPECIALES ENOR, S.L.	99/01	202/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	101/01	223/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	102/01	220/01	260.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO

PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	103/01	22/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTS. METALICAS ARANCON, S.L.	115/01	32/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
A.SECON, S.L.	116/01	225/01	260.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.	127/01	260/01	300.000	ART. 12	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO POR DILIGENCIAS PREVIAS
COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	130/01	278/01	255.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	133/01	275/01	5.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES VERONICA GONZALEZ	134/01	279/01	15.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
ESTRADOS CONSTRUCCIONES BURGALÉSAS, S.L.	135/01	284/01	260.100	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
ANURI, S.A.	138/01	276/01	10.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
NEUMATICOS MICHELIN, S.A.	139/01	292/01	250.100	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
MARIANO MUÑOZ ALARIO	141/01	294/01	300.000	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
METALURGICA ARANDINA, S.L.	147/01	310/01	250.100	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
CONSTRUCCIONES HERROAL, S.L.	150/01	311/01	260.100	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
CONSTRUCCIONES RUIZ ORCAJO, S.L.	154/01	320/01	5.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, A.A.	155/01	321/01	250.100	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
ZE ANSA LEMFORDER, S.L.	156/01	322/01	1.000.001	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL, S.L.	160/01	334/01	100.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
TOMAS PEDRO PECHARROMAN	169/01	335/01	5.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
TOMAS PEDRO PECHARROMAN	170/01	336/01	250.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
CONAL HISPANIA, S.A.	173/01	337/01	250.001	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	176/01	358/01	750.000	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
MONTABI, S.L.	177/01	349/01	100.000	ART. 11	REMISION VIA DE APREMIO
A.E.S.A., S.L.	180/01	379/01	500.000	ART. 12	PENDIENTE RESOLUCION RECURSO DE ALZADA
U.T.E. COPSA SPA	182/01	381/01	500.002	ART. 12	PENDIENTE RESOLUCION RECURSO DE ALZADA
CONSTRUCCIONES SORIANAS Y PROMOCIONES	183/01	360/01	350.000	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
ROYALSA DOS, S.L.	184/01	375/01	505.200	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO
TRIAJOS IGLEBUR, S.L.	186/01	255/01	270.100	ART. 12	REMISION VIA DE APREMIO
MADERAS SAN VITORES	188/01	386/01	350.000	ART. 12	EN PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
OVIDIO ALVAREZ MENDEZ	1865/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
COESTRADA	1866/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
GESTION OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	1894/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
CONSTRUCTORA PEDRALBES S.A.	1941/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
S COOP ORMAS	1943/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
ANGEL SANTERVAS DEL POZO	1961/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
U.T.E. LEGIO VII	1970/00	ART 45 L 31/95	750000	750000
INSTALACIONES MARAGATAS S.L.	1971/00	ART 45 L 31/95	5000001	5000001
AUTO TALLERES RODRIGUEZ S.L.	1974/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
MUDANZAS ARGÜELLO S.L.	1975/00	ART 45 L 31/95	700000	700000
SUPERMERCADOS ROZAS S.L.	1976/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
JOSE LOPEZ ALVAREZ	1977/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
U.T.E. LEGIO VII	1978/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
EXCARBI S.L.	1982/00	ART 45 L 31/95	251000	251000
RESTAURANTE FUENTESANTA S.L.	1985/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
MATIAS RODRIGUEZ S.L.	1987/00	ART 45 L 31/95	500000	500000
TAU CONSTRUCCIONES Y REHABILITACION S.L.	1988/00	ART 45 L 31/95	350001	350001
ACIS 2002 S.L.	2023/00	ART 45 L 31/95	575000	575000
CONSTRUCCIONES RIO MAYOR S.L.	2026/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
JERONIMO MUÑOZ PEREZ	2027/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
JUAN FRANCISCO ALVAREZ PEREZ	2028/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
ROTULEON S.L.	2031/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
FORESTACION Y REPOBLACION S.A.	2052/00	ART 45 L 31/95	500000	500000
MARTINCARRERA SANCHEZ	1972/00	ART 45 L 31/95	50000	50000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
AUTOSERVICIOS FAMILIA S.A.	1973/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
AUTOSERVICIOS FAMILIA S.A.	1981/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
AUTOSERVICIOS FAMILIA S.A.	1983/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
CONSTRUCCIONES LAGIDA S.L.	2025/00	ART 45 L 31/95	475000	475000
RUBIERA S.A. FORJADOS Y CUBIERTAS	2068/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
HERMANOS VALDES S.L.	2071/00	ART 45 L 31/95	500000	500000
MARIANO GARCIA	2037/00	ART 45 L 31/95	700000	500000
ASTURLESA CENTRAL QUESERA S.A.	2067/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
CONSTRUCCIONES MORAL CALVO S.A.	2070/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
GRUPO ZENA PIZZA S.C.P.A.	2019/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
GRUPO ZENA PIZZA S.C.P.A.	2020/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
CONSTRUCTORA LEYCO S.A.	007/01	ART 45 L 31/95	500000	500000
EDIFICACIONES, DEMOLICIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.L.	008/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
CONSTRUCCIONES SABEGUE S.L.	009/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
JESUS PEREZ TRIGAL S.L.	1602/00	ART 45 L 31/95	500002	500002
COLONIALES CRUZ S.A.	2021/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
HERMANOS CONCOA S.L.	1658/00	ART 45 L 31/95	250001	250001
JESUS PEREZ TRIGAL S.L.	010/01	ART 45 L 31/95	650001	650001
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A. Y ACIS 2002 S.L. UTE	39/01	ART 45 L 31/95	500000	500000
VISUAL PUBLIC S.L.	43/01	ART 45 L 31/95	500002	500002

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES ABILIO GARCIA	1986/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
ESTRUCTURAS LUSO S.L.	005/01	ART 45 L 31/95	675000	675000
GESTIONES CARNICAS DEL BIERZO S.A.	66/01	ART 45 L 31/95	2360002	2360002
POLLERIAS LEONESAS S.L.	68/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
ALYCAR C.B.	109/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
LA ESTRELLA S.A.	110/01	ART 45 L 31/95	75000	75000
VICENTE VILLORIA CARBAJO	115/01	ART 45 L 31/95	25000	25000
MIGUEL ANGEL CARNERO VILLAR	82/01	ART 45 L 31/95	1500000	1000000
GRAVALGU S.L.	112/01	ART 45 L 31/95	600001	300001
OBRAS Y ESTRUCTURAS RAM S.L.	117/01	ART 45 L 31/95	1000000	1000000
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES BARREAL S.L.	028/01	ART 45 L 31/95	500000	500000
NEUMATICOS HERMANOS PEÑA S.A.	67/01	ART 45 L 31/95	300000	300000
ESTRUCTURAS BIERZO S.L.L.	69/01	ART 45 L 31/95	20000	20000
TRACIM S.L.	113/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
FERNANDO LLANOS PASTOR	124/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	83/01	ART 45 L 31/95	750000	750000
VOLQUETES PONFERRADA S.A.	114/01	ART 45 L 31/95	50000	550000
COPRONA S.L.	129/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ S.L.	130/01	ART 45 L 31/95	300000	2500001
INVALGES S.L.	131/01	ART 45 L 31/95	25000	25000
HIJOS DE IGNACIO GARCIA S.A.	148/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
CONSTRUCCIONES LUIS GONZALEZ S.L.	163/01	ART 45 L 31/95	250001	50000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
PINTURAS MINERALES A.J. S.L.	164/01	ART 45 L 31/95	5000001	5000001
AGAPITO DE LA IGLESIA S.L.	132/01	ART 45 L 31/95	25000	25000
CEIFRA S.A.	127/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.	128/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
JOSE NICOLAS REY S.L.	149/01	ART 45 L 31/95	5000	5000
CONSTRUCCIONES ROISMA Y HONRADO S.L.	159/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
Mª LUISA GARCIA SUAREZ	166/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
CONSTRUCCIONES ORTEGA ESACÜDERO S.A.	188/01	ART 45 L 31/95	250001	50000
CANFU LEON S.L.	1628/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
CANFU LEON S.L.	1641/00	ART 45 L 31/95	1000000	1000000
ERALPA 2000 S.L.	1663/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
TALHER S.A.	1670/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
TECNOCASA BIERZO S.L.	1739/00	ART 45 L 31/95	1000000	1000000
BALTASAR COLINAS PEREZ S.L.	1672/00	ART 45 L 31/95	5000	5000
EXPLOTACIONES SUABAR S.L.	1984/00	R. D. 5/2000	5000	5000
CONSTRUCCIONES ALFERCAL S.L.	2030/00	ART 45 L 31/95	1000000	1000000
RODRIGO SANCHEZ GARCIA	185/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES ANTON DEL RIO S.A.	210/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARRIZO S.L.	211/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5750000	5750000
CONSTRUCCIONES MANUEL BARREIRO S.A.	212/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
CONTENEDORES LEON S.L.	224/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	251000	251000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
LINEA C.B.	61/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
WURTH ESPAÑA S.A.	186/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
JOSE LUIS PELAYO PANIAGUA	207/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
ESTRUCTURAS Y FORJADOS LUJAFER S.L.	208/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
AUTOSERVICIOS FAMILIA S.A.	215/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ROTULEON S.L.	242/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
LEONCIO ESCAPA REDONDO	250/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	0
CONSTRUCCIONES MEGANI S.L.	260/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 S.L.	81/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	280001	250001
SANEAMIENTOS SOTO S.A.	111/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
FRIMOLS S.A.	160/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
EXCARBI S.L.	165/00	ART 5.2 R.D. 5/2000	50000	50000
PIZARRAS BENUZA S.L.	167/00	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
DOMINGO AMIGO GONZALEZ	189/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES JOBEMI C.B.	219/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	350000
CONSTRUCCIONES A.V. CASAL S.L.	225/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000100	1000100
IOVA S.A.	226/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	0
UNIESPISA S.A. (GRUPO EL CARMEN)	241/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES CEATURIA S.L.	243/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
LEON BEER MAYORISTA DE BEBIDAS S.L.	245/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
BODEGAS ANTONINA ALVAREZ S.A.T.	248/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
EXCAVACIONES ISAURO S.L.	249/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONTRATAS GONZALEZ GARCIA S.L.	251/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750001	750001
ESTRUCTURAS LA COLMENA S.L.	259/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	500002
BLYVAZ S.L.	213/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ARASOL GESTION Y SERVICIOS S.L.	305/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	250001
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S.A.	116/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	350000
CONSTRUCCIONES MANCENIDO S.A.	162/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
LOCAL 50 LEON S.L.	209/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ALUFAST S.L.	280/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	304/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	2000000	2000000
SATURNINO GARCIA VALLE	214/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONSTRUCCIONES LUMARU S.L.	318/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ALIMERKA S.A.	320/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONSTANTINO MAGALLANES LLANO	321/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
FAÑEZ DEL CANTO S.L.	322/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
SANEAMIENTOS CAMPOS S.A.	323/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ANDRES PEDRO S.L.	324/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
DECORACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS LEON S.A. (DECOLESA)	2024/00	ART 45 L 31/95	275000	275000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCIA S.L.	56/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
URBANIZACIONES Y PROMOCIONES LOS GALOS S.L.	187/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	255001	255001
PENSION SALOME S.L.	244/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES GARMON Y LLAMAS S.L.	335/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	
FERNANDEZ GRELA S.A.	339/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES TEMON S.L.	341/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1500006	1500006
FABRICACION Y MONTAJES DEL NOROESTE S.L. (FAMINOR S.L.)	354/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSF INDUST S.L.	355/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSF INDUST S.L.	356/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONSTRUCCIONES BASANTE S.L.	319/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZO S.L.	338/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
HERMANOS PRESA S.L.	340/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100000	100000
CONSTRUCCIONES FERNANDEZ LLAMAS S.L.	342/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
HIJOS DE IGNACIO GARCIA S.A.	357/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
TALLERES GOMEZ ANGEL S.L.	373/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	5000001
CHYDEICO S.L.	57/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
OBRA Y ESTRUCTURAS RAM S.L.	343/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
JESUS RAMON DIEZ RODRIGUEZ	378/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	50000	50000
ABEDUL CLASSIC S.L.	413/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SANEAMIENTO Y CALEF GONZALEZ NIETO S.L.	411/00	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CELESTINO ALLER S.L.	420/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ESTRUCTURAS LA COLMENA S.L.	421/00	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO C.B.	336/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	0
SIMON FERNANDEZ PINTADO	403/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO C.B.	422/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
OSCAR JAVIER ALLER GARCIA	377/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ROZAS DIEZ S.L.	406/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000
ROZAS DIEZ S.L.	407/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
A.C. DE LA FUENTE S.L.	434/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL NOROESTE S.L.	443/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
GUMERSINDO QUIROGA VEGA	445/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	251000	0
ROMAN BLANCO E HIJOS S.L.	446/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CMT ALGAR S.L.	375/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	40000	40000
LAYG S.L.	376/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	350000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES PONCELAS S.A.	405/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	50001
SETAS BERCIANAS S.L.	409/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
PIZARRAS LOS TEMPLARIOS S.A.	419/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	70000	70000
CONSTRUCCIONES LEGIO-SOL S.L.	408/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	275000	275000
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE LEON S.L.	485/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	5000001
LEZCANO LEON S.L.	488/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
RIO TORIO S.L. EMPRESA PROMOTORA	489/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES GONZALEZ ALVAREZ S.A.	512/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
OBRAS Y REFORMAS GARCIA GUTIERREZ S.L.	514/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	0
BANCO PASTOR S.A.	515/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	0
TALLERES ROMI TORENO S.L.	337/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSF INDUST S.L.	435/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSF INDUST S.L.	436/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	2000000	2000000
CELESA BIERZO S.L.	444/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	251000	0
CONSTRUCCIONES CEATURIA S.L.	546/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
URBANIZACIONES OMAÑA S.L.	125/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	5000001
URBANIZACION OMAÑA S.L.	126/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	10000000	
ITASI S.A.	358/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	75000	75000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
LUIS PEREZ VEGA	442/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
COMUNIDAD DE BIENES MARIANO MARTIN SANCHEZ Y JOSE PASCUAL SANCHEZ	483/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
LORENZO GARCIA BLANCO S.L.	486/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES LANDRA S.L.	487/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ALONSO PASTRANA S.L.	490/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
MIGUEL LLAMAZARES DIEZ	498/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	750003
MIGUEL LLAMAZARES DIEZ	499/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	575002	575002
GARNUSA S.L.	520/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	25001
ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	522/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
DUQUESILVER S.A.	523/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
JUAN CARLOS VILARIÑO	524/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ESACAYOLAS GASAMANS S.L.	525/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
MAGAZ ALCOBA S.L.	532/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES ANSIRA S.L.	533/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
ESTRUCTURAS SANCHEZ BARRIOLUENGO	534/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000003	1000000
CUBIER PISA S.L.	536/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	2000000	2000000
COPRODIPESA S.L.	555/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
HOGAR SAN CARLOS S.L.	571/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES ALVEZ S.L.	588/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
CANFU LEON S.L.	404/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	700000	700000
PROART S.A.	572/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	800002	800002
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LOS OBELISCOS S.L.	573/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
CONSTRUCCIONES CAVERO ANTON S.A.	575/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PROCOSMAN S.L.	576/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
CONSTRUCCIONES ARCOPIN S.L.	586/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	600000	600000
ROSARIO COTADO LUIS	589/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
RUBIERA S.A. FORJADOS Y CUBIERTAS	603/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
CONSTRUCCIONES TEMON S.L.	604/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1800003	1800003
CONSTRUCCIONES CHAGOR S.L.	1913/01	ART 45 L 31/95	250001	250001
GARCIA RIEGA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	029/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
RESIDENCIA SAN LAZARO	633/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000
ORLANDO AUGUSTO DA CONCEICAO	585/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750001	750001
PROART S.A.	600/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	4900000	4900000
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE S.A.	623/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
CONSTRUCCIONES ESTEBAN PEREZ S.L.	635/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	500000
CONSTRUCCIONES LOIS S.A.	574/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
MAGAZ ALCOBA S.L.	622/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ALQUILERES Y SUMINISTROS LEON SIGLO XXI S.L.	634/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
PRORECON S.L.	636/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GENARO FERNANDEZ FERNANDEZ	632/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	250001
CIMAS INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES S.L.	646/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
REFORMAS VERGARA C.B.	030/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	750000
JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	252/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	253/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	
CONSTRUCCIONES LOPEZ ALVAREZ S.L.	467/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PAJARIEL EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.L.	484/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GREGORIO PEREZ PEREZ	497/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
PIZARRA, LOS CAMPOS S.L. (PICAMSA S.L.)	513/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ESTRUCTURAS GOSAN S.L.	516/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
GOMEZ Y REGUERA S.L.	521/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES YEMACO S.L.	535/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	60000	60000
WAGENS SPAIN S.L.	644/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
MAQUINARIA HERMANOS NEIRA S.L.	645/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	250001
CENTRO MEDICO LEON S.L.	684/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
RIESCO Y MARCOS S.L.	686/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
GRANI-ROC S.A.	687/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
PEDRO CABEZAS HERRERO	679/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
PROMOTORA MAXIMO CONFORT S.L.	683/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000
RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL S.L.	698/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	275000	275000
BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES S.A.	702/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750001	750001
UNIFAMILIARES TONO Y JOSE S.L.	706/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
TELECYL S.L.	643/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONSTRUCCIONES ANTON DEL RIO S.A.	682/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	400001	400001
EDICACYL S.A.	701/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
JOSE Y ALEJANDRO C.B.	704/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	325001	325001
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES BARRIOLUENGO S.L.	705/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES GUIJAMA S.L.	709/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
MAYAN BIERZO S.L.	719/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
FUENTE RIVA S.L.	744/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
FRANCISCO FERRERO MARTINEZ	696/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
FRANCISCO FERRERO MARTINEZ	697/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES LANDRO S.L.	742/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
ESTRUCTURAS SANCHEZ BARRIOLUENGO	753/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES BURON VILLA S.L.	758/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
MANUEL GARCIA VELASCO S.L.	759/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
MABEL MARTINEZ S.L.	798/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	75000	75000
MABEL MARTINEZ S.L.	799/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
GARMAR DEL ORBIGO S.L.	804/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
LA POLA 97 S.A. (Residencia 3ª Edad)	745/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	50001	50001
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	809/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
FRIMOLS S.A.	699/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
FRIMOLS S.A.	700/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SIMON FERNANDEZ PINTADO	716/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ESTRUCTURAS SANCHEZ BARRIOLUENGO	754/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
EXPLOTACIONES FORESTALES PINARES DE URBION S.L.	774/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
GUMERSINDO QUIROGA VEGA	776/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	30000	30000
JESUS GARCIA MENCIA	777/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
TELECYL S.L.	800/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
IBARRA BIERZO S.L.	803/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
SOC COOP COLEGIO SAN JOSE OBRERO	707/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
JEBLA BIERZO S.L.	708/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
PIZARRAS FORNA S.A.	715/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SISTEMAS AVANZADO DE TRANSF. INDUSTRIAL S.L.	717/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
GERARDO LOPEZ JULIAN	718/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
PICAMSA S.L.	720/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ELECTRO STOCKS EL BIERZO S.A.	721/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	525002	525002
ENCOFRADOS PILAR S.L.	755/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	
INTECTOMA S.L. INGENIERIA Y CONTROL	756/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	10000002	10000002
PAVIMENTACIONES ARCO IRES S.L.	757/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
TAU CONSTRUCCION Y REHABILITACION S.L.	801/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
TAU CONSTRUCCION Y REHABILITACION S.L.	802/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
GESTIONES CARNICAS DEL BIERZO S.A.	743/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	2000000	2000000
PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES NICANOR S.L.	823/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADOGUA S.L.	838/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CANFU LEON S.L.	229/01	ART 50 R.D. 5/2000	400000	400000
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PUERTO Y MERAYO C.B.	815/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	10000	10000
DELNU S.L.	412/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
AISLAMIENTO Y CERRAMIENTOS GARPRA S.L.	773/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
ANGEL AMANCIO SANTIN CARREÑO	775/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
REDRO REVESTIMIENTOS S.L.	775/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES MONTAÑA ORIENTAL DE LEON S.L.	843/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	750003
STRADIVARIUS ESPAÑA S.A.	813/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GUSTAVO MERAYO MERAYO	844/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
IMPERMEABILIZACIONES EN VALLADOLID S.L.	845/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000004	1000004
UNION FENOSA GENERACION S.A.	856/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTANTINO MARTINEZ MARTINEZ	857/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GRUAS Y MONTAJES ESPECIALES GRUMES S.L.	858/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ALFONSO SANCHEZ FERNANDEZ S.L.	859/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
VIVEROS GIMENOS S.A.	861/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	80000	80000
BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES S.A.	870/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	7000000	
SALVADOR ROBLES	871/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
IMREPÍN S.L.	872/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000001	1000001
MUEBLES CAMPONARAYA S.L.	642/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
COESTRADA S.L.	860/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
OBRAS Y ESTRUCTURAS RAM S.L.	903/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250000	250000
CONSTRUCCIONES GARMON Y LLAMAS S.L.	814/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	12000000	

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES LUIS GONZALEZ S.L.	907/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	250001
CONSTRUCCIONES GARNUSA S.L.	917/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	400000	400000
CONSTRUCCIONES GARNUSA S.L.	918/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	2200004
DEMETRIO DEL RIO GARCIA	919/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
AGLOMERADOS DEL NOROESTE S.L.	920/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	255000	255000
CONSTRUCCIONES LOIS S.A.	921/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	850001	600000
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES P.O. S.A.	934/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
DECORACIONES Y PINTURAS PINDECOR S.L.	930/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000
PLANTAFARM S.A.	939/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	2000000	2000000
SANIPLAST S.L.	945/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PROMOCIONES GIL Y CARRASCO S.L.	948/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
GARCIA VOCES S.L.	884/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES VOCES GOMEZ S.L.	891/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES FERDEGON S.L.	940/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
AUSETEPOL S.L.	941/01	ART 5.1 R.D. 5/2000	250001	250001
T.P.S. LEON S.L.	943/01	ART 5.1 R.D. 5/2000	251000	251000
HERMANOS VALDES S.L.	946/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES GONZALEZ PESCADOR S.L.	944/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES VENTURA GOBZALEZ BLANCO	954/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE LEON S.L.	957/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
MONTAJES DE ALTURA S.L.	958/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
ARTESANOS DE DULCES SUEÑOS S.L.	1016/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PATATEA S.L.	374/01	ART 45 L 31/95	250001	0
PIZARRAS REGALADO S.L.	410/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONTRATAS COYANZA S.L.	673/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ESTRUCTURAS BIERZO S.L.L.	942/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
OBRAS Y ESTRUCTURAS RAM S.L.	947/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ESTRUCTURAS METÁLICAS EL RUBIO S.A.	952/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
FRIMOLS S.A.	953/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250000	250000
ODREL S.A.L.	955/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	750000
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES STOA S.L.	970/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	605001	605001
FERRALLA EDUARDO E HIJOS S.A.	987/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
FERRALLA EDUARDO E HIJOS S.A.	988/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
FRIMOLS S.A.	989/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250000	250000
ZAPATA ESLA S.L.	991/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
JESUS MANUEL GONZALEZ CASTRILLO	992/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
ACABADOS Y ESTRUCTURAS ACES S.L.	994/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	251000	0
SIMON FERNANDEZ PINTADO	996/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
OTERO MERAYO S.L.	1017/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
NOREL S.A.	1029/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
EDICIONES Y PUBLICACIONES ASTORGANAS S. A.	1030/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	0
CONSTRUCCIONES ASTURLEONESAS 2000 S.L.	1031/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
TALLERES AGRICOLAS FUERTES S.L.	1032/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
DECORACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS LEONESAS S.A.	1033/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300002	300002
UNIPREX S.A.	1034/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
AMILCAR, CUBIERTAS Y PIZARRAS S.A.	1035/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
MARMOLERIA LEONESA S.L.	1015/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	5000001
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZO S.L.	880/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GILBERTO FERNANDEZ ALVAREZ	990/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
EUGENIO LOPEZ MARTINEZ	993/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	0
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS S.A.	1121/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	950000	950000
TECIMES S.L.	1036/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
JOSE GONZALEZ DEL RIO	1037/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
CRISTALERIA IDEAL S.L.	1038/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL S.L.	1060/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
MADERAS RUBIAL S.L.	1062/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
JOSE FERNANDEZ GARCIA	1063/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000000	5000000
JOSE FERNANDEZ GARCIA	1064/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1550000	1550000
MIGUEL ANGEL CARNERO VILLAR	1065/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
JUAN LORENZO BLANCO	1067/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	0
BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	1068/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
COIBER INVERSIONES S.L.U	1077/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500001	500001
EDAD DE ORO S.L.	1080/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	750000
CONSTRUCCIONES AMABILIO CUBILLAS S.L.	1081/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	5000001
DOMINGO CUETO S.A.	1082/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	2500001
CONSTRUCCIONES MARTINEZ LAFUENTE S.L.	1083/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
CONSTRUCCIONES FERNANDEZ LLAMAS S.L.	1085/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	850000 450000	1300000
CUBIERTAS SOTILLO S.L.	1118/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
L.M. GLASFIBER ESPAÑOLA S.A.	1066/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
MARIANO ALVAREZ LOPEZ	1120/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES ISMAEL MACIAS S.L.	1122/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
ESTRUCTURAS GOSAN S.L.	956/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
SAMAR E HIJOS S.L.	1133/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
EURO DEL CAÑO S.L.	1084/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	
O.N.C.E.	1123/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
BODEGA COOPERATIVA CEPAS DEL BIERZO S.L.	1131/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	1000000
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A.	1134/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GERIALE S.L.	1142/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	750000
MARIA LUZ SONER GARCIA	1143/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES JUAN JOSE CANAL S.L.	1158/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
GONZALO TEJERINA ALONSO	1159/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500001	500001
JUAN JOSE SANTAMARTA MUÑOZ	1154/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ALVAREZ LLAMAS S.L.	1156/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
CONSTRUCCIONES LAGIDA S.L.	1162/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	50001
LIMPIEZAS VALVEL S.L.	1169/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	225000	225000
LIMPIEZAS VALVEL S.L.	1170/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
JULIO CRESPO AGUILOCHE	1165/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1250001	1250001
JULIO CRESPO AGUILOCHE	1167/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	600001	500002
EXPLOTACION CALIZA ORNAMENTAL S.L.	1079/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GARCIA RIEGA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L.	587/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	
TALLERES JUPA EL PUENTE S.L.	1132/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
HERMANOS VIGNAU S.A.	1177/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
ALDEBI SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	1178/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
TEODORA FERNANDEZ RAMOS	1179/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
RECICLADOS BERNESGA S.L.	1180/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	30000	30000
PROMOCIONES LEONESAS JOVI S.L.	685/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1650000	
FERNANDEZ GRELA S.A.	674/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
PROMOCIONES LEONESAS JOVI S.L.	703/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750001	
ESTRUCTURAS Y FORJADOS LUFATER S.L.	916/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS GREVA S.L.	1183/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
AMADEO ALLER LOZANO S.L.	1188/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	25000
CONSTRUCCIONES LOIS S.L.	1189/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
BERCIANA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRTAS S.L.	1187/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ASTURIANA DE CONSTRUCCIONES RIO SELLA S.L.L.	995/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
FUNERARIA Y PANTEONES S.L.	1174/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S.A.	1200/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	350000
CONSTRUCCIONES SANDEVI S.L.	1209/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ESTEBAN FERNANDEZ E HIJOS S.A.	1210/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCCIONES PONCELAS S.A.	1211/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA	Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.	1212/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	250000
BRENDA REN VILLERO MENDIZABAL	1213/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	7000000	5000001
INDUSTRIAS HOLSAN S.L.	1221/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	110000	110000
IMREPIN S.L.	1227/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	575000	575000
MONTAÑESA DE PAN S.L.	1232/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	555002	555002
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	1078/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
CENTRO GERIÁTRICO SANTA MARIA S.L.	1253/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	0
BORJAITOR S.L.	1249/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
RAMAR LEON CONSTRUCCIONES, S.L.	1220/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	750000
COMPIEALMAR S.L.	1255/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
ALDEBI SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	1260/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
RODRIGUEZ Y BOTO S.L.	1261/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
ENRIQUE OVIEDO SANTOS	1263/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
IBARRA BIERZO S.L.	1264/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CASTILLO DE ULBER CONSTRUCCIONES S.L.	1265/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
DISTRIBUCIONES DEL MUEBLE LOPEZ VILLA S.L.	1288/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
RECUBRIMIENTOS DEL POLIESTER S.A.	1190/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	1500000	400000
REPOSA LAFON S.A.	1191/1		ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	0

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA	Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
ESCARLO S.L.	1248/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
INCASIL S.L.	1283/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
GONZALO GOMEZ OVALLE	1284/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
VIVEROS DEL CERECEDO S.L.	1289/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE S.A.	1318/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
PIZARRAS ALBAR S.A.	1279/01		ART 5.1 R.D. 5/2000	100001	100001
MORENO CARRO JOSE IGNACIO	1258/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	900001	900001
GRUAS LUNA S.L.	1285/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
C.B. FRUTAS HERMANOS FLOREZ	1319/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	700000	700000
RESIDENCIA VIRGEN DEL DADO S.L.	1175/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	300001	300001
ELEUSIS INTERNACIONAL S.A.	1259/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	300000
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	1282/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	1100000	1100000
MARIA DEL PILAR LOPEZ CORTES	1287/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
GOPIFERSA S.L.	1317/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	500000
GARMAR DEL ORBIGO S.L.	1335/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	
CONSTRUCCIONES HERMANOS CHAMORRO S.L.	1316/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
CARLOS RAMOS RODRIGUEZ	1336/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
INSTALACION REPARACION CONSERVACION GRUPO DECOLUX S.L.	1350/01		ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	1364/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
PRODUCCIONES MIC S.L.	1365/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	10000	10000
RAFAEL JOAQUIN GONZALEZ FERNANDEZ	1389/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
SOCIEDAD CRS S.A.	1391/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
ENCOFRADOS PILAR S.L.	1388/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCCIONES GANROGA S.L.	1390/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
COVER VERTICAL S.L.	1401/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	100001
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	1402/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000001	
FUENTE RIVA S.L.	1415/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
CONSTRUCCIONES PARDO MARCOS S.L.	1416/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	500002
FIRMES Y CAMINOS S.A.	1417/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	
ANTOLIN VEGA MARTINEZ	1414/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	250001
JAOSCARGODI S.L.	1422/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
BERCIANA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	1418/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	
UTE VEGARIENZA	1420/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1100000	
BERCIANA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	1421/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750000	
CONSTRUCCIONES ARCOPIN S.L.	1441/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE S.A.	1468/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LÉON

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
PRODUCTOS REBECA S.A.	1470/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	50000	
CUBIERTAS DE PIZARRA SANCIO Y BLANCO S.L.	1489/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
ITASI S.A.	1469/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.L.	1471/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	
FELIX POBLACION DEL RIO	1472/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCCIONES LORENZO MARQUES S.L.	1474/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
ESTRUCTURAS DELPA S.L.	1475/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	600001	600001
OTERO MERAYO S.L.	1508/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
INDUSTRIAS CHAMORRO S.A.	1515/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	
CONSTRUCCIONES FERAR S.L.	1412/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	1413/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCCIONES MARCELINO FERNANDEZ Y ANSI S.L.	1419/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	25000	
TRABAJOS Y ESTRUCTURAS DE ALISTE S.L.	1467/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500000	
JOSE ALVAREZ LOPEZ	1512/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	251000	
INDUSTRIAS FIGUEROA S.A.	1516/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
MALLAFER S.L.	1517/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	300000	
SUPERMERCADOS ROZAS S.L.	1518/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	20000	
AUTOSERVICIOS FAMILIA S.A.	1403/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	20000	

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
ENERGIA VIVA S.A.	1525/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
VEDIOR TRABAJO TEMPORAL E.T.T. S.A.	1556/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	40000	
CONSTRUCCIONES ALVAREZ TERAN S.L.	1531/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
LORENZO GARCIA BLANCO S.L.	1573/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	1000000	
OBRAS Y ESTRUCTURAS RAM S.L.	1511/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000000	
AGUSTIN SANTIAGO REGALADO	1286/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
AGUSTIN SANTIAGO REGALADO	1281/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
OBRAS Y REFORMAS GARCIA GUTIERREZ S.L.	1562/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	20000	
MADERAS BIERZO ALTO S.L.	1576/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SALVADOR	1584/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	50000	
FORESTA 21 S.L.	1473/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
MARIÑAS DELGADO S.L.	1532/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	350000	
CONSTRUCCIONES LEANDRO RABANAL S.L.	1541/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
VOLQUETES PONFERRADA S.L.	1574/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	3000000	
L.M. GLASFIBER ESPAÑOLA S.A.	1575/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	100001	
JESUS SERRANO BLANCO	1602/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
ORLANDO AUGUSTO DA CONCEIÇÃO	1628/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000001	
SANFRAN S.L.	1629/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	750003	

ACTAS EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. AÑO 2001 - LEÓN

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS S.A.	1630/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	500002	
MIANSA S.L.	1632/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	30000	
LUZ Y LEON S.L.	1633/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DIÑEIRO	1638/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
ELECTRICAS NUÑEZ S.L.	1640/01	ART 5.2 R.D.	5000	5000
BRICOPORT S.L.	1649/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
MARMOLERIA ASTUR LEONESA S.L.	1651/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
PATRONATO RESIDENCIA 3ª EDAD EL SANTO	1652/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
SUPERMERCADO ROZAS S.L.	1656/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
OBRA HOSPITALARIA NUESTRA SEÑORA DE REGLA	1668/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
EVEREST DE EDICIONES Y DISTRIBUCIONES S.L.	1676/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
DIARIO DE LEON S.A.	1677/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	
ANTIBIOTICOS S.A.	1678/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	5000	5000
CONSTRUCCIONES CEATURIA S.L.	1526/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
TALLERES DE CARPINTERIA Y ESTRUCTURA S.L.	1540/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
VEDIOR TRABAJO TEMPORAL E.T.T. S.A.	1557/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	40000	
SUBSONIC 100 S.L.	1561/01	ART 5.2 R.D. 5/2000	250001	
			301.357.442	

EMPRESA	ACTA	ACTIVIDAD	Nº EXPT.	FECHA	NORM. INFR.	GRADUACION	CUANTIA
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S.A.	SH.-1/01	CONSTRUCCION	0001/01-PA	3/01/01	ART. 17.1 L 31/95, arts. 277, 279 y 285 o.m. 28/8/70 Y 1627/97	GR MIN	500,000
MONTAJES INDUSTRIALES. PALENCIA, S.A.	SH.-2/01	MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES	0002/01-PA	3/01/01	ARTS. 4, 5, 6, 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR MIN	251,000
MONTAJES INDUSTRIALES PALENCIA, S.A.	SH.-3/01	MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES	0003/01-PA	3/01/01	ARTS. 4, 5, 6, 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR MIN	251,000
PALENCIA DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.L. TECOSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SH.-4/01	MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES ESTRUCTURAS METALICAS	0004/01-PA	9/01/01	ARTS. 4, 5, 6, 7 Y 19 R.D. 1627/97; ART. 18 Y ANEXO III R.D. 1627/97	1ª GR LV 2ª 1ª MIN MIN	276,000
TERRAZOS PEÑALABRA, S.A.	SH.-5/01	CONSTRUCCION	0005/01-PA	1/02/01	ART. 257 O.M. 28/8/70; ANEXO IV C.3.A) R.D. 1627/97	GR MIN	350,000
TERRAZOS PEÑALABRA, S.A.	SH.-8/01	FABRICACION DE TERRAZOS	0006/01-PA	25/01/01	ART. 3 R.D. 1215/97; ANEXO II, APTDO 1.4 Y 14 R.D. 1215/97	GR MIN	250,100
TRANSPORTES VALUSA, S.A.	SH.-10/01	TRANSPORTES	0007/01-PA	30/01/01	ARTS. 62.C Y 65 O.M. 9/3/71; ART. 16 L 31/95; ART. 15.1.C Y 3, ART. 18.1 A) Y B) L 31/95	1ª GR GR GR 2ª 1ª MIN MIN MIN 3ª	1,250,001
R.E.N.F.E.	SH.-11/01	TRANSPORTES	0008/01-PA	30/01/01	ART. 24.1.2 L 31/95; ART. 4.1.A) R.D. 485/97; ART. 62.1 O.M. 9/3/71	1ª GR GR 2ª 1ª MIN MIN	750,000
CONSTRUCCIONES ALVEINTE, S.L.	SH.-13/01	CONSTRUCCION	0009/01-PA	1/02/01	ANEXO IV.A.11 Y ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; ARTS. 185, 186, 187 Y 188 O.M. 28/8/70	1ª LV GR 2ª 1ª MIN MIN	375,000
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.	SH.-14/01	CONSTRUCCION	0010/01-PA	1/02/01	ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; ARTS. 185, 186, Y 187 O.M. 28/8/70	GR MIN	250,001
CONSTRUCCIONES ALFREDO DIEZ, S.L.	SH.-15/01	CONSTRUCCION	0011/01-PA	20/02/01	ARTS. 10.A, 11.1.A), 11.1.B), 11.1.C); PUTOS 3.A Y 3.B ANEXO IV C R.D. 1627/97; ARTS. 3.B, 3.C) Y 4 Y PUNTO 9 ANEXO I Y III R.D. 773/97, ARTS. 187 Y 193 O.M. 28/8/70, ARTS. 14.1, 14.2, 14.3 Y 17.2 L 31/95	1ª GR LV 2ª 1ª MIN MIN	275,100
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.	SH.-16/01	CONSTRUCCION	0012/01-PA	15/02/01	ARTS. 11.1.A), 11.1.B), 11.1.C); PUTOS 3.A Y 3.B ANEXO IV C R.D. 1627/97; ARTS. 3.B, 3.C) Y 4 Y PUNTO 9 ANEXO I Y III R.D. 773/97, ARTS. 187 Y 193 O.M. 28/8/70, ARTS. 14.1, 14.2, 14.3 Y 17.2 L 31/95	GR MIN	250,100
CONSTRUCCIONES VERONICA GONZALEZ, S.L.	SH.-17/01	CONSTRUCCION	0013/01-PA	15/02/01	ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; ARTS. 185, 187, Y 188 O.M. 28/8/70	GR MIN	350,000
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	SH.-18/01	CONSTRUCCION	0014/01-PA	15/02/01	ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; ARTS. 185, 187, Y 188 O.M. 28/8/70	GR MIN	300,000

PALENCIA

CONSALMA 26, S.L.	SH.-21/01	CONSTRUCCION	0015/01-PA	20/02/01	ARTS. 11.1.B), 11.1.C); PUTOS 3.A Y 3.B ANEXO IV C R.D. 1627/97; ARTS. 3.C) Y PUNTO 9, ART. 3.C), PUNTO 6 ANEXO I Y PUNTO 2 ANEXO III Y PUNTO 6 ANEXO IV R.D. 773/97, ARTS. 187, 190 Y 193 O.M. 28/8/70, ARTS. 14.1, 14.2, 14.3 Y 17.2 L 31/95	1ª GR LV 2ª 1ª MIN MIN	275,100
CAREN, S.A.	SH.-22/01	CARPINTERIA METALICA	0016/01-PA	20/02/01	ARTS. 3.1, 3.4, PUNTO 1.8 ANEXO I R.D. 1215/97; ARTS. 14.1, 14.2, 14.3 L 31/95	LV MED	75,000
U.T.E LA YUTERA (O.H.L. S.A. Y AYMASA)	SH.-23/01	CONSTRUCCION	0017/01-PA	20/02/01	ARTS. 11.1.A), 11.1.B), 11.1.C); PUTOS 3.A Y 3.B ANEXO IV C R.D. 1627/97; PUNTO 9 ANEXO I; ARTS. 187 Y 193 O.M. 28/8/70; ARTS. 14.1, 14.2, 14.3 Y 16.2 L 31/95	GR MIN	300,000
JOSE MARIA RAMOS DIEZ, S.L.	SH.-24/01	CONSTRUCCION	0018/01-PA	20/02/01	ARTS. 30, 31 Y 45 L 31/95; ARTS. 11, 16 Y SIG. ANEXO I R.D. 39/97	GR MIN	250,001
INSTALACIONES MICHEL MACON E HIJOS, S.L.	SH.-25/01	FONTANERIA	0019/01-PA	20/02/01	ARTS. 30, 31 Y 45 L 31/95; ARTS. 4.3, 5, 34, 35, 36 Y 37 R.D. 39/97	1ª GR LV 2ª 1ª MIN MIN	280,001
IGNACIO LINARES TORRELLAS	SH.-26/01	CARNICERIA	0020/01-PA	20/02/01	ARTS. 16.45 L 31/95; ARTS. 4.3, 5, 34, 35, 36 Y 37 R.D. 39/97	LV MIN	10,000
VICTOR MANUEL DE MIGUEL SAN JOSE	SH.-30/01	CONSTRUCCION	0021/01-PA	16/02/01	ARTS. 187, 192, 196, 197.C) Y 206 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C. PUNTOS 3A), 3.B), Y 5 R.D. 1627/97	1ª GR LV 2ª 1ª MIN MIN	276,000
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-34/01	CONSTRUCCION	0022/01-PA	27/02/01	ART. 5.2 R.D. 5/00; ARTS. 11, 16 Y SIG. ANEXO I R.D. 39/97	GR MIN	250,001
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. SOPSA, S.A.	SH.-35/01	CONSTRUCCION	0023/01-PA	26/02/01	ARTS. 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR MED	1,000,100
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-36/01	CONSTRUCCION	0024/01-PA	28/02/01	ART. 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97	LV MIN	40,000
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-37/01	CONSTRUCCION	0025/01-PA	28/02/01	O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97	LV MED	100,000
JOSE LUIS GARCIA REGUERO	SH.-40/01	CONSTRUCCION	0026/01-PA	5/04/01	ART. 7 R.D. 1627/97	GR MIN	250,001
HORMIGONES RODRIGUEZ, S.A.	SH.-41/01	CONSTRUCCION	0027/01-PA	7/03/01	ARTS. 16, 17, 18 Y 19 L 31/95; ANEXO IV C APTDO. 7B) 2ª, Y APTDO. 7C) R.D. 1627/97; ARTS. 3.1, 3.5, 4.2, 4.3, 4.4 Y 5 R.D. 1215/97; ARTS. 3, 4 Y 5 R.D. 31/95	1ª GR GR GR 2ª 1ª MED 2ª MED 3ª MED	3,000,003

EDIFICA XXI, S.A.	SH.-44/01	CONSTRUCCION	0028/01-PA	9/03/01	ART. 257 O.M. 28/0/70; ANEXO IV.C.3A) R.D. 1627/97	GR	MIN			251,000
EDIFICA XXI, S.A.	SH.-45/01	CONSTRUCCION	0029/01-PA	9/03/01	ARTS. 185, 186, 187 Y 188 O.M. 28/0/70; ANEXO IV.C.3A) R.D. 1627/97	1ª GR LV	2ª 1ª MIN 2ª MED			302,000
YEPABAL, S.L.	SH.-49/01	YESOS Y ESCAYOLAS	0030/01-PA	14/03/01	ART. 5.2 R.D. 5/00; ART. 16 L 31/95	GR	MIN			250,100
TOVIC, S.L.	SH.-50/01	CARPINTERIA METALICA	0031/01-PA	16/03/01	ART. 5.2 R.D.LEG. 5/00; ART. 3.5 ANEXO I APTDO. 1, 3 Y 8 R.D. 1215/97	GR	MIN			250,001
INTERNATIONAL MACHINES GAMES, S.A.	SH.-51/01	CONSTRUCCION	0032/01-PA	12/03/01	ARTS. 187, 188 Y 192 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 Y ART. 10.A) R.D. 1627/97	1ª GR LV	2ª 1ª MIN 2ª MED			401,000
METALICAS CARREÑO, S.L.	SH.-52/01	CONSTRUCCION	0033/01-PA	2/04/01	ANEXO IV.C.3.B) R.D. 1627/97 Y ART. 15 L 31/95	GR	MIN			250,100
ARCHIVOLTA, S.A.L.	SH.-53/01	CONSTRUCCION	0034/01-PA	2/04/01	ARTS. 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN			250,100
JORGE CASTRILLO MARTINEZ	SH.-54/01	CONSTRUCCION	0035/01-PA	2/04/01	ARTS. 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN			250,100
PEÑA CONDE, S.A.	SH.-56/01	CONSTRUCCION	0036/01-PA	12/03/01	ARTS. 185, 186, 187 Y 188 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 Y ART. 10A) R.D. 1627/97	1ª GR LV	2ª 1ª MIN 2ª MED		2ª	302,000
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ VALENCIA, S.L.	SH.-58/01	CONSTRUCCION	0037/01-PA	21/03/01	ARTS. 185, 187, 192, 193 Y 206 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97	GR	MIN			250,100
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S.A.	SH.-61/01	CONSTRUCCION	0039/01-PA	20/03/01	ARTS. 187, 188, 192, 196 Y 235 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97	GR	MIN			400,000
SERUNION CASTILLA, S.A.	SH.-62/01	HOSTELERIA	0040/01-PA	26/03/01	ART. 16 L 31/95 Y ARTS. 11 Y 16 R.D. 39/97	1ª LV	2ª 1ª MIN		2ª	100,000
MUEBLES MARCIANO ROJO E HIJOS, S.L.	SH.-63/01	FABRICACION DE MUEBLES	0041/01-PA	2/04/01	ART. 17.1 L 31/95; ART. 3 Y ANEXO I.1.8 R.D. 1215/97	3 GR	MIN			250,100
CONSTRUCCION Y GESTION DE SERVICIOS, S.A.	SH.-75/01	CONSTRUCCION	0043/01-PA	24/04/01	R.D. 1627/97, L 31/95; PLAN DE SEG. Y SALUD, O.M. 28/8/70	1ª GR LV	2ª 1ª MED 2ª MED		2ª	1,200,000
ANA MERCEDES PERALTA SUERO	SH.-76/01	CONSTRUCCION	0044/01-PA	24/04/01	R.D. 167/97, R.D. 773/97; O.M. 28/8/70; L 31/95	GR	MIN			250,100
ESTRUCTURAS ESGUEVA, S.L.	SH.-77/01	CONSTRUCCION	0045/01-PA	24/04/01	R.D. 1627/97; R.D. 773/97; O.M. 28/8/70; L 31/95	GR	MIN			250,100
U.T.E LA YUTERA (O.H.L. S.A. Y AYMASA)	SH.-78/01	CONSTRUCCION	0046/01-PA	24/04/01	R.D. 1627/97; O.M. 28/8/70; L 31/95	1ª GR LV	2ª 1ª MIN 2ª MED			600,000

A.G. LESMES, S.L.	SH.-81/01	FABRICACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0047/01-PA	11/04/01	ART. 16 L 31/95	GR	MIN			250,100
MAFE ESTRUCTURAS Y CONTRATAS,	SH.-90/01	CONSTRUCCION	0048/01-PA	8/05/01	ART. 14.2 L 31/95, ART. 11.1.C) Y ANEXO IV C.3 R.D. 1627/97; ART. 193 O.M. 28/8/70	GR	MIN			250,100
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CASAJA, S.L.	SH.-91/01	CONSTRUCCION	0049/01-PA	8/05/01	O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; R.D. 486/97	1ª GR LV	2ª 1ª MIN		2ª	325,000
PROMOCIONES LA FLOR DE OLMEDO, S.L.	SH.-94/01	CONSTRUCCION	0051/01-PA	24/04/01	R.D. 1627/97; O.M. 28/8/70; R.D. 773/97; L 31/95	GR	MIN			250,100
CONSALMA 26, S.L.	SH.-102/01	CONSTRUCCION	0052/01-PA	24/04/01	R.D. 1627/97; O.M. 28/8/70; L 31/95; PLAN DE SEG. Y SALUD	GR	MIN			250,100
CONSTRUCCIONES GOYO 2002, S.L.	SH.-110/01	CONSTRUCCION	0054/01-PA	11/05/01	ARTS. 185, 187, 188, 190 Y 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV R.D. 1627/97; ANEXOS I Y III R.D. 773/97	1ª GR LV	2ª 1ª MIN 3ª LV MIN		2ª 3ª	331,000
CONSTRUCCIONES DAGOCAR, S.L.	SH.-112/01	CONSTRUCCION	0055/01-PA	11/05/01	ART. 11.1.C), ANEXO IV R.D. 1627/97; ARTS. 186, 187 Y 192 O.M. 28/8/70; ARTS. 14.2 Y 15 L 31/95	GR	MIN			250,100
MONTAJES CALZADA, S.L.	SH.-113/01	MONTAJES DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	0056/01-PA	11/05/01	ARTS. 14, 15 Y 17 L 31/95; ARTS. 185, 192 Y 193 O.M. 28/8/70 ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97 ARTS. 3, 4 Y Nº 9 ANEXOS I Y III R.D. 773/97	GR	MIN			650,000
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VALORIA DEL ALCOR, S.L.	SH.-117/01	CONSTRUCCION	0057/01-PA	17/05/01	ARTS. 185 Y 193 O.M. 28/8/70; ART. IV.C.3 R.D. 1627/97; ARTS. 3, 4 Y Nº 9 ANEXOS I Y III R.D. 773/97	GR	MIN			251,000
FELIPE DE VEGA BERNARDO	SH.-119/01	CONSTRUCCION	0058/01-PA	17/05/01	ARTS. 186 Y 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 Y ART. 10.A) R.D. 1627/97	1ª LV	2ª 1ª MIN		2ª	70,000
CONSTRUCCIONES LESMES, S.L.	SH.-120/01	CONSTRUCCION	0059/01-PA	17/05/01	ART. 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97	LV	MIN			35,000
UPAGRI, S.L.	SH.-121/01	COMERCIO MAYOR	0060/01-PA	21/05/01	ART. 16 L 31/95; ARTS. 3, 4 Y 5 R.D. 39/97	GR	MIN			250,001
U.P.A. PALENCIA	SH.-122/01	ACTIVIDADES SINDICALES	0061/01-PA	21/05/01	ART. 16 L 31/95; ARTS. 3, 4 Y 5 R.D. 39/97	GR	MIN			250,001
SABREJO, S.L.	SH.-126/01	CONSTRUCCION	0062/01-PA	21/05/01	ART. 5.2 R.D. LEG. 5/2000; ARTS. 11, 16 Y SIG., ANEXO I R.D. 39/97 Y ART. 16 L 31/95	1ª GR LV	2ª 1ª MIN		2ª	275,001

GRADEPAL, S.L.	SH.-127/01	ARTES GRAFICAS	0063/01-PA	14/05/01	ARTS. 14.1, 14.2, 14.3, 15, 16, 30 Y 31 L 31/95; ARTS. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 R.D. 39/97; ARTS. 3, 4, 7 Y ANEXO II.3.D) Y 4 R.D. 486/97; ART. 3, ANEXO I.1.8 R.D. 1215/97	GR	MIN			350,000
SUMINISTROS RADAR, S.A.	SH.-128/01	SERVICIOS TECNICOS	0064/01-PA	23/05/01	ARTS. 1, 7.1, 7.3 ANEXO IV.C.1, 3 B) Y 3 C) R.D. 1627/97; ARTS. 14.2, 15.1 Y 17.1.2 L 31/95; ANEXO I Y II R.D. 773/97	1º GR GR GR GR	2º 1º MIN 3º MIN 4º MIN MIN	2º 3º 4º		1,000,004
INTEREVEN, S.L., E.T.T.	SH.-130/01	AGENCIA DE COLOCACION	0065/01-PA	23/05/01	ART. 6 PÁR. 1º-3.A) O.M. 16/12/87	1º LV GR	2º 1º MIN MIN	2º		300,001
PREPARADORA DE PIENSOS, S.A.	SH.-131/01	FABRICA DE PIENSOS	0066/01-PA	23/05/01	ART. 18 R.D. 1627/97	LV	MIN			25,000
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	SH.-132/01	CONSTRUCCION	0067/01-PA	1/06/01	ARTS. 11.1.A), 11.1.C) Y 19 R.D. 1627/97; ARTS. 14.2, 14.3 Y 15.1.B) L 31/95	LV	MIN			50,000
DIGAVIAL, S.L.	SH.-133/01	CONSTRUCCION	0068/01-PA	25/05/01	ART. 11.1.C), ANEXO IV.C.3A) R.D. 1627/97; ARTS. 187 Y 192 O.M. 28/8/70; ARTS. 14.2 Y 15 L 31/95	1º GR LV	2º 1º MIN MIN	2º		256,000
NORFESA, S.L.	SH.-136/01	FABRICACIÓN PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0069/01-PA	25/05/01		1º GR GR	2º 1º MIN MIN	2º		500,200
SAGANARES, S.L.	SH.-137/01	CONSTRUCCION	0070/01-PA	31/05/01	ANEXO I.1º 8 R.D. 1215/97; ART. 186 O.M. 28/8/70; ART. 10.A), ANEXO IV.A.19.A) R.D. 1627/97	1º LV LV	2º 1º MED 3º LV MIN MIN	2º 3º		100,100
JOSE Mª RAMOS DIEZ, S.L.	SH.-138/01	CONSTRUCCION	0071/01-PA	31/05/01	ARTS. 197, 206, 221 Y 245 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3, ANEXO IV.A.19.A) R.D. 1627/97; ANEXO I.1.8 R.D. 1215/97; ANEXO I 1.2.2 R.D. 1435/92; ANEXO III.3 R.D. 485/97	1º LV LV	2º 1º MED 3º LV MED MIN	2º 3º		125,200

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES STOA, S.L.	SH.-139/01	REHABILITACION DE EDIFICIOS	0072/01-PA	31/05/01	ANEXO I.1.8 R.D. 1215/97; ART. 190 O.M. 28/8/70; ARTS. 3 Y 4, ANEXO III.1 Y ANEXO IV.1 R.D. 773/97; ART. 13 R.D. 1627/97	1º LV LV	2º 1º MED 3º LV MED MIN	2º 3º		125,200
MAURICIO PARAMO HIDALGO	SH.-140/01	ALMACEN DE CEREALES Y ABONO	0073/01-PA	30/05/01	ARTS. 16 Y 23 L 31/95; SEC. 1º CAP. II R.D. 39/97	LV	MED			75,000
HORMIGONES SIERRA, S.L.	SH.-141/01	CONSTRUCCION	0074/01-PA	30/05/01	ARTS. 11.1.A), B) Y C) PUNTOS 3.A), b) Y 5.B) ANEXO IV.C R.D. 1627/97; ARTS. 193, 196, 197.C) Y 206 PÁR. 3º Y 242 O.M. 28/8/0; ART. 3 Y PUNTO 9 ANEXO I Y ANEXO III R.D. 773/97 Y ARTS. 14, 15.1 Y 17.2 L 31/95	GR	MIN			250,100
HERCESA	SH.-142/01	CONSTRUCCION	0075/01-PA	4/06/01	PUNTO 9 PARTE C ANEXO IV DEL R.D. 1627/97; ART. 12.16.B) DEL R.D.L. 5/00	GR	MIN			250,100
HERCESA	SH.-143/01	CONSTRUCCION	0076/01-PA	4/06/01	PUNTO 9 PARTE C ANEXO IV DEL R.D. 1627/97; ART. 12.16.B) DEL R.D.L. 5/00	GR	MIN			250,100
ROSDOR, S.A.	SH.-144/01	MONTAJE DE LINEAS Y MAQUINARIA	0077/01-PA	31/05/01	ART. 185 A 1888 DE LA O.L., PUNTO 3 PARTE CE ANEXO IV Y PUNTO 11 PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	GR	MIN			250,100
LUMINOSOS PLASTICOS DE CASTILLA, S.L.	SH.-145/01	ROTULOS LUMINOSOS	0078/01-PA	6/06/01	ART. 14.1, 2 Y 3, 15.1, 2.3 Y 4, 16.1 Y 2 L 31/95; ART. 3 Y 5 R.D. 486/97; ART. 3.1 R.D. 1215/97	GR	MIN			250,100
NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S.L.	SH.-147/01	ESTRUCTURAS METALICAS	0079/01-PA	15/06/01	ART. 5 R.D.L. 5/00	LV	MIN			25,000
JESUS SAN MILLAN CUADROS	SH.-148/01	CONSTRUCCION	0080/01-PA	14/06/01	ART. 5 Y 18 R.D.L. 5/00	LV	MIN			20,000
CONSTRUCCIONES RAMON GARCIA, S.L.	SH.-149/01	CONSTRUCCION	0081/01-PA	14/06/01	ART. 5 R.D.L. 5/00; ANEXO IV N° 15 R.D. 1627/97; Y ANEXO V, A2) Y 5 DEL R.D. 486/97	LV	MIN			25,000
CARLOS Y ALFONSO GONZALEZ HERNANDEZ, C.B.	SH.-150/01	CONSTRUCCION	0082/01-PA	15/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00 Y ART. 16 L 31/95	1º Y 2º LV	MIN			50,000
MADERAS Y CARPINTERIA GARCIA, S.A.	SH.-156/01	CARPINTERIA	0083/01-PA	18/06/01	ART. 5 R.D.L. 5/00	LV	MIN			50,000

AQUAGEST, S.A.	SH.-157/01	CAPT. DEPUR. Y DIST. DE AGUA	0084/01-PA	2/07/01	ART. 4.2 D Y 19 DEL R.D.L. 1/95; ART. 14 Y 15 L 31/95; PUNTO 2A) DE LA PARTE A Y PUNTO 6.B PARTE C DEL ANEXO IV R.D. 1627/97	GR	MIN		500,000
CLAVE 93, S.L.	SH.-160/01	CONSTRUCCION	0085/01-PA	21/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00; ART. 15 L 31/95	1ª Y 2ª LV	MIN		50,000
GTR INDUSTRIAL, S.L.	SH.-161/01	CONSTRUCCION	0086/01-PA	2/07/01	PUNTO 1.8 ANEXO I R.D. 1215/97; PUNTO 1.2.2 ANEXO I R.D. 1435/92; ART. 335 O.L. 28-8-70; PUNTO 15.A) Y B) PARTE A DEL ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª, 2ª Y 3ª LV	1ª MED MIN MIN	2ª 3ª	100,100
CONSTRUCCIONES ALVEINTE, S.L.	SH.-162/01	CONSTRUCCION	0087/01-PA	20/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00; Y ANEXO I R.D. 39/97; ART. 16 L 31/95	1ª Y 2ª LV	1ª MIN MIN	2ª	30,000
CONSACAVI, S.L.	SH.-163/01	CONSTRUCCION	0088/01-PA	26/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00; ART. 14.1, 2 Y 3, 15.1 Y 17.2 L 31/95; ART. 3 C Y 3.D R.D. 773/97; ART. 11 PUNTO 2.A PARTE c ANEXO IV R.D. 1627/97	LV	MIN		50,000
MAZARIEGOS OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	SH.-164/01	CONSTRUCCION	0089/01-PA	26/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00; ART. 14.1, 2 Y 3, 15.1, 17.2 L 31/95; A	1ª Y 2ª LV	MIN		50,000
CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	SH.-165/01	CONSTRUCCION	0090/01-PA	2/07/01	ART. 4.2 D Y 19 R.D.L. 1/95; ART. 14 Y 15 L 31/95	GR	MIN		500,000
CONSTRUCCIONES RAMON GARCIA, S.L.	SH.-166/01	CONSTRUCCION	0091/01-PA	22/06/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00	1ª GR Y 2ª LV	MIN		305,000
ESASPRO, S.L.	SH.-167/01	CONSTRUCCION	0092/01-PA	2/07/01	ART. 186, 187, 188, 192, 335 OL 28-8-70; PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ART. 13 R.D. 1627/97	1ª GR LV	MIN	2ª, 3ª, 4ª, 5ª Y 6ª	376,000
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-168/01	CONSTRUCCION	0093/01-PA	2/07/01	ART. 4,5,6 Y 7 R.D. 1627/97; ART. 335 OL DE 28-8-70; 15.B PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª GR 2ª Y 3ª LV	MIN		301,000
M.V.C. ENCOFRADOS Y CONTRATAS, S.L.	SH.-169/01	CONSTRUCCION	0094/01-PA	2/07/01	ART. 17.2 L 31/95; ART. 190 OL 28-8-70; ART. 3 Y 4 ANEXO III Y ANEXO IV R.D. 773/97	1ª Y 2ª LV	MED		102,000

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MC, S.L.	SH.-170/01	CONSTRUCCION	0095/01-PA	2/07/01	PUNTO 1.8 ANEXO I R.D. 1215/97; PUNTO 1.2.2 ANEXO I R.D. 1435/92; ART. 335 O.L. 28-8-70; PUNTO 15.A) DEL ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª LV 2ª LV	1ª MED 2ª MED		102,000
NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S.L.	SH.-171/01	ESTRUCTURAS METALICAS	0096/01-PA	3/07/01	ART. 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN		30,000
FIDEL CALVO, S.L.	SH.-172/01	CONSTRUCCION	0097/01-PA	3/07/01	ART. 335 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN		30,000
JUSTO FERNANDEZ GARCIA	SH.-173/01	CONSTRUCCION	0098/01-PA	2/07/01	ART. 5.E PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97	LV	MIN		25,000
AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - REST. Y EDIF. YAÑEZ, S.A. - UTE	SH.-174/01	CONSTRUCCION	0099/01-PA	3/07/01	ART. 185, 186, 187, 192 Y 271 O.L. 28-8-70; PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ART. 10.A R.D. 1627/97	1ª GR 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN		351,000
HORMIGONES SIERRA, S.L.	SH.-175/01	CONSTRUCCION	0106/01-PA	27/07/01	ART. 11.1., PUNTOS 3 Y 5 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ART.193, 196, 197, 206, 221 Y 242 ORDENANZA CONST.	GR	MIN		350,000
REFAPAL, S.L.L.	SH.-176/01	CONSTRUCCION	0100/01-PA	2/07/01	ART. 5.2 R.D.L. 5/00; ART. 11.1, PUNTOS 3 Y 5 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97	GR	MIN		250,100
OSCAR GONZÁLEZ TRISTAN	SH.-177/01	CONSTRUCCION	0101/01-PA	5/07/01	ART. 185, 192 Y 193 O.L. 28-8-70; PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ART. 3, 4 Y 9 ANEXOS I Y III R.D. 773/97; ART. 14.15.1 Y 17.2 L 31/95	GR	MIN		250,100
PROMOCIONES E INVERSIONES YONATAN, S.L.	SH.-179/01	CONSTRUCCION	0102/01-PA	3/07/01	ART. 185, 187 Y 335 O.L. DE 28-8-70; PUNTO 3 PARTE C R.D. 1627/97; PUNTO 15.B PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª GR 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN		265,100
REHAB. CONST. PROMOCIONES NUCLEO, S.A.	SH.-180/01	CONSTRUCCION	0103/01-PA	3/07/01	ART. 185, 186, 187, 188 Y 335 O.L. 28-8-70; PUNTO 3 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN		70,000
CONALBER, S.A. - ASTEISA TRATAMIENTO AGUAS, S.A. U.T.E	SH.-181/01	CONSTRUCCION	0104/01-PA	3/07/01	ART. 4,5,6 Y 7 R.D. 1627/97; ART. 335 OL DE 28-8-70; 15.A Y B PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN		301,000

CONSTRUCCIONES TAJA, S.L.	SH.-182/01	CONSTRUCCION	0105/01-PA	2/07/01	ART. 11 Y PUNTO 3.1 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ART. 3 C Y 3D ART. 4 PUNTO 1 ANEXOS I, III, IV DEL R.D. 775/97; PUNTO 15 PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN	325,100
FONTANERIA PRIETO, S.L.	SH.-183/01	FONTANERIA	0107/01-PA	5/07/01	ART. 5.2 RDL 5/2000	1ª LV	1ª MIN	275,001
CLAVE 93, S.L.	SH.-184/01	CONSTRUCCION	0108/01-PA	5/07/01	ART. 5.2 RDL 5/00 Y ANEXO I RD 39/97 ART. 5.2 RDL 5/00 Y AR. 16 L.31/95	2ª GR 1ª LV 2ª LV	2ª MIN 1ª MIN 2ª MIN	50,000
PROMOPAL 2000, S.L.	SH.-185/01	CONSTRUCCION	0109/01-PA	5/07/01	ART. 5 RDL 5/00	LV	MIN	25,000
BRAGOCA, S.L.	SH.-186/01	CONSTRUCCION	0110/01-PA	5/07/01	1º.-ART. 5.2 RDL 5/00 Y ANEXO I RD 39/97 2º.-ART. 5.2 RDL 5/00 Y AR. 16 L.31/95	1ª Y 2ª GR	MIN	500,002
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MC, S.L.	SH.-187/01	CONSTRUCCION	0111/01-PA	5/07/01	ART. 5.2 RDL 5/00 Y ANEXO I RD 39/97	GR	MIN	250,001
VALETIN MIGUEL PEÑACOBÁ COMERCIAL DE HERRAJES Y PUERTAS 98, S.L.	SH.-189/01	FONTANERIA	0113/01-PA	12/07/01	ART. 5 RDL 5/00	LV	MIN	25,000
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	SH.-190/01	COMERCIO MENOR	0114/01-PA	12/07/01	ART. 5.2 RDL 5/2000	GR	MIN	250,100
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	SH.-191/01	CONSTRUCCION	0115/01-PA	17/07/01	1º.- ARTS. 14.1.2 Y 3 Y 15.1 L.31/95; ART. 11.1.A),B) Y C) PUNTO 3.A PARTE C ANEXO IV RD 1627/97; ART. 187 OM. 28.8-70 2º.- ART. 14.1.2 Y 3.15.1 Y 17.2 L31/95; ART. 11.1.A),B) Y C) RD1697/97; ART. 3 C) Y D) PUNTO 1 ANEXO I Y PUNTO 1 ANEXO III RD 773/97	1ª GR 2ª LV	MIN	300,100
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	SH.-196/01	CONSTRUCCION	0116/01-PA	16/07/01	Nº 2 PARTE A ANEXO IV RD1627/97; ART. 197.C OM 28-8-70. ART3,4,Nº 9 ANEXO I Y III RD 773/97; ART. 14,15,17 Y 18 L 31/95	GR	MIN	600,000
ELCO PALENCIA, S.L.	SH.-197/01	CONSTRUCCION	0117/01-PA	17/07/01	Nº 5.E) PARTE C ANEXO IV RD1627/97, Nº 9 ANEXO I RD 486/97. PARTE A (15) ANEXO IV RD 1627/97	1ª GR 2ª LV	1º MIN 2ª MAX	300,100
GONZALO Y TORIBIO CONSTRUCCIONES, S.L.	SH.-199/01	CONSTRUCCION	0119/01-PA	20/07/01	ART. 5.2 RDL 5/2000	LV	1ª MED 2ª Y3ª MIN	100,100

FRENOS Y EMBRAGUES PALENCIA, S.L.	SH.-200/01	COMERCIO MENOR	0120/01-PA	20/07/01	ART. 5 RDL 5/2000	LV	MIN	25,000
RODRIGUEZ GOMEZ 98, S.L.L.	SH.-201/01	CONSTRUCCION	0121/01-PA	20/07/01	REGISTRO ART. 5.2 RDL 5/2000	1ª GR 2ª GR	MIN	500,002
PISCIFACTORIA DE CAMPOO, S.A.	SH.-203/01	PISCIFACTORIA	0123/01-PA	30/07/01	ART. 16.1 Y 30.1 L 31/95; ART. 3,4,5 Y 10 R.D. 39/97	GR	MIN	250,100
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANTOYO, S.L.	SH.-204/01	CONSTRUCCION	0124/01-PA	27/07/01	ART. 14.1, 2 Y 3, 15.1, 2,3 Y 4, 16.1 Y 2, 17 L31/95; ART. 186, 187 Y OTROS ORDENANZA CONST.; ART. 4 Y PUNTO 1 ANEXO I Y DEL ANEXO III R.D. 773/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV	MIN	325,100
HERMANOS REVUELTA PADILLA, S.L.	SH.-205/01	CONSTRUCCION	0125/01-PA	17/07/01	ART. 187, 188, 192, 206, 335 ORDENANDA CONST.; PUNTO 3 PARTE c DEL ANEXO IV, Y PUNTO 15.B PARTE A ANEXO IV R.D. 1627/97	1ª GR 2ª LV	MIN	271,000
CONST. ARRABAL 2000, S.L.	SH.-206/01	CONSTRUCCION	0126/01-PA	27/07/01	ART. 11 PARTE A ANEXO IV Y 3.A) PARTE C R.D. 1627/97, ART. 14.1.2 Y 3 Y ART. 15.1 Y 4 LEY 31/95; ART. 86 ORDENANZA CONST.	1ª GR 2ª LV	MIN	265,100
CONST. BELTRAN MOÑUX, S.A.	SH.-211/01	CONSTRUCCION	0131/01-PA	27/07/01	ARTS. 190, 246, 247, 248 Y 250 ORDENANZA CONST.; APART. 9.B Y D PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97	GR	MED	1,000,100
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-212/01	CONSTRUCCION	0132/01-PA	27/07/01	ARTS. 4, 5, 6, 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN	251,000
CONSTRUCCIONES ALBINO Y FRANCISCO, S.L.	SH.-216/01	CONSTRUCCION	0136/01-PA	27/07/01	ART. 3 PARTE C ANEXO IV R.D. 1627/97; ARTS. 187 Y 188 ORDENANZA CONST.	LV	MIN	25,000
CASERO Y MATEO REFORMAS, S.L.	SH.-218/01	CONSTRUCCION	0137/01-PA	31/07/01	ARTS. 14, 15, 24 LEY 31/95; ART. 10.C,D,I, 11.1 R.D. 1627/97; ART. 196, 197, 199, 206, 208, 210, 241, 242, 243, 244, 245 ORDENANZA CONST.	GR	MED	2,000,000

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL BURGOS, S.A.	SH.-219/01	CONSTRUCCION	0138/01-PA	2/08/01	1ª ARTS. 185,196 Y 197 OM 28-8-70, ANEXO IV RD 1627/97 2ª ART. 257 OM 28-8-70; ANEXO IV RD 1627/97 3ª ANEXO IV RD 1627; ART. 3 RD 485/97	1ª GR 2ª GR 3ª LV	2ª MIN 2ª MIN 3ª MIN	650,001
HIERROS Y APLANACIONES, S.A.	SH.-225/01	CONSTRUCCION	0142/01-PA	31/07/01	AR. 5.2 RDL 5/00, ART 7 Y 19 RD 1627/97	LV	MED	75,000
COMPOSITES REFORZADOS, S.A.	SH.-226/01	FABRICACION PRODUCTOS PLASTICOS	0143/01-PA	2/08/01	ART- 5.2 RDL 5/2000	1ª GR 2ª GR	1ª MIN 2ª MIN	502,000
HERMANOS SALAMANQUES, S.L.	SH.-227/01	ESTACION DE SERVICIOS	0144/01-PA	8/08/01	ART. 16 L 31/95; ARTS. 3, 4, 5, 6 Y 7 R.D. 39/97	GR	MIN	250,100
CIDA HIDROQUIMICA, S.A.	SH.-228/01	TRATAMIENTO DE AGUAS	0145/01-PA	8/08/01	ARTS. 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN	500,000
JUSTO JUAN GALLEGO	SH.-229/01	CONSTRUCCION	0146/01-PA	14/08/01	ART. 16 L 31/95; ARTS. 3, 4, 5, 6 Y 7 R.D. 39/97	GR	MIN	250,100
MIGUEL ANGEL Y JOSE ANTONIO PALACIOS FERNANDEZ, S.L.	SH.-233/01	CONSTRUCCION	0147/01-PA	6/09/01	art. 3.1, 3.4, Anexo I.2 y Anexo II.1 n.ºs. 3 y 7 R.D. 1215/97	GR	MIN	1,000,000
CONSTRUCCIONES VICENTE VILLA, S.L.	SH.-236/01	CONSTRUCCION	0149/01-PA	14/09/01	ART. 3.A) OM. 16/12/87	LV	MIN	5,000
MANTENEO, S.L.	SH.-241/01	FABRICACION PRODUCTOS METALICOS	0151/01-PA	24/09/01	ART. 16 L 31/95	GR	MIN	250,100
CONSTRUCCIONES GUARDO 98, S.L.	SH.-243/01	CONSTRUCCION	0152/01-PA	24/09/01	ART. 5.2 R.D.LEG. 5/2000, ARTS. 11, 16 Y SIG., ANEXO I R.D. 39/97; ART. 16 L 31/95; ANEXO IV.C Nº 3 A) Y B) R.D. 1627/97; ARTS. 188, 221 Y 242, 335, ANEXO IV.A Nº 15 A), B), C) Y D) O.M. 28/8/70	1ª GR 2ª LV 3ª LV 4ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN 4ª MIN	320,001
AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (AYMASA)	SH.-246/01	CONSTRUCCION	0153/01-PA	2/10/01	ARTS. 11.1.A), B) Y c) y punto 15.C) ANEXO IV.A R.D. 1627/97; ART. 335 O.M. 28/8/70, ARTS. 14, 15.1 L 31/95	LV	MED	50,100
HERMANOS CESTEROS, C.B.	SH.-247/01	CONSTRUCCION	0154/01-PA	2/10/01	ART. 11.A), 11.C), ANEXO IV.C.2.A) R.D. 1627/97; ART. 3.B, 3.C), ANEXO I.6, ANEXO III.2 R.D. 773/97; ARTS. 14, 15.1, 17.2 L 31/95	LV	MED	50,100
U.T.E LA YUTERA (O.H.L. S.A. Y AYMASA)	SH.-248/01	CONSTRUCCION	0155/01-PA	2/10/01	ARTS. 11.1.A), B) Y C), PUNTOS 3.A), 12.B) ANEXO IV R.D. 1627/97; ARTS. 187, 192 O.M. 28/8/70; ARTS. 14, 15.1 L 31/95; PLAN DE SEG. Y SALUD DE LA OBRA	GR	MIN	350,000
E.C. Y P. OREGON, S.L.	SH.-249/01	CONSTRUCCION	0156/01-PA	26/09/01	ART. 5.2 R.D.LEG. 5/200, ANEXO IV.C.3, A Y B, 12B), ART. 19.1 R.D. 1627/97, ARTS. 188, 221 Y 242 O.M. 28/8/70; ARTS. 11, 16 Y SIG. ANEXO I R.D. 39/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN	285,001
GARVISA 100, S.L.	SH.-250/01	CONSTRUCCION	0157/01-PA	2/10/01	ART. 11.1.C), PUNTO 5.B) R.D. 1627/97; ART. 3.C), D), PUNTO 1 ANEXOS I Y III R.D. 773/97; ARTS. 190, 196, 206, 221 O.M. 28/8/70	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN	40,000
CONSTRUCCIONES RUFINO DIEZ, S.A.	SH.-251/01	CONSTRUCCION	0158/01-PA	4/10/01	ARTS. 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 17.2 30.1, 31 L 31/95, ARTS. 16 Y SIG., ANEXO I R.D. 39/97; ART. 4ª LV 11, PUNTO 2.A) ANEXO IV.C.3, ANEXO IV.A.15B) R.D. 1627/97; ARTS. 187, 188, 335.1º O.M. 28/8/70; ART. 3.C), 3.D), PUNTO I ANEXO II, PUNTO I ANEXO IV R.D. 773/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV 4ª LV	1ª MIN 2ª MED 3ª MIN 4ª MIN	350,200
CONSTRUCCIONES BRAULIO VALDÉS, S.L.L.	SH.-252/01	CONSTRUCCION	0159/01-PA	4/10/01	ARTS. 14.1.2, 14.1.3, 15.1 L 31/95, ART. 11, ANEXO IV.C.3, ANEXO IV.A R.D. 1627/97; ARTS. 187, 188, 335, PARRAFO 1º O.M. 28/8/70;	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN	60,000
CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES LAVIRE, S.L.	SH.-253/01	CONSTRUCCION	0160/01-PA	4/10/01	ANEXO IV.C, ART. 10.A) R.D. 1627/97; ANEXO I R.D. 485/97; O.M. 28/8/70; ANEXO I, ANEXO III R.D. 773/97; ANEXO I R.D. 1215/97; ANEXO I R.D. 1435/92.	1ª GR 2ª GR 3ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN 4ª MIN	550,200
SANTIAGO Y JOSE LUIS PERAL, S.L.	SH.-254/01	CONSTRUCCION	0161/01-PA	4/10/01	ARTS. 14.1.2, 14.1.3, 15.1 L 31/95, ART. 11, ANEXO IV.C.3, ANEXO IV.A R.D. 1627/97; ART. 185 O.M. 28/8/70;	LV	MIN	30,000

CONSTRUCCIONES DAFRA, S.L.	SH.-255/01	CONSTRUCCION	0162/01-PA	4/10/01	ARTS. 14.1.2, 14.1.3, 15.1 L 31/95, ART. 11, ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97, ARTS. 185, 187 O.M. 28/8/70, ANEXO I. 1.8 R.D. 1215/97, ANEXO I. 1.2.2 R.D. 1435/92	1ª LV 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN	75,000
CONSTRUCCIONES SERDALU, S.L.	SH.-256/01	CONSTRUCCION	0163/01-PA	4/10/01	ARTS. 185, 187, 188, 333 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3, ANEXO IV.A.15 R.D. 1627/97;	1ª GR 2ª LV	1ª MIN 2ª MIN	275,100
ANDRES MARCOS, S.L.	SH.-257/01	CONSTRUCCION	0164/01-PA	28/09/01	ARTS. 4, 5, 6, 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN	250,100
EL PARDIGO, S.L.	SH.-261/01	CONSTRUCCION	0165/01-PA	11/10/01	ARTS. 185, 206, 221, 242 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97.	GR	MIN	250,001
TALLERES HUESO, S.L.	SH.-262/01	FABRICACION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0166/01-PA	11/10/01	ARTS. 192, 193 O.M. 28/8/70; ANEXO IV.C.3A), 3B) R.D. 1627/97	GR	MIN	350,000
ESTRUCTURAS METALICAS PALENTINAS, S.L.	SH.-263/01	FABRICACION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0167/01-PA	11/10/01	ART. 7.4, 7.5, 19 R.D. 1627/97	LV	MED	75,000
CONSTRUCCIONES CONOLID, S.L.	SH.-264/01	CONSTRUCCION	0168/01-PA	11/10/01	ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97, ARTS. 187, 188 O.M. 28/8/70	GR	MIN	250,001
HERMERIEL, S.A.	SH.-266/01	INSTALACIONES ELECTRICAS	0169/01-PA	8/10/01	ART. 5.2 R.D.LEG. 5/2000, ART. 2.1 Y ANEXO O. 16/12/87	LV	MIN	25,000
CONSTRUCCIONES VICENTE VILLA, S.L	SH.-268/01	CONSTRUCCION	0170/01-PA	10/10/01	ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97, ARTS. 187, 188 O.M. 28/8/70	1ª LV 2ª LV	1ª MED 2ª MED	102,000
CONSTRUCCIONES RAMON GARCIA, S.L.	SH.-269/01	CONSTRUCCION	0171/01-PA	10/10/01	ANEXO IV.A.7A); ANEXO IV.C.3 R.D. 1627/97; ART. 4 ANEXO I.2, ANEXO III.5, ANEXO IV.3 R.D. 773/97; ART3, ANEXO I. 1.8 R.D. 1215/97; ARTS. 187, 188 O.M. 28/8/70	1ª LV 2ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MED	175,000
CONSTRUCCION Y GESTION DE SERVICIOS, S.A.	SH.-277/01	CONSTRUCCION	0177/01-PA	31/10/01	R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70; L 31/95; PLAN DE SEGUR. Y SALUD DE LA OBRA; R.D. 1215/97	1ª GR 2ª GR 3ª LV	1ª MED 2ª MIN 3ª MIN	800,100
PAVIMENTOS DE MORTERO Y HORMIGON, S.L.	SH.-280/01	CONSTRUCCION	0178/01-PA	31/10/01	ART. 3.C, D), ART. 4,PUNTO I ANEXOS I, III, IV R.D. 1627/97, ART. 14.1.2, Y 3F, ART. 17.2 L 31/95	LV	MIN	25,000

HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	SH.-289/01	CONSTRUCCION	0179/01-PA	26/10/01	R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70; O.M. 1/3/76; REGISTRO	1ª GR 2ª GR 3ª LV 4ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN 4ª MIN	552,000
ESASPRO, S.L.	SH.-290/01	CONSTRUCCION	0180/01-PA	6/11/01	R.D. 1627/97, R.D. 1215/97	GR	MIN	250,100
FRICALSER INSTALACIONES, S.L.	SH.-291/01	CALEFFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	0181/01-PA	6/11/01	R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70.	GR	MIN	500,000
TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, TECMED, S.A.	SH.-293/01	CONSTRUCCION	0182/01-PA	6/11/01	R.D. 1627/97	GR	MIN	250,100
TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, TECMED, S.A.	SH.-294/01	CONSTRUCCION	0183/01-PA	6/11/01	ARTS. 7 Y 19 R.D. 1627/97	GR	MIN	250,100
VALERIANO MONTIEL RAMOS	SH.-299/01	CONSTRUCCION	0184/01-PA	21/11/01	R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70, Plan de Seg. y S. L 31/95	1ª LV 2ª LV 3ª LV	1ª MED 2ª MIN 3ª MIN	125,000
JUAN JOSE FERNANDEZ ANDUAGA	SH.-300/01	CONSTRUCCION	0185/01-PA	21/11/01	R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70, Plan de Seg. y S.	LV	MED	100,000
RAFAEL MEJUTO, S.L.	SH.-301/01	CONSTRUCCION	0186/01-PA	15/11/01	ART. 7 R.D. 1627/97	GR	MIN	250,001
MONTAJES ELECTRICOS CASTELLANOS, S.L.	SH.-306/01	INSTALACIONES ELECTRICAS	0188/01-PA	16/11/01	R.D.LEG. 1/95, L 31/95, R.D. 1627/97, R.D. 486/97, O.M. 9/3/71, D. 2413/73	GR	MIN	300,000
AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SH.-307/01	PELUQUERIA	0189/01-PA	16/11/01	ARTS. 16, 23 L 31/95, ARTS. 3, 4 Y 5 R.D. 39/97	LV	MIN	50,000
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, MC, S.L.	SH.-308/01	CONSTRUCCION	0190/01-PA	20/11/01	L 31/95, R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70, Plan de Seg. y S., R.D. 773/97	1ª GR 2ª LV 3ª LV	1ª MIN 2ª MIN 3ª MIN	325,100
ALBAÑILERIA PEREZ MACHO, C.B.	SH.-309/01	CONSTRUCCION	0191/01-PA	20/11/01	L 31/95, R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70, R.D. 773/97	GR	MIN	250,100
E. MADRIGAL, S.A.	SH.-311/01	CONSTRUCCION	0193/01-PA	29/11/01	ART. 5 R.D.LEG. 5/2000, R.D. 1627/97, R.D. 486/97	LV	MIN	15,000
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	SH.-318/01	CONSTRUCCION	0194/01-PA	30/11/01	R.D. 1215/97, R.D. 1435/92	LV	MED	100,000
JOSE RAMON GOMEZ DIEZ	SH.-327/01	CONSTRUCCION	0195/01-PA	28/11/01	O.M. 28/8/70, R.D. 1627/97; R.D. 1215/97, R.D. 1435/92	1ª GR 2ª LV	1ª MIN 2ª MED	302,000
ESTRUCTURAS HERMANOS BORRAJO, S.L.	SH.-328/01	CONSTRUCCION	0196/01-PA	28/11/01	R.D. 1/95, L 31/95, R.D. 1215/97,	GR	MIN	250,100
CONSTRUCCIONES 2001 ANTONIO PEREZ, S.L.	SH.-332/01	CONSTRUCCION	0197/01-PA	30/11/01	O.M. 28/8/70, R.D. 1627/97; L 31/95	GR	MIN	250,100
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	SH.-333/01	CONSTRUCCION	0198/01-PA	30/11/01	O.M. 28/8/70, R.D. 1627/97, R.D. 1215/97, R.D. 486/97	1ª LV 2ª LV 3ª LV	1ª MED 2ª MIN 3ª MIN	175,000

ELCO PALENCIA, S.L.	SH-334/01	CONSTRUCCION	0199/01-PA	29/11/01 R.D. 1627/97, O.M. 28/8/70, Plan de Seg. y S. R.D. 1199/97, R.D. 1215/97	1º GR 2º LV 3º LV 4º LV	1º MIN 2º MIN 3º MIN 4º MIN	400,000
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, MC, S.L.	SH-335/01	CONSTRUCCION	0200/01-PA	29/11/01 R.D. 1627/97, R.D. 773/97, O.M. 28/8/70, L. 31/95, R.D. 466/97, Plan de Seg. y S.	1º LV 2º LV	1º MIN 2º MIN	80,000
ESTRUCTURAS METALICAS VILAFRUELA, S.L.	SH-336/01	CONSTRUCCION	0201/01-PA	29/11/01 ART. 5 R.D. LEG. 5/2000, ART. 16 L. 31/95	LV	MIN	50,000
JULIAN MARTINEZ LOPEZ	SH-337/01	CONSTRUCCION	0202/01-PA	29/11/01 ART. 5 R.D. LEG. 5/2000, ARTS. 7, 18 Y 19 R.D. 1627/97	1º LV 2º LV	1º MIN 2º MIN	65,000
EXCAVACIONES LOS ALAMOS, S.L.	SH-341/01	CONSTRUCCION	0204/01-PA	30/11/01 R.D. LEG. 5/2000, R.D. 39/97, L. 31/95	LV	MIN	20,000
SAGANARES, S.L.	SH-342/01	CONSTRUCCION	0205/01-PA	30/11/01 R.D. 1627/97, R.D. 773/97, O.M. 28/8/70, L. 31/95, R.D. 466/97, Plan de Seg. y S.	1º LV 2º LV	1º MIN 2º MIN	50,000
PALENCIA DE EJECUCIONES DE OBRAS, S.L.	SH-349/01	CONSTRUCCION	0206/01-PA	5/12/01 R.D. 1215/97, R.D. 1627/97, R.D.L. 5/2000, Res. D.G.T. De 30-4-98	1º LV 2º LV 3º LV	1º MED 2º y 3º MIN	101,000
CONSTRUCCION Y CONTRATAS DAM, S.L.	SH-350/01	CONSTRUCCION	0207/01-PA	5/12/01 R.D. 773/97, L. 31/95	1º GR 2º LV	1º MIN 2º MED	302,000
VOLADURAS CONTROLADAS, S.A. (VOLCONSA)	SH-351/01	CONSTRUCCION	0208/01-PA	5/12/01 R.D. 1627/97, R.D. 1215/97, Res. DGT 30-4-98	1º LV 2º y 3º GR	1º MIN 2º MED	353,000
ROTULOS REY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SH-352/01	FABRICACION DE ROTULOS	0209/01-PA	10/12/01 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 486/97,	1º Y 2º LV	1º Y 2º MIN	35,000
CASTILEON 2000, S.A.	SH-353/01	AVES Y SIMILARES	0210/01-PA	10/12/01 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 39/97,	1º Y 2º LV	1º Y 2º MIN	100,000
TAJA XXI, S.L.	SH-354/01	CONSTRUCCION	0211/01-PA	4/01/02 R.D. 1627/97, O. 28.8.70, R.D. 773/97, L. 31/95, R.D. 446/97	1º GR 2º, 3º, 4º Y 5º LV	MIN	525,000
TALLERES CRIAN, S.L.	SH-355/01	TALLER MECANICO	0212/01-PA	14/12/01 R.D.L. 5/00, L. 31/95	LV	MIN	25,000
UNION MINERA DEL NORTE, S.A.	SH-356/01	MINERIA	0213/01-PA	12/12/01 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 39/97	GR	MIN	250,001
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.	SH-357/01	CONSTRUCCION	0214/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97, O. 28.8.70	GR	MIN	250,100
A.G. LESMES, S.L.	SH-358/01	FABRICACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0215/01-PA	4/01/02 L. 31/95 y R.D.L. 5/00	GR	MIN	250,100
HERMANOS COSGAYA, S. CIVIL	SH-361/01	CONSTRUCCION	0216/01-PA	14/12/01 R.D.L. 5/00, R.D. 486/97, L. 31/95	LV	MIN	70,000
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANTOYO, S.L.	SH-363/01	CONSTRUCCION	0217/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97, O. 28.8.70	GR	MIN	250,100
BRAGOCA, S.L.	SH-365/01	CONSTRUCCION	0218/01-PA	19/12/01 R.D.L. 5/00, R.D. 1627/97	GR	MIN	251,000

Página 15

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES NORMALIZADAS 2, S.L. (CIN 2, S.L.)	SH-366/01	CONSTRUCCION	0219/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97	LV	MIN	40,000
CONABSIDE, S.A.	SH-367/01	CONSTRUCCION	0220/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97	LV	MIN	30,000
HERMANOS REVUELTA PADILLA, S.L.	SH-368/01	CONSTRUCCION	0221/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97, O. 28.8.70	1º Y 2º LV	MIN	65,000
EXPLOTACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.L.	SH-370/01	CONSTRUCCION	0223/01-PA	17/12/01 R.D.L. 5/00, O. 16-12-87, L. 31/95	1º LV 2º GR	MIN	300,001
CONSTRUCCIONES VICENTE VILLA, S.L.	SH-371/01	CONSTRUCCION	0224/01-PA	21/12/01 R.D.L. 5/00	1º GR 2º LV	1º MIN 2º MED	302,000
ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	SH-372/01	CONSTRUCCION	0225/01-PA	17/12/01 R.D.L. 1627/97, R.D.L. 5/00	GR	MIN	250,100
BRAGOCA, S.L.	SH-374/01	CONSTRUCCION	0226/01-PA	19/12/01 R.D.L. 1/95, L. 31/95, R.D. 1627/97, O. 10-02-75, R.D.L. 5/00	GR	MIN	251,000
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.L.	SH-375/01	CONSTRUCCION	0227/01-PA	4/01/02 R.D.L. 1/95, L. 31/95, R.D. 1627/97, O. 10-02-75, R.D.L. 5/00, R.D. 1215/97	1º GR 2º LV	MIN	275,100
SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S.A.	SH-376/01	FABRICACION DE ARMAS	0228/01-PA	18/12/01 R.D. 1215/97, L. 31/95	GR	MIN	250,100
ARIDOS, HORMIGONES Y TRANSPORTES-DAMASO, S.A.	SH-384/01	CONSTRUCCION	0230/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, L. 31/95, R.D. 1627/97, R.D. 1627/97	1º y 2º GR	MIN	550,100
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS PRECON, S.A.	SH-385/01	PREFABRICADOS DE HORMIGON	0231/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, R.D. 1627/97	GR	MIN	250,100
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	SH-386/01	PREFABRICADOS DE HORMIGON	0232/01-PA	4/01/02 R.D.L. 5/00, R.D. 1627/97	1º, 2º Y 3º LV	MED	200,100
CONSTRUCION HISPANICA, S.A.	SH-387/01	CONSTRUCCION	0233/01-PA	4/01/02 R.D. 773/97, R.D. 1627/97, O. 28-8-70	1º, 2º Y 3º LV	MIN	125,000
QUESERIA CERRATEÑA, S.L.	SH-389/01	FABRICACION QUESO	0234/01-PA	21/12/01			40,000
T O T A L							56,778,132

Prevencion de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a. 15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
4	HERNANDEZ SANCHEZ, HIPOLITO	300'51	Arts. 3 y 5 Anexo 1.5 del R.D. 486/97 en relación con los arts. 14 y 17 de la Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
5	BROQUEL S.L.	2.103'54	Arat. 11.1.c Anexo IV parte C.3 del R.D. 1627/97 en relación con los arts. 14 y 17 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
6	BROQUEL S.L.	601'01	Arts. 11.1.c Anexo IV parte A puntos 2,4,9 y 11 del R.D. 1627/97	LEVE EN GRADO MEDIO
7	ESTRUCTURAS, ENCOFRADOS E INSTALACIONES	1503'13	Art. 11.1.c Anexo IV parte a punto 15 y parte C punto 12 letra a del R.D. 1627/97 en relación con los arts. 7 y 19 de la misma disposición	GRAVE GRADO MINIMO
8	IBERMUTUAMUR 274	601'01	Art. 4 de la Orden 16-12-87	LEVE GRADO MEDIO
9	CONS. Y SERVICIOS MORO Y NAVA S.L.	1503'13	Art. 7.1 y 19.1 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
10	CONS. JOVIELA S.L.	300'51	Art 7.2 y 3 del R.D. 1627/97 en relación con los arts. 14 y 16 de la Ley 31/95 y 3 ss. Del R.D. 39/97	LEVE GRADO MINIMO
11	GOBERCONS S.L.	1653'38	Art. 11.1.c R.D. 1627/97 Anexo IV A.11.a y art. 188 de la Ordenanza de la Construcción, así como art. 11.1.c, Anexo IV A apartado 15.c y art. 335 de la O. de la Construcción en relación con el art. 14.1 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO Y LEVE GRADO MINIMO
12	DOCISA S.L.	4.509'39	Art. 11.1.c R.D. 1627/97 Anexo IV A.11.a y art. 188 de la Ordenanza de la Construcción; art. 11.1.c R.D. 1627/97 Anexo IV C.3a y 185 de la O. de la Construcción; Art. 11.1.c del R.D. 1627/97, Anexo IV C.3 a y b y art. 193 Ordenanza Construcción	GRAVES EN GRADO MINIMO
13	CONS. Y EXCAVACIONES CONSTRUSAN S.L.	1.995'36	Anexo IV parte c 5 a del R.D. 1627/97 y art. 241 de la O. de la Construcción; Anexo 3.1 y art. 3 del R.D. 773/97 y art. 190 de la Ordenanza de la Construcción, todo ello en relación con el art. 6 de la Ley 31/95	UNA GRAVE GRADO MINIMO Y OTRA LEVE GRADO MEDIO
14	CONS. POZO PRIETO S.L.	1.508'54	Art. 11.1.c Anexo IV parte C.5 del R.D. 1627/97 y arts. 197, 210 y 211 de la O. de la Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
15	DAYRA ASTUR S.L.	1.503'13	Art. 16 y 30 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
16	OBRAS Y CONSTRUCCIONES MENDEZ MONGE S.L.	2.404'65	Art. 11.1.c Anexo IV letra C puntos 3a y 5e del R.D. 1627/97; art. 11.1.c Anexo IV a 15 b y c del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO Y LEVE GRADO MINIMO
17	CASAS Y VIVIENDAS CABRERA S.L.	3.305'58	Art. 11.1.c Anexo IV, C.3a y art. 187 de la Ordenanza de la Construcción; art. 11.1.c Anexo IV a punto 15 a, b y c del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO, LEVE GRADO MINIMO

Prevencion de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a. 15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
18	FORJADOS RECO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.c, Anexo IV, C.3 a, b y 5b y e del R.D. 1627/97 y art. 186 de la Ordenanza de la Construcción	GRAVES GRADO MINIMO
19	GARCIA GARCIA, ANGEL	150'25	Art. 3 del R.D. 773/97 en relación con el apartado A del nº 2 del Anexo III y apartado 6 del Anexo IV	LEVE GRADO MINIMO
20	CONS. ALEGRIA SOLANA S.L.	2.404'05	Art. 11 Anexo IV parte C. 3a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
21	CONS. CALZADA URBINA	1.803'64	Art. 11.1.c Anexo III parte c.3 del R.D. 1627/97 en relación con los arts. 14 y 17 de la Ley 31/95; art. 11.1.c Anexo IV parte a punto 15 de la misma disposición	GRAVE GRADO MINIMO Y LEVE GRADO MINIMO
22	ESTRUCTURAS MIRANDA S.L.	300'51	Art. 11 Anexo IV parte A nº 11 apartado a del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
23	GONZALEZ SANCHEZ, J.	150'25	Art. 3.a Orden 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
24	CYPROAN S.L.	3.906'58	Art. 11 Anexo IV parte c nº 3.b del R.D. 1627/97; Art. 11 Anexo IV parte a punto 11 a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO, GRAVE GRADO MINIMO
25	ISAIAS HERNANDEZ VARAS S.L.	300'51	Art. 5º Anexo II puntos 2 y 4 del R.D. 486/97 y art. 17.2 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
26	BRAGADO GARCIA, JUAN CARLOS	601'01	Art. 3 del Convenio nº 127 de la O.I.T en relación con lo dispuesto en el Anexo al R.D. 487/97, parrafo 3º nº 1, parrafo 6º nº 2 y parrafo 3º nº 3	LEVE GRADO MEDIO
27	CONS. MARTIL CORDERO S.L.	601'61	Art. 11.1.c Anexo IV a y 15.c del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MAXIMO
28	CONS. PEDRAMAT S.L.	2.434'10	Art. 184 de la Ordenanza de la Construcción; Anexo IV c.3 del R.D. 1627/97 en relación con el art. 187 de la O. de la Const. Y art. 6 de la Ley 31/95	LEVE GRADO MAXIMO Y GRAVE GRADO MINIMO
29	TALLERES ALDABA	2.103'54	Art. 11 Anexo IV parte c nº 3.b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
30	CRESCENCIO LOPEZ S.L.	300'51	Art. 3º del R.D. 773/97 en relación el apartado A del nº 2 del Anexo III y con el apartado 6 del Anexo IV a dicha disposición	LEVE GRADO MINIMO
31	MARTIN HIDALGO, MANUEL	300'51	Art. 3º del R.D. 486/97 en relación con los apartados 1º y 3º del punto 11 de la parte a del Anexo I a dicha disposición, así como 82.2 de la Orden Minist. De 9-3-71	LEVE GRADO MINIMO
32	MATADEROS DEL OESTE S.A.	1.514'56	Anexo I-a-g 6º del R.D. 486/97 en relación con el art. 6 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO

Prevencion de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
33	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCHEZ	1.508'54	Art. 11.1.c. Anexo iv parte C apartados 3.a y b del R.D. 1627/97 en relación con los arts. 187 y 193 de la Ordenanza de la Const.; Art. 11.1.c en relación con el punto 5.e de la parte c del Anexo IV del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
34	EMBUTIDOS DE VITIGUDINO S.L.	300'50	Art. 3º Anexo I.5, Anexo III.6 y Anexo IV.5 del R.D. 773/97	LEVE GRADO MINIMO
35	CERRAJERIAS GAHER	1.503'13	Art. 16 de la Ley 31/95 en relación con los art. 3, 4 y 5 del R.D. 39/97	GRAVE GRADO MINIMO
36	ANDORGAMA S.L.	1.503'13	Art. 11.1.c en relación con el Anexo IV letra a punto 3 a y b del R.D. 1627/97, art. 22.g y 23 del D. 2413/73 así como art. 51.1.b y 61.4 y 5 de la Ordenanza de Seg. e Higiene todo ello en relación con el art. 14.1 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
37	GRANITOS, PIEDRAS Y MARMOLÉS SALMANTINOS	1.503'13	Art. 11.1.c Anexo IV parte c puntos 3a y 5b del R.D. 1627/97, en relación con el art. 206 de la Ordenanza de la Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
38	MIRAT 4 S.L.	3.457'02	Art. 14.d de la Ley 31/95 y 10, 11 y 12 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
39	HIJOS DE DOMINGO MARTIN S.L.	3.906'58	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3.a y b del R.D. 1627/97 y art. 193 de la Ordenanza de la Const.; Anexo IV parte c punto 5.e de la misma disposición y Anexo nº 1 punto 9 del R.D.	GRAVES GRADO MINIMO
40	CREACIONES CASTILLO SANCHEZ	3.006'26	Art. 14.1 de la Ley 31/95 y 3 y 7 del R.D. 486/97	GRAVE GRADO MINIMO
41	JAJOPER	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3.a y b del R.D. 1627/97 y arts. 185 y 193 de la Ordenanza de la Const.	GRAVE GRADO MINIMO
42	CONS. JAVIER TERRADILLOS	3.006'26	Art. 11.1.c Anexo IV parte c 3.a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
43	CONST. RAMOSANZ	1.503,13	Art. 11.1.c Anexo IV parte C apartados 3 a y b del R.D. 1627/97 y arts. 196 y 206 de la Ordenanza de la Const.	GRAVE GRADO MINIMO
44	LOS PINDOQUES S.L.	1.503'13	Art. 7.2 y 3 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
45	BLAZQUEZ GARCIA, JOSÉ LUIS	1.803'54	Art. 7.2 y 3 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
46	HERMANOS HERNANDE PANDO	330'51	Art. 11.1.c Anexo IV parte C puntos 3 y 5 del R.D. 486/97	LEVE GRADO MINIMO
47	CONS. JEMARU S.L.	1.503'13	Art.s 7 y 19 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
48	EDAR SALAMANCA U.T.E.	1.503'13	Art. 3.1 del R.D. 1215/97 en relación con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.8 y Anexo II apartado 1.4 y 5	GRAVE GRADO MINIMO

Prevencion de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
49	PROMOCIONES Y CONTRATAS DIMAS S.L.	300'51	Art. 7.2 y 19 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
50	ELICES GACIA, RICARDO	300'51	Art. 7.2 y 19 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
51	PROMOCIONES LA ROPINAL S.L.	1.502'54	Art. 11.1.c Anexo IV parte a punto 3.a y 187 de la Ordenanza de la Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
52	EDIFICIOS Y PROMOCIONES SALAMANCA S.L.	1.652'78	Art. 11.1.c, Anexo IV a 11.a y 188 de la Ordenanza de la Const.	GRAVE GRADO MINIMO
53	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	1.503'13	11.1.c, Anexo IV parte C.3 del R.D. 1627/97 y arts. 14 y 17 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
54	J. DIEZ NOREÑA	1.503'13	art. 3 R.D. 1215/97, Anexo I.1.8 y Anexo II.1.4	GRAVE GRADO MINIMO
55	CONS PEDRO GOMEZ MARTIN	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV.3.a y 5.b del R.D. 1627/97 y arts. 197.c y 206 de la Ordenanza de la Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
56	LUCAS GOMEZ GALINDUSTE S.L.	300'51	Art. 7.2 y 19 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
57	MARIANO CASTRO S.L.	3.005'06	Art. 11.1.c, Anexo IV.C 3.B, R.D. 1627/97 y art. 192 Ordenanza Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
58	ESTRUCLORA S.L.	3.005'7	Art. 11.1.c, Anexo IV parte A.11.1 y art. 188 de la Ordenanza Construcción, así como art. 11.1.c, Anexo IV parte C.3.b y art. 193 de la Ordenanza Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
59	DRAGADOS, OBRAS Y PROYECTOS	1.803'04	Anexo IV parte c.3b R.D. 1627/97 y art. 6 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MAXIMO
60	CONSTRUCCIONES AURELMA S.L.	1.508'54	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3 a y b	GRAVE GRADO MINIMO
61	RESIDENCIALES EL SOTO S.L.	3.305'57	Art. 11, Anexo IV parte A del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
62	SANCHON REDONDO S.L.	601'01	Art. 3.d del R.D. 773/97 en relación con los números 3 y 4 del Anexo I de la misma disposición	LEVE GRADO MEDIO
63	ABC ARAPILES 2000 S.L.	300'51	Art. 11, Anexo IV parte C.6 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
64	MATEOS SANTOS, ESTHER	4.509'39	Art. 12.16.f R.D.L 5/2000 y 7.1 y 2 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
65	CONS. SALGADO MODINO S.L.	1.694'85	Anexo V.2 del R.D. 486/97 y Parte A.15 del Anexo IV del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
66	DESARROLLO URBANO SALMANTINO S.L.	9.015'18	Anexo I puntos 1,4 y 22.a, Anexo II puntos 1, 4 y 3.1.a así como arts. 3 y 4 del R.D. 1215/97	GRAVE GRADO MEDIO

Prevision de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
67	ESTRUCLOLA S.L.	601'01	Anexo IV parte A.15 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MEDIO
68	GENERAL DE CONSTRUC. CIVILES	330'56	Anexo V punto 2 del R.D. 486/97 y Anexo IV parte a punto 14 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MEDIO
69	CONS. BARRITO S.L.	2.103'54	Art. 11 del R.D. 1627/97 en relación con los apartados a y b del nº 3 y a y b del nº 5 de la Parte C Anexo IV del R.D.	GRAVE GRADO MINIMO
70	CONS. RAMOSANZ S.L.	540'91	Anexo IV parte A.15 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MEDIO
71	HERMANOS YAÑEZ MONTERO	1.262'13	Anexo IV parte C 3.a del R.D. 1627/97	LEVES GRADO MAXIMO
72	REVISAN S.L.	300'51	Art. 3 y 4 del Anexo 1.5 del R.D. 773/97	LEVE GRADO MINIMO
73	CONS. VICENTE VIVAS MADEIRA S.L.	300'51	Arts. 7, 5 y 19 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
74	CASAS Y VIVIENDAS CABRERA S.L.	2.404'04	Art. 11.1.c del Anexo IV Parte C puntos 3.a y 4.b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
75	CONS. JOSE MARIA PEREZ S.L.	300'51	Art. 7.5 y 19 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
76	JAPRE S.L.	3.690'21	Anexo I A.3.c R.D. 486/97 y Anexo IV parte C punto 1y 3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
77	SANCHON REDONDO S.L.	300'51	Art. 14, 17.2 y 18 de la Ley 31/95 y arts. 3 y Anexo I del R.D. 773/97	LEVE GRADO MEDIO
78	ESTRUCTURAS SALAMANCA S.L.	2.404'05	Art. 5 del R.D. 5/2000 y arts. 18 y 19 de la misma disposición	GRAVE GRADO MINIMO
79	HERMANOS HERNANDEZ FIGUEIREDO S.L.	2.103'54	Art. 11.1.c Anexo IV parte C 3-a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
80	SANCHON REDONDO S.L.	601'01	Art. 3.b del R.D. 773/97 en relación con los números 3 y 4 de su Anexo I	LEVE GRADO MEDIO
81	CONS. JOSE MARTIN GONZALEZ	1.514'55	Anexo IV parte c.3.a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
82	MAJEFRISA S.A.	5.264'87	Anexo IV parte c.3.a R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO (5 INFRACCIONES)
83	ESTRUCTURAS SALAMANCA S.L.	312'53	Anexo IV parte A.15 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MEDIO
84	DOMINGUEZ MARTIN REVESTIMIENTOS FACHADAS	1.803'04	Art. 11 Anexo IV parte C.3 a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO

Prevision de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
85	CASAS Y VIVIENDAS CABRERA S.L.	2.103'55	Art. 11.1.c y Anexo IV parte C.3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
86	CONS. RIOS PRIETO S.A.	2.163'64	Anexo IV parte C puntos 2 y 3 del R.D. 1627/97, también Anexo IV parte c.3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO, LEVE GRADO MAXIMO
87	ALONSO TORIBIOI S.L.	312'53	Anexo IV parte A.15 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MEDIO
88	ESTRUC. Y CONSTRUCCIONES YESPAR	5.108'60	Art. 11.c Anexo IV parte C.3.b del R.D. 1627/97; Anexo IV parte A.3.A, Anexo IV parte C.3.A	GRAVE GRADO MINIMO
89	ESTRUCTURAS SALAMANCA S.L.	1.803'03	Art. 11.c Anexo IV parte A.11.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
90	INDUSTRIAS METALICAS PORTELA S.L.	601'02	Art. 3.d del R.D. 773/97 en relación con los números 3 del Anexo I y con el punto 2 del Anexo IV de la misma disposición	LEVE GRADO MEDIO
91	INDUSTRIAS METALICAS PORTELA S.L.	3.306'17	Art. 3 y 6 del Convenio 127 de la O.I.T.; art. 3 del R.D. 487/97 en relación con el párrafo 3 nº 1 del Anexo Unico; Arts. 3 y 5 del R.D. 1215/97; art. 3 del R.D. 773/97 en relación con el Anexo III apartado A del nº 2	GRAVE GRADO MINIMO
92	ESTRUCTURAS Y CONS. YESPAR	1.652'69	Art. 11.c y Anexo IV parte C punto 3.a del R.D. 1627/97; Anexo IV parte A, apartado 11.a de la misma disposición	GRAVE GRADO MINIMO
93	CONS. PRIETO SIERRA	3.006'26	Art. 3.1 del R.D. 1215/97 en relación con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.8 y Anexo II apartado 1.4 y 5	GRAVE GRADO MINIMO
94	ARMUÑESA DE CONS. S.L.	1.502'54	Art. 11.c, Anexo IV parte A puntos 3 a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
95	BROQUEL S.L.	11.419'23	Parte C puntos 3.a y c del Anexo IV del R.D. 1627/97; Anexo I punto 2.C y II 1.4 y 3.2.c del R.D. 1215/97	GRAVES GRADO MINIMO
96	EXTRUCTURAS FLEXAN C.B.	1.803'05	Art. 11.c Anexo IV parte C puntos 3.a y 5B del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
97	ANMARLO S.L.	1.803'04	Art. 11.c Anexo IV parte C punto 5 C del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
98	ISAIAS HERNANDEZ VARAS S.L.	601'01	Arts. 3, 4.1 y 5 del Anexo I.3.1º del R.D. 486/97	LEVE GRADO MINIMO
99	DELGADO HERNANDEZ, JOSE	1.503'13	Art. 16, 22, 23.a y 30 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
100	BSH ARCHITECTICA S.L.	150'25	Art. 3 de la O. de 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
101	CARNICAS GREGORIO RODRIGUEZ S.L.	150'25	Art. 3 de la O. de 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
102	AGROPECUARIAS SAN MIGUEL	150'25	Art. 3 de la O. de 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
103	CONS. BIENVENIDO HERNANDEZ Y HNOS.	1.503'13	Art. 11.1.c Anexo IV parte C.3 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
104	CONS. CALZADA URBINA S.A.	1.803'64	Art. 11.1.c Anexo IV parte C punto 3 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
105	ALVARO GARCIA MATEOS	300'50	Art. 3.2 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
106	CARNICAS ROEL C.B.	1.503'13	Art. 16,22 y 30 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
107	GRUPO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL OESTE	1.502'53	Art. 7 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
108	WENCES CONS. GENERALES S.L.	1.503'13	Art. 11.c Anexo IV parte C.3 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
109	WENCES CONS. GENERALES S.L.	1.503'13	Art. 7 y 19 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
110	PRODUCTOS CARNICOS SANCHEZ MARCOS	1.503'13	Arts. 16, 23 y 30 de la Y 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
111	DEHESA GRANDE S.A.	1.502'54	Art. 3 del R.D. 773/97 en relación con el apartado 8 del Anexo I y apartado 6 del Anexo II	GRAVE GRADO MINIMO
112	TRANSPORTES BECERRO Y ACERA S.A.	1.503'13	Art. 3 apartado 1.4 del Anexo II.13 del R.D. 1215/97 y arts. 11 y 16 del R.D. 1244/79	GRAVE GRADO MINIMO
113	ARGIMIRO MARTIN S.L.	1.502'54	Anexo IV parte C puntos 3.1 y 5.b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
114	PROMOTORA DE CASAS S.A.	3.816'42	Parte C-3-a del Anexo IV del R.D. 1627/97 y art. 187 O. 28-8-70; Anexo I-3-2 del R.D. 486/97 y art.184 O. 28-8-70; Parte C-3-a, Anexo IV del R.D. 1627/97 y art. 187 O. 28-8-70	GRAVE GRADO MINIMO, LEVE GRADO MEDIO Y GRAVE GRADO MAXIMO
115	REGIONAL DE OBRAS 5 S.L.	1.893'18	Anexo IV parte C punto 1.a párrafo 2º del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
116	SALMANTINA DE MADERAS REBOLLAR S.A.	2.644'45	Anexo I puntos 6 y 8 R.D. 1215/97, art. 30 y 36 del R.D. 1495/86 y Anexo V.2 y 4 del R.D. 486/97	GRAVES GRADO MINIMO
117	INGENIERIA DEL TORMES S.L.	3.509'91	Anexo IV parte c.3.a R.D. 1627/97 y Anexo I 2º.C R.D. 486/97	GRAVE GRADO MINIMO
118	CONS. Y REFORMAS SALMANTINAS S.A.	1.592'68	Anexo IV parte 1 y 5.b R.D. 1627/97 y art. 3 del R.D. 773/97	LEVE GRADO MAXIMO

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
119	JORCRIS S.L.	150'25	Art. 3 del R.D. 773/97 en relación con el apartado 6º de sus Anexos I y III	LEVE GRADO MEDIO
120	GRANITOS, PIEDRAS Y MARMOLES SALMANTINOS	4.509'39	Arts. 14, 15, 16 y 30 de la Ley 31/95 en relación con el 25 del Convenio Colectivo General de la Construcción	GRAVE GRADO MINIMO
121	OBRAS Y CONS. MENDEZ MONGE S.L.	150'25	Art. 3º.1, 4º y Anexo II.1.1 del R.D. 1215/97	LEVE GRADO MINIMO
122	PAMELA Y DIANA S.L.	300'51	Art. 11.1.c Anexo III parte a.3 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
123	QUITIAN SANCHEZ, AMABLE	3.606'07	Art. 11 R.D. 1627/97 Anexo IV parte C.3.b del mismo	GRAVE GRADO MINIMO
124	DISTRIBUIDORA RIVAS S.A.	301'10	Art. 3 R.D. 2720/98	GRAVE GRADO MINIMO
125	ERASMUS BRUIN CAFE S.L.	1.503'13	Art. 14.15 b y c, 16.1 y 30.1 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
126	HERNANDEZ ALFARAZ S.L.	931'57	Anexo IV parte c.3 R.D. 1627/97; Anexo V.2 del R.D. 486/97; Anexo III.1 R.D. 773/97	LEVES GRADO MEDIO
127	PAVIMENTOS ASFALTICOS Y API S.A.	1.503'13	Art. 3.1 R.D. 1215/97 en relación con el Anexo IV parte C.7.b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
128	CARRETO E HIJOS	1.502'54	Art. 14.1 Ley 31/95 y 11.1.c en relación con el Anexo IV parte C puntos 3.a y b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
129	CONS. ALONSO CANUTO S.A.	2.434'10	Anexo IV parte C.3.a y Parte A.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
130	BROQUEL S.L.	931'57	Anexo IV parte C.5.a del R.D. 1627/97 y Parte A.15 de la misma disposición	LEVE GRADO MINIMO
131	FANDIÑO DA COSTA	3.425'77	Anexo IV parte C punto 3.a del R.D. 1627/97 y Anexo V parte A.2.4º del R.D. 486/97	GRAVES GRADO MINIMO
132	WENCES CONS. GENERALES S.L.	180'31	Art. 11 en relación con el Anexo IV parte C.3.A y 5.A y B del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
133	CONCISPOR S.L.	180'31	Art. 11 en relación con el Anexo IV parte A.11.a R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
134	MANTENIMIENTOS Y CONS. ALCUBA S.A.	360'61	Art. 3.c y b en relación con el Anexo 3.1 del R.D. 773/97	LEVE GRADO MEDIO
135	ANIBAL DOMINGUEZ VIEJO	150'25	Art. 3 en relación con el Anexo III.2.a y Anexo IV.6 del R.D. 773/97	LEVE GRADO MINIMO
136	DOMINGUEZ E HIJOS S.A.	3.006'26	Art. 3 y 4 del R.D. 487/97 en relación con los 14,17,18 y 19 Ley 31/95; 16,22 y 30 Ley 31/95	GRAVES GRADO MINIMO
137	UNIOS FERRETERA SALMANTINA	300'51	Art. 14 y 17 Ley 31/95	LEVE

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5 a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
138	HERMANOS TIO HERNANDEZ	1.503'13	Arts. 3.1.4 Anexo II, 5 R.D. 1215/97 en relación con los arts. 14 y 17 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
139	JAMONES Y EMBUTIDOS JUGUIR S.A.	300'51	Art. 3.d y e R.D. 773/97 en relación con los arts. 14 y 17.2 Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
140	JURAGASE S.L.	150'25	Art. 3.a O.M. 16-12-87 en relación con el art. 23.e Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
141	CONS. PELAYO Y JAVIER C.B.	150'25	Art. 3.a O.M. 16-12-87 en relación con el art. 23.e Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
142	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	150'25	Art. 3.a O.M. 16-12-87 en relación con el art. 23.e Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
143	STEFAN PAUN CONSTRUCCIONES S.L.	601'01	Art. 3 R.D. 773/97 en relación con el apartado a nº 2 del Anexo III, así como apartado 6 del Anexo IV ambos del R.D. 773/97; Art. 11 R.D. 1627/97 en relación con el apartado d nº 14 parte A Anexo IV del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO y LEVE GRADO MINIMO
144	CONS. FORFOLEDA SALAMANCA	4.507'61	11.1.c, Anexo IV parte C puntos 2.a y b y nº 11 b y c del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
145	CONS. LEIS BENITO S.L.	1.502'54	Art. 11.1.c, Anexo IV 3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
146	NUEVA ALDEALENGUA S.L.	1.502'54	Art. 11.1.c y Anexo IV puntos 3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
147	JUAN BENIGNO RODRIGUEZ SANCHEZ	3.425'76	Anexo IV parte C.3.a y 5.a del R.D. 1627/97	GRAVES GRADO MINIMO
148	GESTIÓN Y PROMOCION DE VIVIENDAS CASTILLA Y LEON	5.409'11	Art. 11 en relación con el Anexo IV parte C punto 3b del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
149	CONS. BLAZQUEZ MULAS S.L.	1.503'13	Art. 7.1 y 2 y art. 19 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
150	NUEVA CARBAJOSA S.L.	306'52	Art. 50.1 R.D. 5/2000	GRAVE GRADO MINIMO
151	CONS. LUPESAN S.L.	300'51	Art. 7.2 y 19.2 del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
152	CONS. VALDELAGUA	1.503'13	Art. 11.1.c Anexo IV parte C.3.a del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
153	ARMUÑESA DE CONS. S.L.	1.502'54	Art. 17.1 Ley 31/95 en relación con el art. 14 y arts. 3.d, 8.1 y 2 del R.D. 773/97	GRAVE GRADO MINIMO
154	ESTRUCTURAS SALAMANCA S.L.	601'01	Art. 2 R.D. 614/2001 en relación con el Anexo VI parte B.2 letra d de la misma disposición	LEVE GRADO MEDIO
155	RICARDO CACHO AVILA	1.503'13	Arts. 14, 17 y 19 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
156	CONS. SALISAN S.L.	1.508'54	Art. 11.c en relación con el Anexo IV parte A.15 del R.D. 1627/97 y art. 221 de la O. 28-8-70	GRAVE GRADO MINIMO
157	SUMINISTROS METABOS	1.503'13	Arts. 16 y 30 Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
158	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA	3.696'22	Anexo I parte A.9.2º del R.D. 486/97; Anexo IV parte C punto 3a del R.D. 1627/97 y art. 186 de la Ordenanza de la	GRAVE GRADO MINIMO
159	ESTRUCLOA S.L.	300'51	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C 5.d del R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
160	CONS. MIGUEL VAQUERO S.L.	90'15	Art. 14.1 Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
161	SUPERA S.A.	300'51	Art. 3.a O.M. 16-12-87 en relación con el art. 23.e Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
162	NICOLA CAFFE S.L.	150'25	Art. 3.a O.M. 16-12-87 en relación con el art. 23.e Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
164	ESTRUCLOA S.L.	180'30	Art. 14.1 Ley 31/95 en relación con el art. 11.1.c, Anexo IV parte A nº 15 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
165	BAUTISTA FLORES	1.503'13	Art. 19 Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
166	ESTRUCTURAS Y FORJADOS PRESACE S.L.	2.103'54	Arts. 14 y 19 Ley 31/95 y 5.1 R.D. 1215/97	GRAVE GRADO MINIMO
167	MATADERO FRIGORIFICO Y FUNDICION DE GRASAS S.A.	1.503'13	Arts. 3, 4, 6 y 8 del R.D. 773/97 en relación con los arts. 14, 17 y 19 de la Ley 31/95	GRAVE GRADO MINIMO
168	ESTRUCTURAS Y FORJADOS PRESACE S.L.	3.005'06	Art. 3c y d Anexo III-º R.D. 773/97; Anexo IV parte C.5.b R.D. 1627/97; Anexo V.4 2º y 3º R.D. 486/97	LEVES GRADO MEDIO
169	PROMOCIONES Y CONTRATAS CURTO S.L.	2.644'45	Anexo IV parte C.3.a y punto 5.a R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
170	AYUNTAMIENTO DE BANOBAZ	150'85	Art. 3 y 6 de la Orden 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
171	CONS. AURELMA S.L.	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C apartados 3.a, b y c R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
172	CONS. AURELMA S.L.	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C apartados 3.a, b y c R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
173	PEDRO COCO ARAUJO	2.704'55	Art. 11 y Anexo IV parte C 3-a y b R.D. 1627/97	GRAVES GRADO MINIMO
174	PROMOTORA DE SALAMANCA S.A.	4.327'29	Anexo IV parte C.3.a R.D. 1627/97 en relación con los arts. 184 y 187 188 y 193 de la Ordenanza de la Construcción	GRAVES GRADO MINIMO

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
175	JAPRE S.L.	601'01	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
176	CONS. MANUEL CORRAL HERNANDEZ S.L.	1.508'54	Art. 11.1.c, Anexo IV puntos 3.a y b r.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
177	SENDIN PANIAGUA, CARMEN	1.532'58	Arts. 3 y 4 R.D. 39/97	GRAVE GRADO MINIMO
178	EL COTO RAMOS S.A.	1.803'04	Arts. 52 y 65 Ordenanza Seg. e Higiene y arts. 3 y 5 R.D. 1215/97	GRAVE GRADO MINIMO
179	EL COTO RAMOS S.A.	1.150'25	Art. 2 Orden 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
180	BLANCO BONILLA, BERNARDINO	300'51	Art. 23.1.a Ley 31/95	LEVE GRADO MINIMO
181	PROMOCIONES LA ROPINAL S.L.	1.502'54	Art. 11.1.c Anexo IV parte c.3.a R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
182	INMOBILIARIA JOSIMA S.L.	3.065'16	Anexo IV parte C 1 y 3c, así como punto 3.a R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
183	CONS. FAMILIA SANCHEZ IGLESIAS S.L.	3.065'16	Anexo IV parte C.3.a R.D. 1627/97 y arts. 187 y 188 Ordenanza Const.	GRAVE GRADO MINIMO
184	SANTIAGO GARCIA CABALLERO	1.503'13	Art. 11.1.c Anexo IV apartados 3a y b y c R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
185	PUNTE RODRIGUEZ, ALBERTO	300'51	Arts. 17.2 y 19.2 R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
186	HERMANOS HERNANDEZ FIGUEIREDO S.L.	2.103'54	Art. 11.1.c Anexo IV parte C puntos 3a y b	GRAVE GRADO MINIMO
187	COMSA S.A.	480'81	Anexo III.1 y art. 3.c R.D. 773/97	LEVE GRADO MEDIO
188	ABC ARAPILES 2000 S.L.	1.803'04	Art. 11, Anexo IV parte c.3.b R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
189	ESTRUC. HORMIGON HERNANDEZ CABALLERO	4.509'40	Art. 11, Anexo IV parte C.3.a y b R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
190	SANCHEZ CASTAÑO, ANDRES	3.341'63	Anexo IV parte C.3.a R.D. 1627/97 y art. 3.c R.D. 773/97	GRAVES GRADO MINIMO
191	AYUNTAMIENTO DE TORNADIZO	150'25	Art. 3.a O 16-12-87	LEVE GRADO MINIMO
192	HERNANDEZ VARAS, ISAIAS	300'51	Art. 3, 4.1 y 5 en relación con el Anexo I.3.1º R.D. 486/97	LEVE GRADO MINIMO
193	CONS. SAN JOSE	3.006'26	Art. 11 Anexo IV parte C.9 B y C R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO

Prevenção de Riesgos Laborales

Nº DE ORDEN	EMPRESA	CUANTIA	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACION
1	HNOS. YAÑEZ MONTERO S.L.	1.803'04	Art. 11.1.C Anexo IV parte c.3a y 5.a y b; art. 14 Ley 31/95	GRAVE
2	MERVIGON S.C.L.	751'26	Art. 11 R.D. 1627/97, de 24-10; 3 INFRACCIONES	LEVE GRADO MINIMO
3	MAXIMILIANO MARTIN S.L.	1.503'13	Art. 11.b y c Anexo IV parte a.15 del R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
194	ZALESAN S.L.	3.329'61	Anexo IV parte C.3.a R.D. 1627/97 y art. 3 R.D. 773/97	GRAVES GRADO MINIMO
195	CONS. GOMEZ ROSO S.L.	3.377'69	Anexo IV parte C.3.a y b R.D. 1627/97 y Anexo V parte a.2 R.D. 486/97	GRAVE GRADO MINIMO
196	CONS. LOS SANTOS ENTRESIERRAS S.L.	4.509'39	Art. 11.c, Anexo IV parte A.11.a y punto 3.a R.D. 1627/97	GRAVES GRADO MINIMO
197	ROMAN E HIJOS C.B.	480'81	Art. 12.16 R.D.L. 5/2000	LEVE GRADO MINIMO
198	SERAGUA F.C.C. SALAMANCA UTE	1.502'54	Art. 7.2 y 19 R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
199	CONS. GLJ S.L.	1.502'54	Art. 11.c, Anexo IV parte C.3.b R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
200	MIALCO S.L.	1.652'79	Art. 11.c, Anexo IV parte A.11.a y 15.b y c R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
201	MARIANO CASTRO S.L.	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C puntos 3.a y 12.a	GRAVE GRADO MINIMO
202	CONS. SIERRA DE FRANCIA S.L.	300'51	Art. 11, Anexo IV parte A.15 apartado a R.D. 1627/97	LEVE GRADO MINIMO
203	METALVEDRO S.L.	15.025'31	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3.b R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MAXIMO
204	ESTRUC. Y FORJADOS PRESACE	3.005'07	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3.a R.D. 1627/97	GRAVES GRADO MINIMO
205	CONS. AYUSO TEJEDOR S.L.	1.503'13	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3 R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO
206	DELFIN MIGUEL GOMEZ	3-006'26	Art. 11.1.c, Anexo IV parte C punto 3 R.D. 1627/97	GRAVE GRADO MINIMO

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AÑO 2001**PROVINCIA: SEGOVIA**

Nº DE ACTA	EMPRESA	IMPORTE	
		PESETAS	EUROS
5H-296/2000	AGROINDUSTRIALES, S.A.	1.000.001	6.010,13
5H-298/2000	MONTAJE Y MONTENIMIENTO DE SILOS METALICOS, S.L.	1.000.001	6.010,13
5H-298/2000	CALMESA, GESTION Y DESARROLLO, S.L.	1.000.001	6.010,13
5H-12H-321/2000	LAGUNA NUÑEZ, S.L.	500.002	3.005,07
12H-322/2000	MULTISERVICIOS CATILLAS, S.L.	250.001	1.502,54
12H-322/2000	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	250.001	1.502,54
3H-324/2000	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SEGOVIA, S.A.	250.001	1.502,54
3H-324/2000	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	250.001	1.502,54
5H-419/1996	ISOGETRA, S.L.	275.000	1.652,78
3H-6H-8H-5/2001	RODRIGUEZ MONTALVILLO CONSTRUCCIONES, S.A.	400.000	2.404,05
26H-11/2001	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCA, S.L.	250.001	1.502,54
8H-10H-15H-12/2001	DIEGO TEMIÑO CASADO	300.001	1.803,04
5H-7H-26H-13/2001	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCA, S.L.	750.003	4.507,61
6H-15/2001	JERONIMO DEL RIO R.H. C.B.	50.000	300,51
9H-12H-20H-19/2001	LECHE PASCUAL, S.A.	750.003	4.507,61
5H-6H-36/2001	FERCALGO, S.L.	125.000	751,27
15H-43/2001	HOSTAL RESTAURANTE RYA, S.L.	250.001	1.502,54
9H-48/2001	BOLLERIA GUSTEN, S.L.	500.000	3.005,06
22H-244/2000	MARIANO MUÑOZ DE DIEGO	50.000	300,51
5H-247/2000	MARIANO MUÑOZ DE DIEGO	250.001	1.502,54
3H-5H-10H-63/2001	BOLLERIA GUSTEN, S.L.	750.003	4.507,61
15H-65/2001	MONJAS AYUSO	250.001	1.502,54
15H-66/2001	IVANOV TODOR LOSANA	300.001	1.803,04
5H-70/2001	CONSTRUCCIONES GALLALFA, S.L.	325.001	1.953,30
5H-9H-309/2000	PROCONSMEIS, S.L.	300.001	1.803,04

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AÑO 2001**PROVINCIA: SEGOVIA**

Nº DE ACTA	EMPRESA	IMPORTE	
		PESETAS	EUROS
5H-82/2001	CONSTRUCCIONES HERNANGOMEZ, S.L.	300.001	1.803,04
5H-5H-86/2001	CONSTRUCCIONES FRANCISCO SANZ H., S.L.	300.001	1.803,04
9H-10H-88/2001	CONSTRUCCIONES MARIA VILLOSLADA, S.L.	100.000	601,01
9H-10H-88/2001	VICTOR M. DE ANDRES PASTOR	100.000	601,01
12H-100/2001	IDEMSA	500.000	3.005,06
5H-22H-102/2001	AZMER, S.L.	500.002	3.005,07
5H-103/2001	VOLCONSA	500.000	3.005,06
5H-6H-17H-119/2001	RODRIGO RUBIO CONSTRUCCIONES, S.L.	600.002	3.606,08
5H-6H-22H-101/2001	MONTAJES TABERNEIRO, S.L.	350.001	2.103,55
15H-117/2001	PROINTORSA, S.L.	250.001	1.502,54
15H-138/2001	FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS ROVIRA-TARAZONA	250.001	1.502,54
5H-6H-12H-22H-129/2001	SOCIECON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	600.002	3.606,08
5H-6H-145/2001	GARCRISMAR, S.L.	300.001	1.803,04
9H-150/2001	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	500.000	3.005,06
6H-6H-153/2001	HECABER, S.A.L.	100.000	601,01
22H-157/2001	FERNANDO MUÑOZ ALAMO	250.001	1.502,54
6H-22H-26H-159/2001	C.B. HERMANOS YUSTE	800.001	4.808,10
3H-4H-10H-22H-26H-174/2001	ANSELMO MORENO PEREZ	950.000	5.709,61
2H-4H-9H-10H-15H-21H-177/2001	CIRILO ZABALLOS ARRANZ	1.075.004	6.460,90
9H-196/2001	KLEIN MANGUERAS DE SEGOVIA, S.A.	250.001	1.502,54
9H-199/2001	MARINO HERRERO RUBIO	52.000	312,53
5H-169/2001	CONSULTING JURIDICO INMOBILIARIA PLAZA, S.L.	600.000	3.606,07
15H-2H-207/2001	TRABAJOS FORESTALES BEFER, S.L.	300.001	1.803,04

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AÑO 2001

PROVINCIA: SEGOVIA

Nº DE ACTA	EMPRESA	IMPORTE	
		PESETAS	EUROS
6H-211/2001	TAPIAS RUEDA, C. Y S., S.L.	50.000	300,51
14H-23H-213/2001	DIGESNOR, S.A.	90.152	541,82
5H-6H-214/2001	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE CASTILLA, S.A.	300.000	1.803,04
3H-221/2001	BITADUR, S.L.	45.000	270,46
3H-223/2001	CHAFIMASA, S.A.	55.000	330,56
12H-224/2001	ALIMENTOS FRESCOS DE SEGOVIA	100.000	601,01
5H-26H-232/2001	CONSTRUCCIONES METALICAS BERMA, S.L.	300.001	1.803,04
5H-26H-232/2001	FERNANDO LUIS RICO, S.L.	300.001	1.803,04
9H-234/2001	EUROPALETAS RECUPERABLES	300.001	1.803,04
9H-236/2001	ALRESA	200.000	1.202,02
6H-6H-227/2001	PANELCAT, S.A.	50.000	300,51
6H-6H-6H-12H-229/2001	COLSANCA, S.L.	100.000	601,01
9H-233/2001	BOLLERIA GUSTEN, S.L.	65.000	390,66
9H-240/2001	CARPINTERIA MARTIN RODRIGUEZ, S.L.	50.000	300,51
15H-17H-259/2001	CERAMICA GARCIA CUESTA, S.A.	500.002	3.005,07
22H-259/2001	YUBERO GARCIA, MARCELIANO Y ANDRES, C.B.	50.000	300,51
15H-17H-260/2001	CARPINTERIA MARTIN RODRIGUEZ, S.L.	250.000	1.502,53
5H-6H-7H-262/2001	MARCOR EBRO, S.A.	150.000	901,52
26H-6H-189/2001	CARLOS LUIS GOMEZ	300.001	1.803,04
12H-273/2001	ELECNOR, S.A.	500.000	3.005,06
22H-26H-278/2001	CONSTRUCCIONES JULIO ALCALDE, S.L.	500.002	3.005,07
15H-22H-284/2001	FRILOZAM, S.L.	500.002	3.005,07
5H-274/2001	JESUS GARCIA GARCIA	250.000	1.502,53
6H-15H-275/2001	JESUS GARCIA GARCIA	300.001	1.803,04
9H-281/2001	SILICES GILARRANZ, S.A.	500.002	3.005,07

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AÑO 2001

PROVINCIA: SEGOVIA

Nº DE ACTA	EMPRESA	IMPORTE	
		PESETAS	EUROS
12H-12H-288/2001	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S.A.	125.000	751,27
22H-292/2001	ALATES, S.L.	250.001	1.502,54
5H-6H-22H-293/2001	CONSTRUCCIONES HIDAMAR, S.L.	525.002	3.155,33
9H-297/2001	TERRAZOS MADRONA, S.L.	250.001	1.502,54
6H-9H-298/2001	TERRAZOS MADRONA, S.L.	100.000	601,01
10H-302/2001	JOSE HORCAJO HERRERO, S.A.	250.000	1.502,53
22H-294/2001	ESAVE, S.A.	400.000	2.404,05
5H-6H-6H-14H-300/2001	CONSTRUCCIONES GARCIA ARCONES, S.L.	900.003	5.409,13
5H-303/2001	SAJI, S.L.	50.000	300,51
5H-303/2001	PRODUCTOS CARNICOS FUENFRIA, S.L.	50.000	300,51
20H-6H-306/2001	AGUSTIN GONZALEZ MARTINEZ	100.000	601,01
TOTAL 84	TOTAL	28.707.218	172.533,90

SORIA

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCION
CONSTRUCCIONES DURUELO, S.L.	190/00	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	325000	325000
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BESANTO S.L.	169/00	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
EUROCONTRATAS, S.A.	192/00	ART. 92 O.M.9-3-71	GR	250100	250100
MAXIMO TUNGIDOR GIL	042/97	ART. 24.2 LEY 31/95	GR	5000001	5000001
HIERROS SORIA, S.A.	053/97	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	500000	500000
PERICA YGÓMEZ PARQUES Y JARDINES S.A.	007/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250001	250001
DISTRIBUCIONES PALACIOS, S.A.	008/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250001	250001
J. PERREIRA BENITO Y OTROS C.B.	012/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR GR	350000 400000	600000
PABLO Y ALEJANDRO ALONSO SASTRE, C.B.	013/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
HORTELANO AUTOMÓBILES, S.A.	016/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250001	250001
CASAS DE MADERA DE PINO SORIA, S.L.	019/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y TRATAMIENTO PARA EXTERIORES S.A.	020/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250001	250001
SORIA NATURAL S.A.	026/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
SORIA NATURAL S.A.	027/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
SORIA NATURAL S.A.	028/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	500000	500000
CONSTRUCCIONES SAN MARTIN S.A.	029/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	5100000	DEJADA SIN EFECTO

SORIA

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCION
HIJOS DE ISABELO GÓMEZ, S.A.	032/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
MARRON DUERO, S.A.	031/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	5000001	1500000
S.E.A. TUDIR, S.A.	038/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	3000000	3000000
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DANICOR S.L.	036/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250000	250000
ISOLUX WAT, S.A.	037/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	350000	350000
HARINAS DUERO, S.A.	045/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	3000000	3000000
CARPINTERIA JULIO ELVIRA, S.L.	047/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	350000	350000
ALATES, S.L.	045/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	400000	400000
AGLOMERADOS NUMANCIA, S.A.	058/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	400000	400000
SERGESA CASTILLA, S.A.	059/01	ART. 14 Y 15 LEY 31/95	GR	325000	325000
MOBILIARIO A MEDIDA MOBI SANZ, S.A.	063/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
JESUS TARANCON EGIDO, C.B.	064/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
CONSTRUCCIONES URBIETA SALVATIERRA, S.L.	058/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	500000	500000
CONSTRUCCIONES SOTO, S.A.	073/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
S.E.A. TUDOR S.A.	076/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	400000	400000
CONSTRUCCIONES RICA SASTRE, S.L.	077/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
NARVAL E.G.C., S.A.	078/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	600000	600000

SORIA

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	CUANTIA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCION SANCION
CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA S.A.	090/02	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	1000001	1000001
CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA S.A.	091/02	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
OBRAS Y ESTRUCTURAS RAM, S.L.	092/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	400000	400000
OBRAS BLAZQUEZ, S.A.	108/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	300000	300000
MONTAJES DIEGO ALBA, S.L.	365/96	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	5100000	5100000
ECOFORRESTAL IBERICA DE MADERAS, S.A.	079/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	500000	500000
ECOFORRESTAL IBERICA DE MADERAS, S.A.	060/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	251000	251000
CONSTRUMASA	117/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	350000	350000
TAMESA, S.A.	118/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250000	250000
LOGISA CASTILLA, S.A.	135/01	ART. 14.2 LEY 31/95	MG	10000000	550000
UNION FENOSA DISTRIBUCIONES, S.A.	136/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	100000	100000
CONSTRUCCIONES ALTA SIERRA, S.L.	150/01	ART. 14.2 LEY 31/95	GR	250100	250100
URBASORIA UTE	153/01	ART. 15.1 LEY 31/95 ART. 15.1 LEY 31/96	GR GR	250100 250100	750300

SORIA

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	CUANTIA PROPUESTA	CUANTIA RESOLUCION SANCION
CONSTRUCCIONES TEODORO FERNÁNDEZ S.L.	151/01	ART. 7 R.D. 1627/1997	GR	250100	250100
RICOLID, S.L.	154/01	ART. 14.2 LEY 31/95	MG	5000100	5000100
ITUR NORTE, S.L.	118/01	ART. 14.2 LEY 31/95 ART. 14.2 LEY 31/95	GR GR	300000 300000	
ADOBE 2000 S.L.	120/01	ART. 14.2 LEY 31/95 ART. 14.2 LEY 31/95	GR GR	250100 250100	
SAT VIRGEN DEL ROSARIO	156/01		GR	1500000	1500000
ECOGRACAS, S.L.	157/01	ART. 14 LEY 31/95 ART. 45 LEY 31/95	GR	250100 250100	
TECNICOS UNIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	158/01	ART. 14.2 LEY 31/95 ART. 14.2 LEY 31/95 ART. 14.2 LEY 31/95	GR GR GR	250100 250100 250100	750300
SAGA FORESTAL, S.L.	161/01			250100	250100

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
	ene-01	ene-01	ene-01	ene-01	ene-01	166,386	ene-01	166,386
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S.A.	727/00	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ESTRUCTURAS ESGUEVA, S. L. Solidario: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.	730/00	Art. 193 O.M. 28/8/70	GRAVE	MÍNIMO	750.000	4.507,59	750.000	4.507,59
CAFRAN, S. A.	734/00	Art. 16 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
BARCELONA SERVICIOS DE COBRO, S. L.	739/00	Art. 18.1 Y 19.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
MICROSER, S. L.	740/00	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	525.200	3.156,52	525.200	3.156,52
HERCO 21, S. L.	632/00	Art. 335 O.M. 28/8/70	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
FORJADOS NEIVA, S. L.	733/00	Art. 14.2 Ley 31/95	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
DORNIER, S. A.	675/00	Art. 5.3. Ley 42/97	GRAVE	MÍNIMO	51.000	306,52	SIN EFECTO	SIN EFECTO
ANTONIO GOMERA GARRIDO	745/00	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	276.000	1.658,79	276.000	1.658,79
JUAN JOSÉ BELLIDO GONZÁLEZ	747/00	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
PEDRO JULIO BAZ GARCÍA	748/00	Art. 31.5 Ley 31/95	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.000.001	30.050,61	5.000.001	30.050,61
PRAUTINSA VALLADOLID, S. L. Solidario: FASA RENAULT, S. A.	717/00	Art. 30 Ley 31/95	GRAVE	MÁXIMO	10.000.004	60.101,23	SIN EFECTO	SIN EFECTO
INCASIL, S.L.	746/00	Art. 31.5 Ley 31/95	2GRAVES Y 2LEVES	MÍNIMO	1.050.002	6.310,64	500.002	3.005,07
INSTALACIONES DE FRIO Y CALOR, S.L. Solidario: INSALUD	001/01	Art. 24 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.000.001	6.010,13	ANULADA	ANULADA

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
RIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.	002/01	Art. 3,1 RD 1215/97	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	ANULADA	ANULADA
CONSTRUCCIONES HERGAL 5, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.	003/01	Art. 7 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
HOVERCONS 2000, S. L. Solidario: HERMANOS LADO, S. L.	664/00	Art. 42.2 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
HERMANOS LADO, S. L.	674/00	Art. 11.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MEDIO	1.025.100	6.160,98	1.025.100	6.160,98
ENRIQUE GALLEGOS HERGUEDAS	750/00	Art. 24 Ley 31/95	MUY GRAVE	MÍNIMO	7.825.003	47.029,22	7.825.003	47.029,22
SESA START ESPAÑA ETT, S. A.	009/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
FRAILE VILLA, C.B.	010/01	Art. 271 OM 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.	004/01	Art. 335 O.M. 28/8/70	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
JIMERCA, S. L.	008/01	Art. 335 O.M. 28/8/70	LEVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
HERMANOS FERNÁNDEZ SUTIL, S. L. Solidario: EDIFICASA 2000, S. A.	012/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
CONSTRUCCIONES EL VALDOVAR, S. L. Solidario: TRANSPORTES VALENTÍN DE LUCAS, S. L.	013/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	502.000	3.017,08	502.000	3.017,08
DURAMAX, S. L.	014/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CORTES BARTOLOMÉ, S. L.	024/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	300.000	1.803,04	300.000	1.803,04
CONSTRUCCIONES SANDEVI, S. L. Solidarios: VIA, FERROCARRILES Y SANEAMIENTOS, S. A., LINDE BRV BIOSASTE TECHNOLOGIES AG, UTE (FCC, S. A., AYMASA y ZARZUELA, S. A.)	710/00	Art. 11.1.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	1.300.000	7.813,16	300.000	1.803,04
	feb-01	feb-01	feb-01	feb-01	feb-01	feb-01	feb-01	feb-01
CONSTRUCCIONES DE CASTRO BERNAL, S. L.	030/01	Art. IV Parte C R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
PINTURAS MARCELINO GONZÁLEZ, S. L.	031/01	Art. 206 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	500.002	3.005,07	500.002	3.005,07
REFORMAS Y CONTRATAS CARRACEDO, S. L.	032/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
SABINO BARAJAS LOZANO	007/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
QUANTUM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.	027/01	Art.	GRAVE	MÁXIMO	500.000	3.005,06	SIN EFECTO	SIN EFECTO
HOVERCONS 2000, S. L.	033/01	Art. 36 C.C. CONSTRUCC.	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
ZONA VILLAVERDE, S. L.	035/01	Art. 4.2 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.500.000	9.015,18	500.000	3.005,06
SANTOS POZO GARRIDO	037/01	Art. 6.1 R.D. 1/86	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
JEÚS PINO REBOLLEDO	042/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	25.000	150,25

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	043/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	25.000	150,25
JOSÉ MIGUEL CÁMARA REY	044/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
CONSTRUCIONES CARMELO CARRETERO, S. A.	046/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	300.000	1.803,04	300.000	1.803,04
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	049/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
INDUSTRIAS METÁLICAS VALLISOLETANAS, S. L. Solidario: FERROVIAL AGROMAN, S. A.	034/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	750.000	4.507,59	750.000	4.507,59
HERMANOS VARELA, C. B.	040/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES CASCAJO, C.B.	045/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LLORENTE LA ESPERANZA, S. L.	025/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	250.100	1.503,13
AVICONAUTO, S. L.	052/01	Art. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.500	1.505,54	250.500	1.505,54
PROMOLID, S. A.	054/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
LABARCA-2 Y ASOCIADOS, S. L.	056/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
INMOBILIARIA PASA, S. L.	059/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	350.100	2.104,14	350.100	2.104,14
SANCHEZ VILLARREAL, SDAD. LTDA. LABORAL	060/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES JERTICOS, S. L.	062/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	550.300	3.307,37	550.300	3.307,37

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONSTRUCTORA DUERO 2000, S. L. Solidario: CEYD, S. A.	063/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
JOSÉ MARÍA BELTRAN SANZ	677/00	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
EDIFICACIONES Y BASAMENTOS, S. A.	048/01	Art. 11.1.b y c R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
ROVICO MEDINA, S. L.	061/01	Art. 7.1 R.D. 1627/97	GRAVE	MEDIO	1.400.200	8.415,37	1.150.100	6.912,24
Mª ENRIQUETA GARCÍA CASADO	074/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	SIN EFECTO	SIN EFECTO
PRIA, S. A.	076/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
DURR SYSTEMS SPAIN, S. A.	077/01	Art. 18.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
TALLERES ALMA, S. L.	057/01	Art. 16 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
MARIANO MUÑOZ ALARIO Solidario: MATERIA GESTIÓN INTEGRAL, S. L.	051/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
LABORPLUS ETT, S. A.	084/01	Art. 22 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES GALENA, S. L.	087/01	Art. ANEXO IV PARTE C 3 A R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	600.000	3.606,07	600.000	3.606,07
MÁRMOLÉS ALDEITURRIAGA, S. L. Solidario: ACS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	086/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
INSTALACIONES Y MONTAJES SEGURA, S. L. Solidarios: PREFABRICADOS AGRÍCOLAS E INDUSTRI., S. A, y MONTAJES PLOMADA, S. L.	091/01	Art. 5.2 R.D. 5/2000	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
	mar-01	mar-01	mar-01	mar-01	mar-01	mar-01	mar-01	mar-01
VALCONSA DOS CONSTRUCCIONES, S. L.	075/01	Art. 5.2 R.D. 5/2000	GRAVE	MÍNIMO	12.000.100	72.122,05		0,00
NETFINGER INTERNET BUSINESS FACTORY, S. L.	081/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
ASPICA CONSTRUCTORA, S. A.	095/01	Art. 11.1.C. R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEDINENSES, S. L.	097/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
ENCOFRADOS HORVIS, S. L. Solidarios: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S, A, y UTE, (F.C.C., S. A., AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S. A. y ZARZUELA, S. A.)	098/01	Art. 11.1.C. R. D. 1627/97	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
ALFONSO LORENZO MUÑOYERRO	099/01	Art. 192 O.M. 28-8-70	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
EDIFICASA 2000, S. L.	102/01	ANEXO IV R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	1.560.000	9.375,79	1.550.000	9.315,69

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, C.B.	104/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA ACOR	105/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
BLAPE RENTA, S. A.	107/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÁXIMO	2.500.100	15.025,90		0,00
COLODRÓN CONSTRUCCIONES, S. L.	108/01	Art. 6.1 R.D. 1/86	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S. L.	731/00	Art. 45 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
COVIPRO, S. L.	067/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
PRORECON, S. L.	120/01	Art. R.D. 1627/97	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
PARQUEOLID PROMOCIONES, S. L.	123/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
AVICONAUTO, S. L.	124/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
AUTOBAS 77, S. A.	126/01	Art. 14.1 Ley 31/95	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.000.100	30.051,21	5.000.100	30.051,21
ALQUILERES, VENTA Y SERVICIOS, S. L.	127/01	Art. 209 O.M. 28-8-70	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.000.100	30.051,21	5.000.100	30.051,21
CABE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARRIOS, S.L.	114/01	Art. 11.1.c) R. Decreto 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
ALSTOM CONTRACTING, S.A.	115/01	Art. 18 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CALDERERIA Y CONDUCTOS VALLADOLID, S.L.	122/01	Art. 15.1.b) Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	ANULADA	ANULADA

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
ROYBA 98, S.L.	131/01	11.1.c) R. Decreto 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA ACOR	134/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
	abr-01	abr-01	abr-01	abr-01	abr-01	abr-01	abr-01	abr-01
JOSÉ ANTONIO LOZANO GONZÁLEZ	130/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
CONSTRUCCIONES DEL DURATÓN, S. A.	137/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	750.003	4.507,61	250.001	1.502,54
AISPRES, S. L. Solidario: CUBRICCI, S. A. Y CONSTRUCCIONES VALLADOLID 2001, S. A.	143/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
FONTANERIA Y CALEFACCIÓN VILLAR, S. L.	146/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	250.001	1.502,54
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MENDOZA, S. L.	148/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	SIN EFECTO
A.E.S.A., S. A.	149/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	250.001	1.502,54
ESMAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.	139/01	Art. 16 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	SIN EFECTO
CONSTRUCCIONES MASAGÓN, S. L.	138/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	SIN EFECTO
ELVA Y CASTILLA, S. L.	147/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	SIN EFECTO
ECOCANAL, S. L.	144/01	Art. 335 OM. 28-8-70	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
MAFE ESTRUCTURAS Y CONTRATAS, S. L.	145/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	250.001	1.502,54
COVIPRO, S. L.	153/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES COBEGA FOMPEDRAZA, S. L.	161/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RECIO, S. L.	162/01	Art. 16.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	SIN EFECTO	SIN EFECTO
ENCOFRADOS VIPEZA, S. L. Solidario: AVILA SAN JOSÉ, S. L.	168/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ÁVILA SAN JOSÉ, S. L.	169/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
ÁLVAREZ FRAY, S. A. MIGUEL ANGEL GARCÍA ORTEGA	171/01 170/01	Art. 14.2 Ley 31/95 Art. 18 R.D. 1627/97	GRAVE LEVE	MÍNIMO	750.300 25.000	4.509,39 150,25	SIN EFECTO	SIN EFECTO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MÉNDEZ MONJE, S. L.	176/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES SANCHO RODRIGUEZ, S. L.	179/01	Art. 14.1 Ley 31/95	LEVE	MEDIO	100.000	601,01	100.000	601,01
MONTAJES SANT CELONI, S. L. Solidario: SIDERBUILDING, S. A.	152/01	Art. 15 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	600.000	3.606,07	600.000	3.606,07
CONSTRUCCIONES MIGUEL PEÑA, S. A.	177/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
MUPASA, C. B.	178/01	Art. 14.1 Ley 31/95	LEVE	MEDIO	100.000	601,01	100.000	601,01

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
FADESA INMOBILIARIA, S. A.	181/01	Art. 7 R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
HIMОВI, S. A.	182/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PELAYO PANIAGUA, S. L. Solidario: AMACO EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.	186/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
TECNOVAL 2001, S. L. Solidario: COPROSA	187/01	Art. 3.a ANEXO IV R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
COPROSA	188/01	Art. 3.a ANEXO IV R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	400.000	2.404,05	400.000	2.404,05
CONSTRUCCIONES INOPA, S. L.	190/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
CETSA SEGURIDAD, S. A.	195/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MÁXIMO	250.000	1.502,53	250.000	1.502,53
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES GALENA, S. L.	196/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
may-01	may-01	may-01	may-01	may-01	may-01	may-01	may-01	may-01
SEYMACO, S. L.	198/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	350.000	2.103,54	350.000	2.103,54
CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S. L.	194/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.100.000	6.611,13	1.100.000	6.611,13
ARAQUE PRINT, S. L.	202/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
MONCISA Solidaria: IBERDROLA	222/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	2.000.000	12.020,24	2.000.000	12.020,24
MANIPULACIONES VALLISOLETANAS, S. L.	234/01	Art. 2.1 R.D. 216/99	GRAVE	MÍNIMO	700.000	4.207,08	CADUCADA	CADUCADA
ROS & AN PUBLICIDAD	236/01	Art. 16.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	CADUCADA	CADUCADA
CONSTRUCCIONES LUIS DE LARA, S. A.	253/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
SUCESORES DE JUAN JOSÉ GOMEZ, S. L.	250/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
FORSEL GRUPO NORTE E.T.T., S. A.	237/01	Art. 15.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	700.000	4.207,08	CADUCADA	CADUCADA
TARSILLA FERNANDEZ GAYO	255/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	50.000	300,51
PIEDRAS JORMA, S. L. Solidario: FADESA INMOBILIARIA, S. A.	249/01	Art. 11.1.C. R. D. 1627/97	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.000.100	30.051,21	5.000.100	30.051,21
MINERALES Y PRODUCTOS CERÁMICOS, S. A.	268/01	Art. 30.6 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	502.000	3.017,08	CADUCADA	CADUCADA
DISTRIGAL, S. L.	241/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÁXIMO	5.000.000	30.050,61	2.500.000	15.025,30
ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE ARMADURA. Solidario. UTE ELSAN SISOCIA	254/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	1.853.000	11.136,75	1.853.000	11.136,75
JAVIER PALOMO MUÑOZ	270/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	SIN EFECTO	SIN EFECTO
PIO FERNÁNDEZ DIEZ Solidario: MIGUEL ANGEL MARTÍN BLANCO	274/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
GUIA COLOR INFORMATIVA	267/01	Art. 16.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CODALYR, S. L.	751/00	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.002	3.005,07	500.002	3.005,07
LUCIA ALBA GONZÁLEZ	251/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
JESÚS VILLA SANZ	276/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
REFORMAS Y CONTRATAS CARRACEDO, S. L. Solidario: C.G.C. 2000, S. L.	281/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
RESIDENCIAL CÁMARA, S. L.	284/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
FRANCISCO ESTÉVEZ LORENZO	286/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
SERPROVAL 2000, S. L.	50/01	Art. 17.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
SERPROVAL 2000, S. L. Solidario: EDIFICASA 2000, S. A.	103/01	Art. 17.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.500	1.505,54	250.500	1.505,54
FERRALADOS EGUZKIA, S. L.	264/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	650.000	3.906,58	650.000	3.906,58
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ RODRIGO	272/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
HIJOS DE ANDRÉS SÁNCHEZ, S. L.	271/01	Art. 7 R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ÁNGEL HERNÁNDEZ DELGADO	290/01	Art. 186 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	265.100	1.593,28	265.100	1.593,28
CONSTRUCCIONES A.M.C., S. A.	291/01	Art. 335 O.M. 28-8-70	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
RAMEL, S. A.	292/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MÍNIMO	100.000	601,01	100.000	601,01

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
C.G.C. 2000, S. L.	295/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
	jun-01	jun-01	jun-01	jun-01	jun-01	jun-01	jun-01	jun-01
CONSTRUCCIONES GRELA RODRIGUEZ, S. L. Solidario: FADESA INMOBILIARIA, S. A.	248/01	Art. 11.1 C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NUCAR, 95, S. L.	252/01	Art. 11.1 C. R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
GUBAY CONSTRUCCIONES, S. L.	310/01	Art. 1 Y 2 O.M. 6-5-88	LEVE	MEDIO	100.000	601,01	100.000	601,01
ERCOSA	240/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
BOLAÑOS MOBILIARIO, S. A.	314/01	Art. 16.1 Ley 31/95	GRAVE	MÁXIMO	1.000.000	6.010,12	1.000.000	6.010,12
ELEUTERIO BARREÑADA MARTINEZ	317/01	Art. 16.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
MEDIMUEBLE SDAD. COOP	323/01	Art. 5.1 RD 5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	SIN EFECTO	SIN EFECTO
CONSTRUCCIONES J. R. MENA, S. L.	319/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	5.000.000	30.050,61	5.000.000	30.050,61
CONSTRUCCIONES PEDRO GARCIA DE PEDRO	320/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A. Solidario: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PELAYO Y PANIAGUA, S. A.	326/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	ANULADA	ANULADA
TORCASA	327/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	1.250.500	7.515,66	1.250.500	7.515,66

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CORVALL (HERMANOS CORCHETE-VALLADOLID, S. L.)	330/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
CONSTRUCTORA ARRABAL 55, S. L. Solidario: FCC CONSTRUCCIÓN, S. A.	334/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
VALLADOLID 2001 GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.	346/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÁXIMO	250.000	1.502,53	250.000	1.502,53
PROMOCIONES DUERO LORENZO, S. L.	321/01	Art. 5.2 R.D. 5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.	328/01	Art. 235 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
PROSINTEL, S. A.	337/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MÁXIMO	250.000	1.502,53	250.000	1.502,53
VTV SERVICIOS, S. L. Solidario: ACS PROYECTOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	350/01	Art. 17.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
CONSTRUCCIONES IGEASA, S. L. Solidario: FCC CONSTRUCCIÓN, S. A.	329/01	Art. 193 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	350.100	2.104,14	350.100	2.104,14
TODO AISLAMIENTO, S. L. Solidario: CONSTRUCTORA VALCONS 99	331/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	ANULADA	ANULADA
CONSTRUCTORA VALCONS 99	333/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS, S. A.	324/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	800.000	4.808,10	800.000	4.808,10

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
AESA, S. L. Solidario: PEACHE, S. A.	316/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	500.000	3.005,06
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN, S. L. Solidario: PARQUEOLID PROMOCIONES, S. A.	384/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
	jul-01	jul-01	jul-01	jul-01	jul-01	jul-01	jul-01	jul-01
EROSMER IBERICA, S.A.	385/01	Art. 3 R.D. 1215/97	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
G.T.R. INDUSTRIAL, S.L.	391/01	Art. 51.2.a) Orden 9-3-1971	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CABERO EDIFICACIONES, S.A.	392/01	Anexo IV R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	600.000	3.606,07	300.000	1.803,04
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L. Solidario OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	396/01	Art. 11.1.c) R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
HORMIGONES RODRIGUEZ, S.A. Solidario OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	397/01	Art. 11.1.c) R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
BRALING CONJUNTOS, S.L.	398/01	Art. 3 y 5 R.D. 1215/97	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
JUAN JOSE ALONSO BASTIDA solidario CABERO EDIFICACIONES, S.A.	389/01	Anexo IV R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	375.000	2.253,80	300.000	1.803,04
ACIEROID, S. A.	388/01	Art. 7 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
DRIGUEZ SANZ, S. L.	393/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
JUAN CARLOS GONZALEZ MEDINA. Solidario: ACIEROID, S. A.	394/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
GRANJA DE SARDON, S.A.	404/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	SIN EFECTO	SIN EFECTO
SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN ALFE, S.L.	417/01	Art. 3 R.D. 487/97	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
CONSTRUCCIONES IGEASA, S. L. Solidario: FCC CONSTRUCCIÓN, S. A.	411/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
OBRAS URBANAS CASTELLANAS, S.L.	412/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MEDIO	50.100	301,11	50.100	301,11
ATENCION Y SERVICIOS 2000, S.L.	413/01	Art. 14 Ley 31/95	LEVE	MÍNIMO	50.100	301,11	50.100	301,11
ENCOFRADOS GOTIFE, S.L. Solidario: FERNANDEZ CABRERO, S.L.	416/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
VILOSAN CONSTRUCCIONES, S. A. Solidario: OBRASCÓN HUARTE LAIN, S. A.	395/01	Art. 11.1.C. R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.	405/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES DOROTEO LÓPEZ, S. L.	407/01	Art. 6.1 LEY 1/1986	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONSTRUCCIONES DOROTEO LÓPEZ, S. L.	408/01	Art. 14.1 Ley 31/95	LEVE	MEDIO	50.100	301,11	50.100	301,11
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PELAYO PANIAGUA, S. L.	409/01	Art. 6.1 LEY 1/1986	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
VALCONSA DOS CONSTRUCCIONES, S. L.	415/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES TORCASA, S. A.	429/01	Art. 187 O. M. 28 8-70	GRAVE	MÍNIMO	260.100	1.563,23	260.100	1.563,23
CARLOS CALLEJA MARTÍN. Solidario: ZARZUELA, S. A.	432/01	Art. 206 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 2000, S. L.	406/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ACSA AGBAR CONSTRUCCIÓN, S. A.	414/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
TARSILA FERNADEZ GAYO	425/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.500.000	9.015,18	SIN EFECTO	SIN EFECTO
TARSILA FERNADEZ GAYO	431/01	Art. 5.3.3 LEY 42/97	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06	50.001	300,51
SAMBOAL, S. L.	448/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.500.000	9.015,18	1.500.000	9.015,18
AMIEIRA NAIARA, S. L. Solidario: XXI GESTÁN, S. A.	154/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	750.300	4.509,39	750.300	4.509,39
LACILE, S. L. UNIPERSONAL	180/01	Art. 14.1 Ley 31/95	LEVE	MEDIO	100.000	601,01	100.000	601,01
URBANIZADORA DE VALLADOLID, S. A. Solidario: ESCAYOLAS MELGAR, S. L.	427/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONABSIDE, S. A.	444/01	Art. 14 Ley 31/95	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.100.000	30.651,62	ANULADA	ANULADA

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONABSIDE, S. A. ago-01	445/01 ago-01	Art. 14.1 Ley 31/95 ago-01	GRAVE ago-01	MEDIO ago-01	1.000.100 ago-01	6.010,72 ago-01	1.000.100 ago-01	6.010,72 ago-01
PROYECTOS URBANOS 2000, S. L.	455/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	5.500.100	33.056,27	5.500.100	33.056,27
CETSSA SEGURIDAD, S. A.	457/01	Art. 5 R. D. 486/97	LEVE	MÍNIMO	301.000	1.809,05	301.000	1.809,05
TRABAJOS DE ALBAÑILERIA VILLAFRUELA, C.B.	460/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
INSTALACIONES AVÍCOLAS Y GANADERAS, S. A.	461/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,18	250.100	1.503,13
PROFESIONALES REUNIDOS, S. L.	463/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	SIN EFECTO	SIN EFECTO
PARCEL LOGÍSTICA DE VALLADOLID, S. L.	466/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
REAL VALLADOLID C.F., S. A.	477/01	Art. 3 R.D. 487/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
URBANIZADORA DE VALLADOLID, S. A. Solidario: ESCAYOLAS MELGAR, S. L. y JOSÉ ANTONIO GARCÍA MUÑOZ	428/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES CASCAJO, C. B.	459/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
INGENIERIA AVÍCOLA	471/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	750.300	4.509,39	750.300	4.509,39
INGENIERIA AVÍCOLA	472/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS URBANOS OTECO, S. L.	474/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26	500.200	3.006,26

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
ESTRUCTUHOR, S. A.	475/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
BLAMON, S. L.	479/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
ZARZUELA, S. A.	490/01	Art. 14 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	250.001	1.502,54
TABLEROS TRADEMA, S. A.	493/01	Art. 24.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
EDIFICACIONES CASTILLA ALARCÓN, S. L. Solidario: ALTOS DE LA VEGA, S. L.	468/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
HIVISAN INSTALACIONES, S. L.	480/01	Art. 3 R.D. 486/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
BRALING CONJUNTOS, S. A.	481/01	Art. 3,5,6 R.D. 773/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
HIVISAN INSTALACIONES, S. L.	492/01	Art. 18.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES J & J CASAL, S. L.	470/01	Art. 14.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	400.000	2.404,05	400.000	2.404,05
INCAFO, S. A.	273/01	Art. 18 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	50.000	300,51	50.000	300,51
CARLOS CAPELLÁN, S. L.	496/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S. A.	512/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
OBRAS URBANAS CASTELLANAS, S. L.	497/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES CALMARSAN, S. L.	498/01	Art. 7 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CASTRILLO 2000 CONSTRUCCIONES, S. L. Solidario: CONSTRUCCIONES CALMARSAN, S. L.	500/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES SERNA HIGUERA, S. L.	501/01	Art. 3 Y 5 R.D. 1215/1997	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES ESTEBAN SACRISTÁN, S. L.	508/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
PINTURAS BROCH, S. L.	511/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
MAGISTRO, S. L.	527/01	Art. 7 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
C.G.C. 2000, S. L.	528/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
CONSTRUCCIONES SERNA HIGUERA, S. L.	529/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
C.I.M.I.S.A.	469/01	Art. 3.4 R.D. 1215/1997	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
C.I.M.I.S.A.	476/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
PARQUES DE LA NATURALEZA SELWO, S. L.	532/01	Art. 15 LEY 31/95	GRAVE	MEDIO	6.000.000	36.060,73		0,00
	sep-01	sep-01	sep-01	sep-01	sep-01	sep-01	sep-01	sep-01
Mª ELENA CABALLERO VILLARREAL	526/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25	25.000	150,25
CONSTRUCCIONES PONTE DO GOVE, LDA. Solidario BROQUEL, S. L.	523/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
A.M. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C. B.	525/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
ANTONIO BROCO GUERRERO	402/01	Art. 14.1 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	1.500.000	9.015,18	250.100	1.503,13
CABEZÓN DE PISUERGA, S. L.	462/01	Anexo IV parte c.3 a y b R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
JAVIER CALLEJA CRESPO. Solidario: TECPROGESA, S. A.	494/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
OBRASCON HUARTE LAIN, S. A.	549/01	Anexo IV parte c.3 a R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	4.000.000	24.040,48	4.000.000	24.040,48
MERCEDES IBAN GARCÍA, S. L.	296/01	Art. 16 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CARLOS MATIA SAN SEGUNDO. Solidario: CONSTRUCTORA VALCONS 99	332/01	Art. 3.4 R.D. 1215/1997	GRAVE	MÍNIMO	750.000	4.507,59	750.000	4.507,59
INCAFO, S. A.	390/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
VORTEX MEDIA, S. L. Solidario: G.T.R. INDUSTRIAL, S. L.	410/01	Art. ANEXO IV PARTE C 3 a y b R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
FORJADOS NEIVA, S. L. Solidario: VAQUERO GESTIÓN, S. L.	478/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
oct-01	oct-01	oct-01	oct-01	oct-01	oct-01	oct-01	oct-01	oct-01
ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. L.	567/01	Art. 7.2 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	10.000	60,10	10.000	60,10

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONSTRUCCIONES DAVID YUSTOS 2001, S. L. Solidario: VIVESAN RESIDENCIAL PROMOCIONES, S. L.	569/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	MUY GRAVE	MÍNIMO	5.000.100	30.051,21		1.503,13
TABLEROS TRADEMA, S. A.	591/01	Art. 24.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES PEVEAL, S. L.	574/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
BROQUEL, S. L.	584/01	Art. PUNTO 3.A ANEXO IV R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
BROQUEL, S. L.	585/01	Art. 8.A R. D. 216/99	MUY GRAVE	MÍNIMO	501.000	3.011,07	ANULADA	0,00
JOSÉ DAVID BARAJA SANDOVAL. Solidario: COSTRUCCIONES. PEVEAL, S. L.	568/01	Art. 11.1.C.R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
TALLERES BERNA, S. L.	572/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	750.300	4.509,39	750.300	4.509,39
TALLERES PASAHI, S. L.	573/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTÍN MARTÍN, C. B.	582/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	30.000	180,30	30.000	180,30
ALTA GESTIÓN, S. A. ETT	586/01	Art. 22 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54	251.000	1.508,54
JOSÉ DAVID BARAJA SANDOVAL.	595/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
FRANCISCO BARAJA HERNANDEZ	596/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
DE LA ROSA FÁBRICA DE MUEBLES, S. L.	597/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
CETSSA SEGURIDAD, S. A.	599/01	Art. 37.2 Ley 31/95	GRAVE	MÍNIMO	5.750.003	34.558,21		0,00
RENFE	601/01	Art. 4.2 R.D. 1/1995	MUY GRAVE	MEDIO	20.000.001	120.202,43		0,00
CONSTRUCCIONES FRAILE CUÑADO, S. L.	592/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
DAMIÁN ROJO, C. B.	593/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
TÉCNICAS DE MONTAJE ACÚSTICO, S. L.	594/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
PEDRO MATE GONZÁLEZ Y OTRA, C. B.	600/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.001	1.502,54	SIN EFECTO	0,00
INACONHER, SCL Y PEDRO ALONSO ALONSO	579/01	Art. 23.3 Ley 31/95	GRAVE	MEDIO	2.500.100	15.025,90	2.500.100	15.025,90
GOA INVEST, S. A.	588/01	Art. 1 Y 2 O.M. 6 mayo 1988 Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÁXIMO	552.000	3.317,59	552.000	3.317,59
VIRGINIA ALONSO GONZALEZ	605/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
FREVAD DUEÑAS, S. L.	607/01	Art. 7 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	275.100	1.653,38	275.100	1.653,38
VIVERO PLASENCIA, S. A.	609/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
CONSTRUCTORA CAPELLÁN Y CIA., S. A.	612/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
ENCOFRADOS ARANDINOS, SDAD. COOP. Solidario: ARTEPREF, S. A.	622/01	Art. 193 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
nov-01	nov-01	nov-01	nov-01	nov-01	nov-01	nov-01	nov-01	nov-01

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA Nº	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTIA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
HERMANOS PONCELA, S. L.	570/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	10.000	60,10		60,10
BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATRAS. Solidario: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PELAYO Y PANIAGUA, S. L.	652/01	Art. 206 O. M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
CONSTRUCCIONES GENERALES MARIANO SANTOS, S. L.	530/01	Art. 197 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
GARCIA MURIEL, S. L.	554/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	650.000	3.906,58	650.000	3.906,58
LACILE UNIPERSONAL	555/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72	1.000.100	6.010,72
LAMBEL 2000 CONSTRUCCIONES, S. L.	647/01	Art. 7.2 R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
SOLUCIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L.	649/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S. A.	651/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
HORMIGONES ÁNGEL TORÍO, S. L.	626/01	Art. 335 O.M. 28-8-70	GRAVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
ESTRUCTURAS METÁLICAS VILAFRUELA, S. L. Solidario: TOQUERO ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. L.	653/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CONSTRUCCIONES PÉREZ VISTA ALEGRE, S. L.	654/01	Art. 7 R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
TOMÁS CABEZAS, S. L. Solidario: CASTELLANA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L.	655/01	Art. 17.2 Ley 31/95	GRAVE	MÁXIMO	3.000.000	18.030,36		0,00
FERROVIAL AGROMÁN, S. A.	662/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MEDIO	1.100.000	6.611,13		0,00
C.G.C. 2000, S. L.	661/01	Punto 3.a parte C anexo IV R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54		0,00
CONSTRUCCIONES DEL POZO Y VIDAL, S. L.	629/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00
CAPOTEX 2000, S. L.	677/01	Art. 16.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	1.000.000	6.010,12		0,00
IBERMUTUAMUR, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, N° 274	681/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	1.000.000	6.010,12		0,00
OBRIBÉRICA, S. L.	564/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	260.100	1.563,23		1.563,23
CONSTRUCCIONES CALMARSAN, S. L.	571/01	Art. 7.2 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	10.000	60,10	10.000	60,10
OBRIBÉRICA, S. L.	580/01	Art. 11.1.R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	510.000	3.065,16		3.065,16
OBRIBÉRICA, S. L.	581/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	10.000	60,10		60,10

ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
CRISTALERIA JUMEL, S. A.	610/01	Art. 5.3.3 Ley 42/97	GRAVE	MEDIO	250.000	1.502,53		0,00
CRISTALERIA JUMEL, S. A.	611/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	1.000.000	6.010,12		0,00
ROBERTO MONJE TEJEDOR (BAR HERMINIOS)	678/01	Art. 18,1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
PROMOCIONES ZUCAL, S. A.	689/01	Art. 12.13 R.D.5/2000	GRAVE	MÁXIMO	2.500.100	15.025,90		0,00
SABREJO, S. L. Solidario: CONSTRUCCIONES RAMÓN GARCIA, S. L.	690/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÁXIMO	4.200.000	25.242,51		0,00
dic-01	dic-01	dic-01	dic-01	dic-01	dic-01	dic-01	dic-01	dic-01
CERÁMICA ZARATÁN, S. A.	691/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26		0,00
PULIMENTOS PALMERO, S. L.	697/01	Art. 18,1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26		0,00
CUARTO BOCEL, S. A.	724/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
GRUPO DE SERVICIOS Y CONTRATAS GARCIA ARANDA, S. A.	721/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06		0,00
CRIVASA, S.A.	722/01	Art. 11.1.D R.D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
HORMIGONES ANGEL TORIO, S. L.	725/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PRONATUR	589/01	Art. 16 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13	250.100	1.503,13
BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.	707/01	Art. 12.6 R. D. 5/2000	GRAVE	MEDIO	1.000.100	6.010,72		0,00

**ACTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
VALLADOLID - AÑO 2001**

EMPRESA	ACTA N°	NORMATIVA INFRINGIDA	TIPIFICACIÓN	GRADUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA EN PESETAS	CUANTÍA PROPUESTA EN EUROS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN PESETAS	CUANTÍA RESOLUCIÓN SANCIÓN EN EUROS
LUIS DIAZ LOPEZ	729/01	Art. 12.16 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	251.000	1.508,54		0,00
SOCIEDAD C.R.S., S. A.	723/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
TORCASA CONSTRUCCIONES, S. A.	738/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
BRALING CONJUNTOS, S. A.	744/01	Art. 3.4 R. D. 1215/97	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26		0,00
MONEDERO VEGA, RAFAEL	756/01	Art. 3.2c R. D. 486/97	GRAVE	MÍNIMO	785.300	4.719,75		0,00
FLORENTINO TEMPRANA DOMÍNGUEZ	761/01	Art. 22 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.000	3.005,06		0,00
CONSTRUCCIONES LEZGON, S. L.	747/01	Art. 19.1 R. D. 1627/97	GRAVE	MÍNIMO	400.000	2.404,05		0,00
CONSTRUCCIONES ZAMBRANOS, S. L.	762/01	Art. 18 R.D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	30.000	180,30		0,00
SOCIEDAD COOPERATIVA LA MOTA	763/01	Art. 14.2 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	500.200	3.006,26		0,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LUMAR, S. L.	764/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
GERARDO GARCIA, S. A. Solidario: CUARTO BOCEL, S. L.	739/01	Art. 5.2 R.D.5/2000	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
SYRESA, S. L.	771/01	Art. 19.1 LEY 31/95	GRAVE	MÍNIMO	250.100	1.503,13		0,00
ACSA AGBAR CONSTRUCCIÓN, S. A.	772/01	Art. 11.1.C R. D. 1627/97	LEVE	MÍNIMO	25.000	150,25		0,00

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

1	GRAL. DE CONSTRUCCIONES ZAMORANAS, S.L.	Art. 10.a) g) R.Dto. 1627/97.	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
2	OBRAS ALISTANAS, S.L.	Anexo IV Parte A apartado 15.a, b y c R.Dto. 1627/97	LV	MIN	25.000.-	25.000.-
3	MANUEL PABLOS MONTERO	Anexo IV Parte C.3º R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001
4	CONSTRUDIEZ, S.L.	Anexo IV Parte A apartado 15.a, b y c R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
5	PEDROSA Y ANTÓN, S.L.	Art. 19 R.Dto. 1627/97.	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
6	CEIFRA, S.A.	Art. 5.2º R.Dto. Leg. 5/00.	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
7	TABARA LOBO, S.L.	Art. 2 R.Dto. 39/97. Art. 5 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	500.002.-
8	EXPLOTACIÓN EL PARRAL S.A.T.	Art. 16 y 23 Ley 31/1995	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
9	JUAN VIÑUELA CONSTRUCTORES, S.L.	Anexo IV Parte A apartado 15.a, b y c R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
10	CONSTRUC. LIDIO BLANCO MIELGO, S.L.	Anexo IV Parte A apartado 15.a, b y c R.Dto. 1627/97	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
11	TALLERES SERVITRAYLERS, S.L.	Art. 16 Ley 31/95	GR	MIN	250.001.-	ANULADA

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

12	ISSA START ESPAÑA, I.T.T., S.A.	Art. 21.5 Ley 31/95 y art. 2 R.Dto. 216/97.	GR	MIN	50.001.-	50.001.-
13	UMANO I.T.T., S.A.	Art. 21.5 Ley 31/95 y art. 2 R.Dto. 216/97.	GR	MIN	50.001.-	50.001.-
14	ALTA GENTIN ZAMORA, I.T.T.	Art. 21.5 Ley 31/95 y art. 2 R.Dto. 216/97.	GR	MIN	50.001.-	50.001.-
15	SOCIEDAD EQUIPAMIENTO INTEGRAL, S.L.	Art. 16 Ley 31/95	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
16	JOSE HERNANDEZ MACIAS	Art. 19 R.Dto. 1627/97.	GR GR	MIN MIN	250.001.- 250.001.-	300.001.-
17	GRAL. CONSTRUCCIONES ZAMORANAS, S.L.	Art. 10 Ley R. Dto. 1627/97.	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
18	TIENFOR ESTRUCTURAS, S.L.	Art. 7, 8 y 19 R.Dto. 1627/97. Anexo IV Parte A.15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 30.000.-	ANULADA 15.000.-
19	DRACONIA	Art. 6 O.M. de 16/12/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
20	JOSE ANTONIO BANCHEZ TORIO	Anexo IV Parte A.14; 15.a, b y d; 19.o R.Dto. 1627/97 y Art. 7.5 R.Dto. 1627/97	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
21	GESTYCON DEL NOROESTE, S.L.	Art. 7 y 19 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	300.000.-	300.000.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

22	HERMANOS ROMÁN VILLAR, S.L.	Anexo I.1.4 R.Dto. 1215/97. Anexo IV Parte C.3 R.Dto. 1627/97 Anexo IV Parte A.15.a) R.Dto. 1627/97	GR GR LV	MIN MIN MIN	250.001.- 250.001.- 5.000.-	PENDIENTE RESOLVER
23	HARINAS BOREAL, S.L.	Art. 3.1 R.Dto. 1215/97.	GR	MIN	500.000.-	CADUCADA
24	PROMOCIONES Y CONSTRUC. MORALES, S.L.	Anexo IV Parte A.15 b) y c) R.Dto. 1627/97 y Anexo IV Parte A.15.a) R.Dto. 1627/97	LV LV	MIN MIN	50.000.- 50.000.-	100.000.-
25	CONTRATAS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, S.L.	Anexo IV Parte C.3.a) R.Dto. 1627/97 y art. 10 R.Dto. 39/97	GR	MIN	750.003.-	PENDIENTE RESOLVER
26	CONSTRUC. JESUS SEISDEDOS, S.L.	Art. 19 R.Dto. 1627/97.	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
27	CEEPILSA.	Art.9.R. Dto. 486/97.	GR	MED	100.000.-	100.000.-
28	RESIDENCIA NTRA.SRA. DEL CUETO, S.L.	Arts 3 a 9 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
29	GOBERCONS, S.L.	Anexo IV Parte A. 15.a, b y c; y Art. 19.2. R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	40.000.-
30	CASIMIRO DE LAS CASAS RIVAS	Arts. 3, 4 y Anexo III-3 R.Dto. 773/97 Anexo IV Parte A15.a, b y c	GR LV	MIN MIN	250.001.- 10.000.-	260.001.-
31	DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	Anexo IV Parte C apartado 3.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

Nº	EMPRESA	NORMAS INCUMPLIDAS	TIPO DE INFRACCIÓN	GRADO DE GRAVEDAD	VALOR DE LA INFRACCIÓN	VALOR DE LA MULTA
32	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	Anexo IV Parte C.3 R.Dto. 1627/97 Anexo IV Parte A.15.a) b) y c) R.Dto. 1627/97 Art. 7.2 R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 50.000.-	550.002.-
33	CONSTRUC. FAEVA, S.L.	Anexo IV Parte A.15.a) b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	40.000.-
34	HERMANOS TABARA, S.A.	Art. 19 R.Dto. 1627/97 y Anexo IV Parte A.15.a), b) y c) R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 30.000.-	280.001.-
35	LEDESMA Y GRANADOS CONSTRUCTORES, S.L.	Anexo IV Parte C. apartado 5 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
36	VOCARRAJE, S.L.	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97.	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
37	CONSTRUCCIONES PELAYO 1998, S.L.	Anexo IV Parte A. 15.a, b y c. R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
38	RICOLID, S.L.	Art. 10.b y Anexo IV Parte A-2.b) y 11.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
39	CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	Art. 10.b y Anexo IV Parte A-2.b) y 11.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
40	CELESTINO ESTEBAN GARCIA	Art. 3.a) O.M. de 16.12.87	LV	MIN	50.000.-	ANULADA

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

Nº	EMPRESA	NORMAS INCUMPLIDAS	TIPO DE INFRACCIÓN	GRADO DE GRAVEDAD	VALOR DE LA INFRACCIÓN	VALOR DE LA MULTA
41	REHABITECO, S.L.	Anexo IV Parte A.15.a) b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
42	GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, S.L.	Arts. 3 y 4 R.Dto. 39/97. Art. 22 Ley 31/95	GR GR	MIN MIN	250.001.- 250.001.-	500.002.-
43	GRUPO PACO MATEO, S.A.	Art. 7 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
44	TAJO 20 20, S.L.	Art. 10.b y Anexo IV Parte C-3.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
45	SANTIAGO CORDERO JUAN	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97.	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
46	BODEGAS FRANCISCO CASAS, S.A.	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97.	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
47	Mª SOLEDAD GLEZ. ROBLES	Anexo IV Parte B-5.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
48	FOREST NORTE, S.L.	Arts. 4, 7 y 8 y Anexo I punto 3 y Anexo IV punto 2 R.Dto. 773/97	GR	MIN	250.001.-	PROCEDIM. SUSPENDIDO
49	RECODUERO, S.L.	Anexo IV Parte A-15.a) b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
50	UTE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	Anexo IV Parte A-11.a) y Parte C-3.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

ORDEN	EMPRESA	INFRACCIÓN	GRADO DE INFRACCIÓN	GRADACIÓN	MONEDAS	GRADACIÓN
			GR (muy grave)	MIN (mínimo)		MAX (máximo)
51	BALTASAR MORALEJO E HIJOS, S.R.L.	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97, Arts. 4.2, 6, 8, 9, 12 y 13 R.Dto. 664/97 y Arts. 2 y 8 h) R.Dto. 216/99	GR	MIN	2.000.800.-	PROCEDIM. SUSPENDIDO
52	MANUEL FIDALGO, S.L.	Art. 19.2 y Anexo IV Parte A-15.a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	10.000.-
53	CONSTRUDIEZ, S.L.	Anexo IV Parte A-15.a) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
54	FLEXIPLAN, S.A. ETT.	Art. 12.3 Ley 14/94 y art. 2.1 R.Dto. 216/99	GR	MIN	300.000.-	300.000.-
55	LEDESMA Y GRANADOS GESTORES, S.L.	Anexo IV Parte C apartado 5 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
56	CÁRNICAS MULERO, S.L.	Arts. 3, 4, 5 y 7 R.Dto. 39/97 y art. 4 y 9.1.a) R.Dto. 664/97. Art. 16.3 Ley 31/95. Art. 22.1 Ley 31/95 y art. 8.1 R.Dto. 664/97	GR GR GR	MIN MIN MIN	250.001.- 250.001.- 250.001.-	750.003.-
57	INTELIGENCIA DE LA EDIFICACIÓN, S.L.	Anexo IV Parte C-3 y 5 R.Dto. 1627/97 Anexo IV Parte A-15 R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	25.000.-	ANULADA
58	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PACAMA, S.L.	Anexo IV Parte A-15 a) y b) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	20.000.-	20.000.-
59	CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	Anexo IV Parte A-15 R.Dto. 1627/97	LV	MIN	25.000.-	25.000.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

ORDEN	EMPRESA	INFRACCIÓN	GRADO DE INFRACCIÓN	GRADACIÓN	MONEDAS	GRADACIÓN
			GR (muy grave)	MIN (mínimo)		MAX (máximo)
60	RAMÓN RAMOS CARRILLO	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
61	ESTANCIA PIEDRA, S.L.	Art. 2 O.M. de 06.05.88 Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	LV GR	MIN MIN	10.000.- 250.001	10.000.-
62	VEGA DE TORO, S.L.	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	ANULADA
63	RADIOPHONE NORTE, S.L.	Art. 9 y Anexo V, A, 2 R.Dto. 486/97 Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	LV GR	MIN MIN	10.000.- 250.001.-	10.000.-
64	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	Anexo IV Parte C punto 3 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	500.000.-	500.000.-
65	GRAVERAS Y TRANSPORTES JOMISA, S.L.	Arts. 3, 4, 5 y 7 R.Dto. 39/97 Anexo V-A. 2.1º), 2º) y -B R.Dto. 486/97 Anexo V-A.2.4º), 6º), 7º) y -B R.Dto. 486/97.	GR LV LV	MIN MED MED	250.001.- 100.000.- 100.000.-	450.001.-
66	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TAMAR, S.A.	Anexo IV Parte C.2.c) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
67	JOSE MARIA VIÑAS CRESPO, S.L.	Anexo IV Parte A-15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
68	JOSE MARIA CAMPO DEL RIO	Art. 7 y 11 R.Dto. 1627/97 Anexo IV Parte A-15 R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 5.000.-	5.000.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA .**

69	CÁMOCAL BENAVENTANAS, S.L.	Acta 3, 4, 5 y 7 R.Dto. 3897 y art. 4 y 8.1.a) R.Dto. 664/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
70	TENCAS DE CARABECA, S.L.	Acta 3 y 9 R.Dto. 3897	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
71	ESTRUCTURAS GRIJALBE, S.L.	Acta IV Parte A-15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
72	CONSTRUIDER, S.L.	Acta IV Parte C punto 3.a) y b) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	1.000.004.-	1.000.004.-
73	CENTRO CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Art. 19.2 y Acta IV Parte A puntos 14.a) y 15.a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	50.000.-	50.000.-
74	ORVIL, S.L.	Acta IV Parte A-15 b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	20.000.-	20.000.-
75	CONSTRUCCIONES GARCÍA CENTENO, S.L.	Acta IV Parte C.3.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
76	LITE BICAM (BIBASA Y TAMBO) S.L.	Art. 7 R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
77	HERMUDO MONTERO FERNÁNDEZ	Acta I punto 1.13, punto 2.1 d) 5 y g) y Acta II punto 1.7 y 1.8 R.Dto. 1215/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
78	PROTECCIÓN Y TÉCNICAS EN PACHAÍDAS, S.L.	Acta IV Parte C.3.a) 1.º R.Dto. 1627/97 Acta IV Parte A 15 a) R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 10.000.-	260.001.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA .**

79	GRUPO PAGO MAIBO, S.A.	Art. 19 R.Dto. 1627/97 Acta IV parte A, punto 15 a) b) y c) R.Dto. 1627/97	GR LV	MIN MIN	250.001.- 30.000.-	280.001.-
80	LAS PuRTAS DE RICCHAYO, S.L.	Acta 3, 4, 5 y 7 R.Dto. 3897	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
81	CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ DE GRAMADO, S.L.	Acta IV Parte C. 3 a), b) y c) y 5 a) y b) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
82	RAIDUPIONE NORTH, S.L.	Art. 9 y Acta IV, 1 y 3.2 R.Dto. 416/97	LV	MIN	10.000.-	10.000.-
83	SUPERMERCADOS CHAMPION S.A.	Art. 19.2 Ley 31/95 y art. 3 y 4 R.Dto. 773/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
84	ANTONIO BLANCO LÓPEZ	Art. 14 Ley 31/95 y art. 3.1) y c), acta I punto 1.4 y Acta II punto 1.9 R.Dto. 1215/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
85	ANCERTO DUEÑAS CAHALERO	Acta IV Parte A-15 R.Dto. 1627/97	LV	MIN	25.000.-	25.000.-
86	CONSTRUCCIONES JOSÉ RODRÍGUEZ VILLALBA, S.L.	Acta 14 y 16 Ley 31/95	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
87	JOSÉ ANTONIO PEÑEZ CARBAJAL	Acta 3 y 9 R.Dto. 3897	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
88	CONSTRUCCIONES VALGARPE, S.L.	Art. 19 y Acta IV Parte A 15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	40.000.-

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

89	CONSTRUCCIONES Y O.P. LOS PEPERRINES, S.L.	Anexo IV Parte C. 3 a) y b) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
90	JESUS PEDRAZO SÁNCHEZ	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
91	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TAMAR, S.A.	Anexo IV Parte A.15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
92	ABRAHAM ASUERO PORTAS	Arts. 3 a 9 R.Dto. 39/97	GR	MIN	251.000.-	PENDIENTE RESOLVER
93	JUAN VIÑUELA CONSTRUCCIONES, S.L.	Art. 19.2 y Anexo IV parte a.15 a) y b) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
94	RIANCON CONSTRUCCIONES, S.L.	Anexo IV Parte.A.15.b) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	10.000.-	10.000.-
95	SOLADOS ZAMORA, S.L.	Art. 19.2 y Anexo IV Parte.A.15.a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	PENDIENTE RESOLVER
96	JOSE HERNÁNDEZ MACÍAS	Art. 19.2 y Anexo IV Parte A.15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97 Anexo IV parte C.3 a) R.Dto. 1627/97	LV GR	MIN MIN	80.000.- 251.000.-	331.000.-
97	HARINAS BOREAL, S.L.	Art. 3.1 R.Dto. 1215/97	GR	MIN	500.001.-	PENDIENTE RESOLVER
98	DIEGO DOMÍNGUEZ SILVA	Art. 19.2 y Anexo IV Parte A 15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	40.000.-	PENDIENTE RESOLVER

**ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES: AÑO 2001.
PROVINCIA: ZAMORA**

99	CARRETERO CONSTRUCCIONES 97, S.L.	Anexo IV Parte A.15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	30.000.-
100	CONSTRUCCIONES HIJO DE ROMÁN CANTUCHE 2000, S.L.	Art. 17.2 Ley 31/95 y arts. 3, 4 y Anexo III.2.a) y 6 del R.Dto. 773/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
101	REARASA	Anexo IV Parte C.3 a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	250.001.-
102	TELECOMUNICAC DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELEFONÍA, S.L.	Arts. 3 y 4.1 R.Dto. 39/97	GR	MIN	251.000.-	250.001.-
103	EXCAVACIONES SALAMANCA, S.L.	Anexo IV parte A.15 a), b) y c) R.Dto. 1627/97	LV	MIN	30.000.-	PENDIENTE RESOLVER
104	SOLADURA I LOBO, S.L.	Arts. 3,4,5 y 7 R.Dto. 39/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
105	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TAMAR, S.A.	Anexo IV Parte C.3.a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
106	TUCONSA	Anexo IV parte C.3 a) R.Dto. 1627/97	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER
107	ZAYBE, S.L.	Art. 14.3 y 15.1 b) y 16 Ley 31/95	GR	MIN	250.001.-	PENDIENTE RESOLVER

ANEXO PREGUNTA N.º 2**PARALIZACIONES DE OBRAS.****Ávila****Año 1997**

CONSTRUCCIONES TIÉTAR, S.L.
 JOMIRSA, S.L.
 CONSTRUCCIONES HERMANOS RINCÓN ROZAS, S.A.
 HERNÁNDEZ BERNAL, S.A.
 PROMOCIONES ARENENSES, S.L.
 BRAULIO RODRÍGUEZ MORCUENDE
 BEJICAN, S.L.
 JIGRANJI, S.L.
 VALRED, S.L.
 GARGONSA
 JIMÉNEZ Y DÁVILA CONSTRUCCIONES, S.L.
 PAULINO MARTÍN GARCÍA
 TOMÁS CALDERÓN, S.L.
 TALLARES IZAR, S.A
 RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
 JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 COYMAVILA, SL CONSTRUCCIÓN.

Año 1998

CONSTRUCCIONES BOUZA, S.A.
 ESTRUCTURAS CASTILLA LA MANCHA, S.L.
 CRISTALERÍAS ABULENSES, C.B.
 CONSTRUCTORA, S.A.
 MOPARMA, S.L.
 CARPINTERÍA EXPAN, S.L.
 PINTURA LÓPEZ ROMÁN S.L.
 CONSTRUCCIONES MADOSÁN, S.L.
 HERMANOS SÁENZ IGLESIAS
 CONSTRUCCIONES CANCIO, S.L.
 OLIVIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICIAL PLUS
 ASESORES DE MONTAJES, S.A.
 JULIO CRESPO S.A.

BARROSO NAVA Y CIA S.A.
 INSTALACIONES TÉCNICAS Y MONTAJES S.L.
 MONTAJES HERSAN, S.L.
 LIMPIEZA BRILLO, S.L.
 SEGUNDO BLANCO GONZÁLEZ
 RENFE
 BENJAMÍN ROSILLO
 JESÚS HERRANZ BARTOLOMÉ
 CONSTRUCCIONES EMJE, S.L.
 MADOSÁN, S.L.
 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JYE, S.L.

Año 1999

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GONZÁLEZ GALÁN, S.
 MONTRAÍN, S.L.
 CONSTRUCCIONES SAN LORENZO DEL ESCORIAL, S.L.
 TRAVECO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
 CB PEDRO Y JULIÁN CONSTRUCCIONES
 MONTAJES SAN CELONE, S.L.
 AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
 JUAN LUIS MONTEGO MOSQUEDA
 ESTRUCTURAS Y FABRICADOS S.L.
 CONOSA
 VOLCONSA
 PAVIMENTOS SÁNCHEZ Y PASCUAL, S.L.
 JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ DE LA PAZ
 FRANCISO CAPITÁN DÍAZ
 VOLCONSA
 DOMINGO RUBIO BLÁZQUEZ, S.A.
 JOSÉ HERRERO
 SANTA CHATARRA
 UMANO ETT DE ÁVILA
 ANTONIO JESÚS HERRAEZ SAEZ

Año 2000

CLAR REHABILITACIÓN, S.L.
 CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
 FUENCO S.A.

PROMOCIONES VACCEOS SIGLO XXI, S.L
IBERDROLA
FELASCÓN, S.L.
CONSTRUCCIONES MARODA, S.L.
ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.L.
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE ESPINO
INSS TESORERÍA GENERAL (DIRECCIÓN PRO-
VINCIAL)
FÉLIX ALONSO GARCÍA, S.L.
METALÚRGICA CEBRANO, S.A.
INMOBIFERS
PESACO, S.L.
AMDRÉS GARCOA COLMENAR
IMPERMEABILIZACIONES RAMAJO, S.L.
CONSTRUCCIONE MUGASA-S.L.
CONSTRUCCIONES ICMA, S.A.
GERMÁN PÉREZ E HIJO, C.B.
MULTISERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
JOMIRSA, S.C.L.
SERGIOS ARENAS, S.L.

Año 2001

CONSTRUCCIONES SERGIO RODRÍGUEZ, S.L.
VAPRÓM EUROPA, S.L.
RAFAEL PEGO SÁNCHEZ
DAGARMA CONSTRUCCIONES, S.L.
FABIÁN GAY SAN SEGUNDO
RETICULARES ALICANTE
MIGUEL ÁLVAREZ VEGA
HORMIGONES SOTILLO, S.L.
VIGUETAS MORAL
ÁBSIDE Y ATRIO, S.A.
RÉCORS VALLADOLID, S.L.
VOLCONSA
CONSTRUCCIONES HERMANOS REDOND, S.L.
CONSTRUCCIONES SOLOSANCHO, S.L.
PESAN, S.L.
RENFE

VOLCONSA
DECOPINSA, S.L.
FEDERICO CALVO MARCOS
JESÚS RODRÍGUEZ TALAVERA, S.L.
INDUSTRIA CERRAJERA TALAVERA, S.L.
CONSTRUCCIONES FEBLASCÓN, S.L.
SOPSA
PEDRO GARCÍA CANO
CARMELO SIERRA LEÓN
FOJADOS PLASENCIA, S.L.
ANYUS OBRAS Y CONTRATAS, S.L.

Burgos**Año 1997**

COOPERATIVAS DE VIVIENDAS LUIS LAVÍN
CUBIERTAS Y MZOV, S.A.
PROCORSA
TEJADOS IGLEBAL, S.A.
IGLEBUR, S.L.
PROCORSA Y CUBRANORSA
JOPISA, S.A.
ENCOFRADOS AGEMAF, S.A.L.
ORTEGA ABAJO, S.L.
ELDIMA CONSTRUCCIONES, S.A.
CONSTRUCTORA GOMELLANA, S. COOP. LTDA.
ARRENDAMIENTOS CASTILLA, S.L.
EMILIO ONTORIA NEBREDA
CUBIERTAS Y RUIZ, S.L.
JESÚS RUIZ LETE
CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L.
HOPYALSA DOS, S.A.

Año 1998

CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L.
VICENTE CARDIEL DE LA VIUDA
JOSÉ MIGUEL CANÓNIGO SANTOS
CONSTRUCCIONES VADOCONDES
VICENTE CARDIEL DE LA VIUDA
MANUEL CORREA MAGALLANES

TRAZAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
 SOL-MAR, S.L.
 SOL-MAR, S.L.
 C.P.A., S.L.
 SARPI, S.L.
 MURSAL, S.A.L.
 CONSTRUCCIONES GIJANO, S.L.
 MONTEFIBRE HISPANIA, S.A.
 MANUEL CORREIA MAGALLANES
 EXCAVACIONES SAIZ, S.A.
 CONSTRUCCIONES OÑA, S.L.
 DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
 CUBIERTAS RUIZ, S.L.
 AÑURI, S.A.
 CONSTRUCCIONES AURELIO PÉREZ, S.L.
 CONSTRUCCIONES TOMAR, S.L.
 YARRITU, S.A.
 FRANCISCO PRADO SERNA
 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ VÉLEZ
 TEJADOS Y CUBIERTAS TEYCU, S.L.
 JOSÉ ANTONIO SIERRA REGUEIRO
 FRANCISCO PRADO SERNA
 FRANCISCO PRADO SERNA
 BOLAÑOS, S.L.

Año 1999

RUBIERA BURGOS, S.A.
 SANTAOLALLA E HIJOS, S.A.
 JOSÁN 2002, S.L.
 PROMOTORA BURGALESA
 TGERARDO CALVO GÓMEZ
 CASAS DE BURGOS, S.A.
 STATICALLY, S.L.
 JUAN DAVID ORRANTIA PEÑA Y OTROS 3 MÁS,
 S.C.
 JOSÉ LUIS PALACIOS BURGOS
 CENTRAL DE OBRAS DEL ARLANZA, S.L.
 U.T.E. ARRANZ-ARAGÓN
 MANAN, S.C.

PRADO NUEVO, A.I.E.
 COIMBUR, S.L.
 VERDE ANCHO, S.A.
 PROMOTORA BURGALESA DOS, S.A.
 LUMEN CASTELLANA, S.L.
 GOJOBE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
 CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.
 CARLOS PÉREZ GARCÍA
 PRIMITIVO PÉREZ ZARZAGUDA
 EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
 SANCHEZ FRUTOS, C.B.
 VAPER, S.L. Y FERNANDO PUIGDOMENECH
 CASADO
 CONSTRUCCIONES VAPER, S.L.
 FIDEL VILLAR PUENTE
 BLAS ÓSCAR PÉREZ MARTÍNEZ
 BLAS ÓSCAR PÉREZ MARTÍNEZ

Año 2000

EDIPRO, S.L.
 IMPERMEABILIZACIONES BURGALESAS, S.L.
 EDITEC, S.L.
 STATICALLY, S.L.
 IMPERMEABILIZACIONES BURGALESAS, S.A.
 CONSTRUCCIONES ALCARAZ RIAL, S.L.
 CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.L.
 CALDERÍA Y TUBERÍA, S.L.L.
 ÁNGEL GARCÍA PÉREZ
 CONSTRUCCIONES Y OBRAS HUELGAS, S.L.
 TALLERES, G.L.
 FRINCASA, S.L.
 CONSTRUCCIONES MORADILLO, S.L. Y ENCO-
 FRADOS LATEORROS, S.C.
 EFEBEDOS, S.L.
 JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L. Y GOJOBI, S.L.
 Y HERNALZ MUELAS, S.L.
 MAMBASTI, S.L.
 CUBIERTAS CASTILLA, S.L.
 MULTISERVICIOS CASTILLA, S.L.
 CONSTRUCCIONES PARRA TARRO BURGOS, S.L.

MANUEL DEL RÍO CALVO, S.L. Y ANTONIO SAINZ AJA Y RAÚL SAIONS

AJA

ELCO PALENCIA, S.L.

PROMOCIONES ANVI, S.L.

CONSTRUCCIONES CONCESAN, S.L.

ANTONIO SALAZAR CHOMÓN

Año 2001

HERMANOS PERAITA LECHOSA, C.B. Y CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS CAPA, S.L.

RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.

IGELBUR, S.L.

CONSTRUCCIONES RUIZ ORCAJO, S.L. Y CONSTRUCCIONES GOJOVI, S.L.

DELMÁN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

PROINTAR, S.L.

U.T.E. SAN JOSÉ

CONSTRUCCIONES PIEDAR SANCHIDRIÁN, S.L.

DAGOCAR, S.L.

CONSTRUCCIONES DAGOCAR, S.L.

PRODOCÓN, S.L.

JAVA ARANDA, S.A.

CAMPOBURGOS, U.T.E.

INTERBON, S.A.

CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L.

JOSÉ4 PANIEGO DÍEZ, S.L.

MARIÁN MUÑOZ

TÉCNICOS CONSTRUCTORES MADRILEÑOS, S.L. Y TÉCNICOS CONSTRUCTORES DE LA RIBERA, S.L.

COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

CONSTRUCCIONES CLECAR, S.L.

AYUDAS Y OTROS SERVICIOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.

CONSTRUCCIONES CLECAR, S.L.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DUERO, S.A.

KOKUM CONSTRUCCIONES, S.L.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JOSÉ ANTONIO INFANTE, S.L.

CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L.

CONSTRUCCIONES MARINA, S.C.

BURCONS, S.L.

RESTARURACIONES HERNANDO, S.L

MANUEL DEL RÍO CALVO, S.L.

CONTRATAS Y SERVICIOS TORRE DÍEZ, S.L.

CONSTRUCCIONES GUTIÉRREZ NIETO DE ARANDA DE DUERO, S.L.

CONSTRUCCIONES JAVIER HERRAN, S.L.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CUQUI, S.L.

CONSAR CONSTRUCCIONES. S.L.

ALBERTO CASTRO GARCÍA

VIVEROS GIMENO, S.A.

León

Año 1997

MSPSA - LAVADO DE CAMIONES

CONSTRUCCIONES EMPERADOR

BEGAR, S.A.

CYPROIN SL

BURBA, S.A

CONSTRUCCIONES LUMARU S.L.L

Año 1998

CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ NÚÑEZ S.A

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

DIÓGENES DE LA FUENTE MONDELO S.L.

HORMIGONES ROBLES S.L.

CONSTRUCCIONES BURÓN VILLA, S.L.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS COBA, S.L.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. -BEGAR

PEDRO ÁLVAREZ GARCÍA

ROISMA Y HONRADO S.L.

CONSTRUCCIONES PARAÑO S.A.

U.T.E TRABAJO

REVESTIMIENDO MONTEJOS S.L.

PANADERÍA DE LA PEÑA

Año 1999

ESTEBAN FERNÁNDEZ E HIJOS S.A.

JUAN CARLOS MACHIO GUIADO

COHERGOM S.A.
UTE BIERZO AUTOVÍA DEL NOROESTE
BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES S.A.
NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS
HERMANOS PRESA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES MEYFER, S.L.
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ESTÉBEZ, S.L.
GOPIFERSA, S.L.
TRACIM, S.L.

Año 2000

LM GLASFIBER S.A.
ESTRUCTURAS LUSO, S.L.
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ SANTALLA. S.A.
OBRAS CIVILES DE NOROESTE, S.L.
CONSTRUCCIONES PUFERCA, S.L.
FRANCISCO GARCÍA ALLER
CONSTRUCCIONES TRES CASTILLOS S.A.
LAS CUBIERTAS S.L.
ALSI E HIJOS
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES BARRIAL
FABRICACIONES Y MONTAJES DEL NOROESTE,
S.L.
REFORMAS BERGARA, C.B.
TOMÁS ALFONSO ESTEBAN
CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L.

Año 2001

PINTURAS MINERALES A.J., S.L.
URBANIZACIÓN OMAÑA, S.L.
LUGOCAL 2000, S.L.
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.
SUBCONTRATISTA: MEDINA METAL, S.A.
CONSTRUCCIONES ÁLVEZ, S.L.
CUBIER PISA, S.L.
PROMOCIONES LEONESAS JOVI, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE, S.L.
CONSTRUCCIONES ARCOPIÍN, S.L.
CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.A.

ORLANDO AUGUSTO DA CONCEICAO
BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES, S.A.
CONSTRUCCIONES GARMÓN Y LLAMAS, S.L.
CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.A.
LEÓN FLY, S.L.
ENCOFRADOS PILAR, S.L.
IMREPÍN, S.L.
GARMAR DEL ÓRBIGO, S.L.
COIBER INVERSIONES, S.L.
AISTEPOL, S.L.
CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ LLAMAS, S.L.
CONST. GONZÁLEZ PESCADOR, S.L.
JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ CASTRILLO
CONSTRUCCIONES AMABILIO CUBILLAS, S.L.
CONSTRUCCIONES ISAAC FERNÁNDEZ, S.L.
UTE DOMINGO CUETO, S.A.-FIRMES Y CAMINOS,
S.A.
ROFERLO, S.L. Y DE LO NUESTRO EL ARTESANO,
S.L.
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
IMPERMEABILIZACIONES EN VALLADOLID, S.L.
INREPÍN, S.L.
REFORMAS DAVAL, S.L.
JOSÉ IGNACIO MORENO CARRO
TRABAJOS Y ESTRUCTURAS LALISTE, S.L.
FUNCIONES NAVA, S.L.
ORLANDO A. DA CONCEICAO
CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A.
INSPROCONSBEN, S.L.
CONST. MORAL CALVO, S.A.
SUBCONTRATA: MONTANOR, S.L.

Palencia**Año 1997**

CONSTRUCCIONES ALVEINTE
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.A.

Año 1998

CONSTRUCCIONES IGEASA, S.A.
INSTALACIONES METÁLICAS VALENTÍN, S.L.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALENTÍN,
S.L.

Año 1999

CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.

Año 2000

HORMIGONES SALDAÑA, S.A.
HORMIGONES RODRÍGUEZ, S.A.

Año 2001

SAMUEL MORATINOS HERRERO
ARCHIVOLTA, S.A.L.
MONTAJES CALZADA
HERCESA
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.
TALLER DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO

Salamanca**Año 1997**

MARIANO PRIETO, S.L.
FRANCISCA RODRÍGUEZ MANZANO
EMPRESA: JOAQUÍN SÁNCHEZ MARTÍN
CONSTRUCCIONES GALCÓN, S.A.
CONSTRUCCIONES JARJARA, S.L.
CONSTRUCCIONES ELICES RODRÍGUEZ, S.L.
NUEVA SALAMANCA, S.L.
NITRANSA
WENCES, CONSTRUCCIONES GENERALES, S.L.
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HNOS. CONDE,
S.L.
GANADOS CRUZHER (Primitivo Cruz Hernández)
AGAPITO GÓMEZ PUERTO
COFRENSA, S.L.
CONSTRUCCIONES MIGUEL VAQUERO
PEDRO GÓMEZ MARTÍN, S.L.
CONSTRUCCIONES FAUSTINO ESTABAN, S.A.
CONSTRUCCIONES DRAGADOS, S.A.
TALLERES ALDABA y MUZAR, S.A.
BOLMESA, S.L.

JORCRIS, S.L.

AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS
CONSTRUCCIONES GALCÓN, S.L.
JAPRE, S.L.
PROMOTORA DE VIVIENDAS VERGARA, S.L.

Año 1998

CONSTRUCCIONES VELÁZQUEZ, S.L.
CONSTRUCCIONES JUMIFRANS, S.L.
AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN
CONSTRUCCIONES CALZADA URBINA, S.A.
GENERAL DE OBRA CIVIL, S.L. (GROCISA)
F.L. ANTONIO BETERÉ S.A. (FLABESA)
ESCUELA TALLER RUTA DE LA PLATA
CONSTRUCCIONES A.M.S.A.F.C., S.L.
PEDRO GÓMEZ BERNAL Y GOBERNAL CONS-
TRUCCIONES
ÁNGEL y SALVADOR MATEOS, C.B.
MONTEJO HERNÁNDEZ, S.L.
LUZANA, S.A.
INDECO, S.A.
FERROVIAL, S.A.
PONTIFICIA UTE
HERMANOS GIL MANJÓN, S.L.
COFORSA
PEDRO GÓMEZ MARTÍN, S.L.
ESTRUCTURAS y DERIVADOS SALMANTINOS,
S.L.
ENCOFRADOS y ESTRUCTURAS SALMANTINAS,
S.L.
ALJOMAR, S.A.
MAXIMILIANO MARTÍN, S.L.

Año 1999

JULIO JOAQUÍN, S.L.
ESTRUCTURAS y CONSTRUCCIONES SALMANTI-
NAS, S.L.
ANTÚNEZ ARREGUI, S.L.
ALFONSO HERNÁNDEZ ARROYO
U.T.E. ACS, S.A. BONATTI

CONSTRUCCIONES AEMI, S.L.
PROINSA, S.L.
CÁRNICAS EL PUERTO, S.L.
TRISTÁN E HIJOS, S.L.
CIPRIANO MARTÍN RONCERO
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN
PROSA (Promotora de Salamanca, S.A.)
ALFONSO SÁNCHEZ FABRÉS
TRISTÁN E HIJOS, S.L. y GÓMEZ ROSO, S.L.
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L.
(PAS)
CONSTRUCCIONES SERAFÍN GALINDO, S.L.
ESTRUCTURAS SALAMANCA, S.L.
BROQUEL, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TAMAMES,
S.L.
SANDOREÑA, S.L.
JOAQUÍN EXPECTACIÓN GALÁN
RÍO CAÑEDO, S.L.
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN, S.L y CÉSAR CHA-
MORRO e HIJOS, S.L.
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN, S.L.
SARVISA, S.L.
GREGORIO IGLESIAS FALCÓN
MUZAR, S.L.
GÓMEZ ROSO, S.L.
JUAN CARLOS TEJEDOR
ELECTROMECAÁNICA JOSMAR, S.L.
PUENTE FUENTE CONSTRUCTORA, S.L. y COO-
PERATIVA LA RAMA
CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA PÉREZ
GOYPROSA
EXTREMADURA 2000 DE ESTRUCTURAS, S.A.

Año 2000

HERMANOS HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, S.L.
GECOCSA
HUIMAN, S.L.
GARCÍA MIÑA, S.L.
CONSTRUCCIONES CELACAN, S.L.

HIJOS DE DOMINGO MARTÍN
ESTRUCTURAS y FABRICADOS, S.L.
ESTRUCTURAS Y FABRICADOS, S.L.
CONSTRUCCIONES NUEVA VALDEALENGUA,
S.L.
ZALESAN, S.L.
INMACULADA y MARTÍN, S.L.
JOSE RAMÓN RAMUÑAN BARCA
ESCONSA
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
EMSALISAN, S.L.
MARIANO CASTRO, S.L.
ESALISAN, S.L.
CONSTRUCCIONES TARDAGUILA y ARMUÑESA
DE CONSTRUCCIONES, S.L.
CONSTRUCCIONES FAUSTINO ESTEBAN, S.A.
HINOJAL E HIJOS, S.L. Y CONSTRUCCIONES
YÁÑEZ, S. K.
CONSTRUCCIONES LUIS BARRADO, S.L.
ECONSTRUCCIONES ALEGRÍA SOLANA, S.L.
EMAXIMILIANO MARTÍN, S.L.
EBROQUEL, S.L.
MONUMENTAL SALAMANCA, S.A.
JOAQUÍN EXPECTACIÓN GALÁN
AURELMA, S.L.
LA RAMA SOC. LTA. Y MARTÍN GARCÍA OBRAS
Y SERVICIOS, S.A.
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN, S.L.
LUCAS Y CARDOSO, S.L.
MUZAR, S.L. y LA CLAVE, C.B.
CONSTRUCCIONES ALBURQUERQUE, C.B.
OBRAS DE ALBAÑILERÍA GARCÍA SIERRA, S.L.
OBRAS DE ALBAÑILERÍA GARCÍA SIERRA, S.L.
CONSTRUCCIONES ALBURQUERQUE FRUTOS,
C.B.
CRESCENCIO LÓPEZ, S.L.
MARIANO CASTRO, S.L.
MARIANO CASTRO, S.L.
BROQUEL, S.L.
HIJOS DE DOMINGO MARTÍN, S.L.
LOS VALCUEVOS, S.L.

ESTRUCTURAS y FORJADOS 97, S.L.
SENASA

Año 2001

SANTIAGO GARCÍA CABALLERO
CONSTRUCCIONES HERMATINSA, S.L.
ESTHER MATEOS SÁNCHEZ
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE SALAMANCA,
S.L.
CONSTRUCCIONES JAVIER TERRADILLO, S.L.
MARIANO CASTRO, S.L.
RAMOSANZ, S.L.
LUCAS y CARDOSO, S.L.
AURELMA, S.L.
TRISTÁN E HIJOS, S.L.
CONSTRUCCIONES SALGADO MODINO, S.L.
CARRETO E HIJOS, S.A.
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YESPAR,
S.L.
CONSTRUCCIONES MIRANDA NORTE, S.L.
CONSTRUCCIONES WENCES, S.L.
CONSTRUCCIONES BIENVENIDO HERNÁNDEZ Y
HNOS.
JAPRE, S.L.
MAJEFISA, S.A.
PROTEC, S.L.
AYUSO TEJEDOR, S.L.
REGIONAL DE OBRAS, S.L.
EHERMANOS PINTO SOC. COOP.
JUAN BENIGNO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
BIENVENIDO ENCINAS RODRÍGUEZ
GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE CAS-
TILLA Y LEÓN, S.A.
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SANCAL, S.L.
CONSTRUCCIONES NIETO SAN JULIÁN, S.L.
CONSTRUCCIONES G.L.S., S.L.
GOA-INVEST, S.A. Y METAL VEDROS, S L.
SERAGUA-FCC-SALAMANCA UTE- y ALARIO
OBRA CIVIL, S.L.
EJOSIMA, S.L.

EMBUTIDOS EUSEBIO, S.L.
MARIANO CASTRO, S.L.

Segovia**Año 1998**

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. RESIDEN-
CIA ASISTIDA
CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L.
MAJIMER, S.L.
EDIFICACIONES QUIRÓS, S.L.
FERNANDO L. RICO, S.L.

Año 1999

CONSTRUCCTORA PEACHE, S.A.
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA DE LA LASTRILLA
ANTONIO CONDE MONEDERO
MARCA, S.
TABLEROS Y PUENTES, S.A.
NIETOS DE CÁNDIDO, S.A.
PABLO ARÉVALO MARDOMINGO
RANCHO VALDEOLIVAS, S.A.
TEODORO SANTAMARÍA CALVO
ESTRUCTURAS GRUCASE, S.L.
JULIO MARTÍN LLORENTE
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PÉREZ
POZA
LOS BLASES CONSTRUCCIONES Y REFORMAS,
S.L.
SANTIAGO SANTIUSTE SEBASTIÁN
JOVI, C.B.
JULIÁN OLMOS ARRIBAS
GESTORA SEGOVIANA, S.A
CECILIO PALOMARES SACRISTÁN
CONSTRUCCIONES PASGAL, S.L.
DRAGADOS, S.A. Y URBASER, S.A.
BENITO RUIZ MORENO
CONSTRUCCIONES JPEMA, C.B.
ALATES, S.L.
J. QUIJANO, S.A. Y J.J., C.B.

Año 2000

TEODORO SANTAMARÍA CALVO
ISIDORA GONZÁLEZ CONTRERAS
ANTONIO CHAMORRO PÉREZ
FÉLIX RENEDO DE PABLOS
CONSTRUCCIÓN LOS ÁNGELES, S.L.
MIAL, S.A.
CONSTRUCCIONES GARCISMAR, S.L.
PROCOVI 2000, S.A.
AYUNTAMIENTO NAVAS DE LA ASUNCIÓN
SOCIECOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,
S.L.
PEDRO PECHARROMÁN
CONSTR. SERLIM, S.L.
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SILOS
SERLING, S.L.
BOLLERÍA GUSTEN, S.L.
JOAQUÍN SANZ MATESANZ

Año 2001

CONSTRUCCIONES GALLALFA, S.L.
TEOFANI
PABLO MONJAS AYUSO
MARIANO RICO, S.L.
RODRIGO RUBIO CONSTRUCCIONES, S.L.
SOCIECON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
BAVEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
VICENTE BRAVO BENITO
ANSELMO MORENO LÓPEZ
CONSTRUCCIONES BARRIO ÁGUEDA GRAJERA, S.L.
ÁNGEL SAN JUAN E HIJOS, S.L.
FEMASE, S.L.
ÁNGEL SAN JUAN E HIJOS, S.L.
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE POLENDOS
CIRILO ZABALLOS ARRANZ
DRAGADOS FERROVIAL, NECSO, A.T. SEGOVIA
U.T.E.
CONSTRUCCIONES ROSUERO, S.L.
CONSTRUCCIONES AYLLÓN DE SEGOVIA, S.L.
ÓSCAR SAN DOMINGO

C.B. HNOS. GARCÍA DE LA CRUZ
CONSTRUCCIONES FRANCISCO SAN HERRERIM S.L.
FUENCO, S.A.
FSPYMALLCOMS
ARAMAS SISTEMAS INTEGRALES DE CON-
STRUCCIONES, S.L.
CONSTRUCCIONES LOS CHICHIMOS, S.L.
BOLLERÍA GUSTEN, S.A.
ERCOSA
VICTORIA VICENTE SANZ
SERAGUA, S.A.
NEGASA

Soria**Año 2001**

CONSTRUCCIONES MARTÍN OLIVÁN Y ADOBE,
2000, S.L.
CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD Y
RICOLID, S.L.

Valladolid**Año 1998**

CONSTRUCCIONES GORVASA, S.L.
PROVALID, S.A.
HIMOVISA
PROMOLID, S.A.
TOQUERO ESTRUCTURAS METÁLICAS
MAGISTRO, S.L.
MULTICASS, S.L.

Año 1999

QUEIPO, S.L.
AYTO. VALLADOLID
JOSÉ LUIS LOBO PASCUAL
CNES. Y OBRAS LLORENTE
PYGSUR, S.A.
CNES. Y OBRAS LLORENTE
CONSEYA, S.L.
SOCIEDAD GENERAL C.L. DE AGLOMERADOS
CASRU, S.A.

INOPA
ZARZUELA, S.A.
CNES. Y OBRAS PCN, S.A.
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL
A.C.S., S.A.
A.C.S., S.A.
FERROSER, S.A.
TRANSILIO CNES.
PRORESA
CNES. J.R. MENA, S.L.
R. U. VALLISOLETANAS
GUBAY CNES.
CNES. J.R. MENA, S.L.
U.T.E. VALLADOLID

Año 2000

HORMIGONES SALDEMI, S.A.
101 GESTÁN
ENTRECANALES Y CUBIERTAS
ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ
CNES. PEVEAL
EDIFICASA 2000
C.G.S.
CNES. MENA
ÍSMAR 95, S.L.
CNES. TOMÁS HERRADA LÓPEZ
CABARCOS Y PERMUY, S.L.
MANUEL GARCÍA GARCÍA
REFORMAS Y CONTRATAS CARRACEDO
CNES. RECA E HIJOS
NECSO
MEDIPROCÓN
TOMÁS L. HERVADA
GORDIANO VÁZQUEZ E HIJOS
TEBYCON, S.A.
ALMACENES REGULADORES DE CASTILLA
CNES. HERMANOS MARTÍN MARTÍN, C.B.
CNES. PEVEAL

COPRA CNES.
CNES. MARCOS Y ROZ
SAN BENITO U.T.E.

Año 2001

EDIFICACIONES Y BASAMENTOS
VALCONSA 2 EDIFICACIONES, S.L.
SOLUCIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN
DONACIANO MORENO MELGAR
PIEDRAS JORMA, S.L.
FRANCISCO ESTÉVEZ LORENZO
BEGAR CNES.
PROYECTOS URBANOS
MERCADONA, S.A.
CNES. Y REFORMAS
CONABSIDE
CONSTRUCTORA CAPELLÁN Y CIA
BEGAR CNES.
CASTELLANA DE MANTENIMIENTO Y CNES.
VIVESTAN RESIDENCIA
OBRIBERICA
PILAR VARA BALLESTERO
EL IMPECABLE INDUSTRIAL
CALDERERÍA VALLISOLETANA
CNES. LEZGON, SL.
EULÉN Y MAMBRICK
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO
CYMYÁÑEZ, S.A.

Zamora**Año 1997**

Sin datos

Año 1998

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURA PACAMA,
S.L.
RENFE
JOSE MARÍA VIÑAS CRESPO, S.L.
TRAGSA

CONSTRUCCIONES ÓSCAR LUIS LOZANO, S.L.
 CONSTRUCCIONES SANTIAGO BERMEJO BLANCO
 CONSTRUCCIONES ZAMORANAS COMASE, S.L.
 JAVIER BEITIA ECHANIZA

Año 1999

JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA
 CONSTRUCCIONES MALSA-2000 S.L.
 ÁNGEL ZURDO LUELMO
 CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS AZUCHE, S.L.
 PINDADO Y ASOCIADOS, S.L.
 CONSTRUCCIONES BENEITEZ ANDRÉS, S.L.
 MARIANO SANTARÉN ÁLVAREZ
 CUBIERTAS LOS PACOS, S.L.
 JOSÉ MARTÍN MARTÍN
 JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
 CONSTRUCCIONES COFRAMAR, S.L.
 MANUEL GONZÁLEZ PRIETO

Año 2000

CONSTRUCCIONES MONFARRACINOS, S.L.
 PROJIMEL, S.L.
 CONSTRUCCIONES DOMÍNGUEZ SILVA, S.L.
 CODELVI, S.L.
 JUSTO FUENTES BOYA
 ÁLVAREZ VARA, S.L.
 JOSÉ MARÍA VIÑAS CRESPO, S.L.
 CONSTRUCCIONES HNOS. ROMAN VILLAR, S.L.

Año 2001

TECONSA
 LAURENTINO CORDERO, S.A.
 EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE ZAMORA, S.L.
 EXCAVACIONES SALAMANCA, S.L.

ANEXO PREGUNTA N.º 3

Ávila

CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.
 CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.

DAGARMA CONSTRUCCIONES, S.L.
 DAZAVA CONSTRUCCIONES, S.L.
 FUENCO S.A.
 JESÚS TALAVERA YEBENES S.A.
 OBRYTEX S.A.
 VAPROM EUROPA, S.L.
 VIDAL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Burgos

BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONT, S.A.
 CASTELLANA DE LAMINADOS VELASCO, S.A.
 CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO
 CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.
 FABISA
 GOJOBI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
 GONVARRI INDUSTRIAL, S.A.
 JESÚS ALONSO MARTÍN
 KOKUM CONSTRUCCIÓN S.L.
 PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS
 REPOSTERÍA MARTÍNEZ
 RESTAURACIONES HERNANDO
 SUPERMERCADOS SABECO
 SANCHÓN REDONDO S.L.
 ESTRUCTURAS SALAMANCA
 CASAS Y VIVIENDAS CABRERA
 INDUSTRIAS METÁLICAS PORTELA
 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YESPAR
 CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA
 BROQUEL S.L.
 WENCES CONSTRUCCIONES GENERALES
 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALMANTINOS
 ESTRUCLORA
 PRESACE
 CONSTRUCCIONES AURELMA
 EL COTO RAMOS

León

CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.
 CONSTRUCCIONES GARMÓN Y LLAMAS, S.L.

BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES S.A.
URBANIZACIÓN OMAÑA, S.L.
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL, S.A.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE
LEÓN, S.L.
RUBIERA S.A.
TAU CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.L.

Palencia

NOFERSA, S.L.
COMERCIAL DE HERRAJES Y PUERTAS 98, S.L.
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.
BRAGOCA, S.L.
CLAVE 93, S.L.
CONSALMA 26, S.L.
CONSTRUCCIONES Y GESTIÓN DE SERVICIOS S.A.
CONSTRUCCIONES ALVENITE S.L.
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.
CONSTRUCCIONES RAMÓN GARCÍA
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S.A.
CONSTRUCCIONES VICENTE VILLA, S.L.
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M.C., S.L.
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANTO-
YO, S.L.
CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.
EDIFICA XXI, S.A.
ELCO PALENCIA, S.L.
ESASPRO
HERCESA
HERMANOS REVUELTA PADILLA, S.L.
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.
HORMIGONES SIERRA, S.L.
JOSÉ MARÍA RAMOS DÍEZ
MONTAJES INDUSTRIALES PALENCIA, S.A.
NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S.L.
SAGANARES, S.L.
TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.
U.T.E. LA YUTERA

Salamanca

SANCHÓN REDONDO S.L.
ESTRUCTURAS SALAMANCA
CASAS Y VIVIENDAS CABRERA
INDUSTRIAS METÁLICAS PORTELA
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YESPAR
CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA
BROQUEL S.L.
WENCES CONSTRUCCIONES GENERALES
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALMANTINOS
ESTRUCFLORA
PRESACE
CONSTRUCCIONES AURELMA
EL COTO RAMOS

Secovia

BOLLERÍA GUSTEN, S.A.
CONSTRUCCIONES LOS ÁNGELES, S.L.
EUROPALETAS RECUPERABLES, S.L.
MARIANO RICO
MUEBLES CUÉLLAR
SERVICIO ASISTIDO URGENTE
VICENTE DE LUCAS FUENTETAJA

Soria

APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y TRATA-
MIENTO PARA EXTERIORES, S.A.
SORIA NATURAL, S.A.
TABLEROS LOSÁN, S.A.

Valladolid

ANTONIO RODRÍGUEZ LÉPEZ
BRALING CONJUNTOS
COVIPRO, S.L.
FASA RENAULT, S.A.
HOSPITAL DEL RÍO-HORTEGA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Zamora

Ninguna

P.E. 2865-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2865-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre Guardia de Seguridad en un IES de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, P.E. 2865-I, formulada por el Procurador, D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a guardias de seguridad en algunos IES.

El día 30 de agosto de 2001, la Dirección del IES "Juan de la Encina" de León solicitó a la Dirección Provincial de Educación autorización para contratar un vigilante como consecuencia de las obras de ampliación que se están realizando en el centro, para garantizar la seguridad de las personas e impedir que éstas accedan a las zonas del edificio afectadas por las obras.

La Dirección Provincial, el día 11 de septiembre de 2001, concedió la autorización teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias derivadas de la ejecución de las obras.

Este servicio está siendo abonado por el propio centro con cargo al presupuesto de sus gastos de funcionamiento.

La Inspección Educativa no ha elaborado ningún informe al no haberse considerado necesario.

Los centros docentes no disponen de servicios de seguridad, salvo en circunstancias excepcionales como las señaladas.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2866-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2866-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a infracciones a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502866, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infracciones a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 2001.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que las mismas han sido respondidas en contestación a la Pregunta Escrita referencia P.E.-2857, formulada por el mismo Procurador, a cuya contestación nos remitimos.

Valladolid, 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2867-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2867-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a coste efectivo en pesetas en 1999 de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, acordado en la Comisión Mixta de Transferencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2867, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "coste efectivo en pesetas en 1999 de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, acordado en la Comisión Mixta de Transferencias".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta

formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2867) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Coste efectivo en pesetas 1999 de la transferencia de funciones y servicios del INSALUD, acordado en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias.

RESPUESTA:

La Sección de Castilla y León de la Comisión Mixta valoró el coste efectivo de la competencia en el año 2000, para los Capítulos I, II, IV, Capítulo VIII y el de Gastos Indirectos, en 271.000 millones de pesetas, cifra en la que también se incluye el Capítulo VI, de inversiones, por un importe de 12.500 millones de pesetas.

Además se tuvo en cuenta la inversión plurianual programada por el INSALUD, por lo que el Capítulo VI se incrementó en 9.000 millones de pesetas.

De esta forma, con la actualización correspondiente, el cálculo del coste efectivo del traspaso en el año 2000 asciende a 280.000 millones de pesetas, cantidad que deflactada al año 1999 con el índice de evolución del Modelo de Financiación Sanitaria anterior, es decir el PIB nominal nacional 5,8 %, supone 264.650 millones de pesetas en el año base.

El coste efectivo calculado por la Administración Central para el año 1999 ascendía a 254.000 millones de pesetas, mientras que el importe resultante de la aplicación del Sistema de Financiación de las competencias sanitarias alcanzaba los 270.218 millones de pesetas.

El día 26 de diciembre de 2001 la Comisión Mixta de Transferencias de Castilla y León acuerda el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Insalud valorando las cargas financieras de este traspaso, no por el valor del coste efectivo, sino por el importe que resulta de la aplicación plena del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, puesto que supone un incremento de financiación de 5.568 millones de pesetas.

Finalmente, el Real Decreto 1480/2001 de 27 de diciembre, recoge la valoración de las cargas financieras del traspaso, en pesetas de 1999, de acuerdo con el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, por un importe de 267.783,2 millones de pesetas (1.609.409,45 miles de euros).

En las cantidades anteriores no se incluye el importe del Fondo "Programa de ahorro en Incapacidad Temporal" a favor de Castilla y León que se financiará por la Seguridad Social mediante convenio con aquella, estando valorado en la restricción inicial del Sistema de

Financiación para el año 1999, en la cantidad de 2.435,0 millones de pesetas (14.634,64 miles de euros).

Asimismo en ambas cantidades tampoco se incluye el importe derivado del "Fondo de asistencia sanitaria" de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico actualmente gestionados por el INSALUD.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2868-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2868-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a fecha del acuerdo definitivo de la Comisión Mixta de Transferencias para la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2868, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "fecha del Acuerdo definitivo de la Comisión Mixta de Transferencias para la Transferencia de Funciones y Servicios del Instituto Nacional de la Salud".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2868) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Fecha del Acuerdo definitivo de la Comisión Mixta de Transferencias para la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

RESPUESTA:

El Acuerdo definitivo de la Comisión Mixta de Transferencias para el traspaso a la Comunidad de Casti-

Ila y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud se produjo por Acuerdo adoptado en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias celebrado el 26 de diciembre de 2001.

Dicho Acuerdo fue elevado al Consejo de Ministros, que lo aprueba por Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 311, de 28 de diciembre de 2001.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2869-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2869-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a coeficiente de actualización del coste de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2869, formulada por el procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "coeficiente de actualización del coste de la transferencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2869) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Coeficiente de actualización utilizado para el cálculo del coste de la transferencia de funciones y servicios del INSALUD en pesetas 2002, con respecto al coste de la transferencia en pesetas 1999. Procedimiento por el que se ha determinado dicho coeficiente.

RESPUESTA:

No existe un coeficiente de actualización para llevar el coste de las transferencias del INSALUD desde el año base al 2002. El nuevo Sistema de Financiación determina las necesidades de financiación en el año base así como los recursos necesarios para hacerlos frente.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el artículo 7 apartado 3 establece lo siguiente:

"Las Comunidades Autónomas deberán destinar cada año a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, excluida la parte correspondiente al Fondo Programa Ahorro en Incapacidad temporal, como mínimo, el importe que resulte de aplicar al año base establecido para tales servicios, el índice de crecimiento del ITEn, a que se refiere el artículo 16. A tal fin quedan vinculados todos los recursos del sistema de financiación".

Pero además, el apartado 2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/2001 especifica cuál debe ser la financiación de la Sanidad para el año 2002. Textualmente dispone: "No obstante lo dispuesto en el artículo 7,3 de esta Ley, en el año 2002, las Comunidades Autónomas deberán destinar a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, como mínimo, el importe de los recursos que, en dicho año, proporcione para la financiación de dichos servicios, el nuevo sistema de financiación."

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2870-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2870-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a desglose del coste efectivo de la transferencia del Instituto Nacional de la Salud en los diversos bloques que la componen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2870, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “desglose del coste efectivo de la transferencia del Instituto Nacional de la Salud en los diversos bloques que la componen”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2870) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Desglose exacto del coste efectivo de la transferencia en los diversos bloques que la componen (Fondo programa de ahorro en incapacidad temporal, Fondo de asistencia sanitaria, desplazados, FEDER, etc).

RESPUESTA:

En primer lugar, ha de indicarse que la financiación de las competencias sanitarias que corresponden a la Comunidad de Castilla y León desde el 1 de enero de 2002, no dimanar de la aplicación de los anteriores modelos de cálculo de coste efectivo y de financiación territorial del gasto sanitario, aprobados por Acuerdos 1/1995, de 15 de marzo, y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 2002, es aplicable el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio, 16 y 22 de noviembre de 2001. Dicho Sistema establece un único modelo de financiación para el total de las competencias asumibles por las Comunidades Autónomas de Régimen Común, integrando tres bloques competenciales (competencias comunes, sanitarias y servicios sociales), habiendo sido regulado las Medidas Fiscales y Administrativas por Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Respecto a la Comunidad de Castilla y León, la cuantía total que los recursos financieros proporcionan en el año base (1999) suponen 270.218 millones de pesetas, equivalentes a 1.624,04 millones de euros.

Los recursos del Sistema que corresponden a Castilla y León en el año 2002, evolucionados según su propia regulación y sobre la base de la previsión de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, ascienden a 318.917,40 millones de pesetas, equivalentes a 1.916,7 millones de euros. En dicha cantidad está incluido el importe del Fondo Programa de Ahorro por Incapacidad Temporal, en cuantía de 2.982 millones de pesetas, equivalente a 17,9 millones de euros, así como el Fondo de Suficiencia, en cuantía de 74.464 millones de pesetas, equivalente a 447,5 millones de euros.

Igualmente, en el año 2002, Castilla y León dispondrá de los recursos adicionales siguientes:

- Prestación de los servicios sanitarios a terceros, estimados en 3.845 millones de pesetas, equivalente a 23,1 millones de euros.

- Fondo de Asistencia Sanitaria Centros no psiquiátrica, en cuantía de 2.442,0 millones de pesetas, equivalente a 14,7 millones de euros.

- Fondos FEDER 2002-2006, estimados en 5.000 millones de pesetas, equivalente a 30,1 millones de euros.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2871-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2871-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total de los recursos financieros del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para Castilla y León en el año base 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2871, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “montante total de los recursos financieros del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para Castilla y León en el año base 1999”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2871) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Montante total de los recursos financieros del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para Castilla y León en el año base 1999.

RESPUESTA:

En el cuadro anexo se detalla el importe de los recursos financieros del Sistema para Castilla y León en el año 1999.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

ANEXO A LA PREGUNTA CON
RESPUESTA ESCRITA P.E./2871

CONCEPTO	IMPORTE
REC. NORMATIVA TRIBUTOS CEDIDOS SOBRE PATRIMONIO, TRANSM. PATRIMON. Y A.J.D., SUCES. Y DONAC., JUEGO Y TASAS AFECTAS	62.727,0
DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE (100%)	9.755,6
VENTA MINORISTA DE HIDROCARBUROS	9.639,3
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF (33%)	94.811,6
IVA (35%)	108.641,7
IMPUESTOS ESPECIALES (40%)	73.074,0
ELECTRICIDAD (100%)	5.859,7
FONDO DE SUFICIENCIA	295.224,0
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	659.732,9

P.E. 2872-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2872-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a rendimiento recaudatorio por el IRPF de la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./2872, formulada por el Procurador D. José Francis-

co Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "rendimiento recaudatorio por el IRPF de la Comunidad en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2872) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Rendimiento recaudatorio por el IRPF de la Comunidad Autónoma en el año 1999.

RESPUESTA:

El rendimiento recaudatorio por el IRPF de la Comunidad Autónoma en el año 1999 es de 569.831.820 euros (94.812.037.156 pesetas).

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2873-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2873-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la suma de las cuotas íntegras por las tarifas estatal y autonómica consignadas por los residentes en la Comunidad en la declaración del año 2000 correspondiente al año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2873, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de la suma de las cuotas íntegras por las tarifas estatal y autonómica consignadas por los residentes en la Comunidad en la Declaración del año 2000 correspondiente al año 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2873) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Importe de la suma de las cuotas íntegras en concepto de las tarifas estatal y autonómica que los residentes en el territorio de la Comunidad hayan conseguido en la declaración presentada en el año 2000 correspondiente al año 1999.

RESPUESTA:

Según las estadísticas del IRPF/1999 elaboradas por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, la cuota íntegra total suma de la cuota íntegra estatal y la cuota íntegra autonómica asciende a 1.855.676.881 euros (308.758.653.522 pesetas).

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2874-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2874-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe total deducido por los residentes en la Comunidad por doble imposición de dividendos y por doble imposición internacional en las declaraciones del año 2000 correspondientes al año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2874, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe total deducido por los residentes en la Comunidad por doble imposición de dividendos y por doble imposición internacional en las declaraciones del año 2000 correspondientes al año 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2874) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Importe total efectivamente deducido por los residentes en el territorio de la Comunidad en la declaración presentada en el año 2000, correspondiente al año 1999, por la deducción por doble imposición de dividendos y por doble imposición internacional.

RESPUESTA:

Según las estadísticas del IRPF/1999 elaboradas por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, el total de lo efectivamente deducido por los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma en el IRPF por los conceptos de doble imposición por dividendos, por doble imposición internacional asciende a 52.310.412 euros (58.703.720.129 pesetas).

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2875-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2875-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de las cuotas líquidas de los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2875, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de las cuotas líquidas de los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2875) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto ascienden las cuotas líquidas de los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad, que no estén obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999?

RESPUESTA:

El importe facilitado por el Ministerio de Hacienda sin desglosar resultante de los siguientes conceptos:

- Cuotas líquidas de los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999.

- 33% de la deducción por doble imposición de dividendos correspondiente a los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar y soliciten en el año 2000 por el año 1999.

- Las retenciones soportadas por los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y que obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros.

Asciende a 30.639.597 euros (5.098.000.000 pesetas).

Se ha solicitado el desglose de esta cifra y se facilitará en el momento que se tenga.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2876-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2876-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la devolución por doble imposición de dividendos de residentes en la Comunidad que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2876, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de la devolución por doble imposición de dividendos de residentes en la Comunidad que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2876) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende el importe de la deducción por doble imposición de dividendos correspondiente a los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad, que no estén obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999?

RESPUESTA:

El importe facilitado por el Ministerio de Hacienda sin desglosar resultante de los siguientes conceptos:

- Cuotas líquidas de los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999.

- 33% de la deducción por doble imposición de dividendos correspondiente a los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar y soliciten en el año 2000 por el año 1999.

- Las retenciones soportadas por los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y que obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros.

Asciende a 30.639.597 euros (5.098.000.000 pesetas).

Se ha solicitado el desglose de esta cifra y se facilitará en el momento que se tenga.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2877-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2877-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de las retenciones soportadas por los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./2877, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “importe de las retenciones soportadas por los residentes en la Comunidad que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2877) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto ascienden las retenciones soportadas por los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad, que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y que obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros?

RESPUESTA:

El importe facilitado por el Ministerio de Hacienda sin desglosar resultante de los siguientes conceptos:

- Cuotas líquidas de los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no están obligados a declarar y soliciten devolución en el año 2000 por el año 1999.

- 33% de la deducción por doble imposición de dividendos correspondiente a los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar y soliciten en el año 2000 por el año 1999.

- Las retenciones soportadas por los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que no estén obligados a declarar, no soliciten devolución y que obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros.

Asciende a 30.639.597 euros (5.098.000.000 pesetas).

Se ha solicitado el desglose de esta cifra y se facilitará en el momento que se tenga.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2878-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2878-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de los ingresos por IRPF producidos en 1999 por actas de inspección, liquidaciones de la Administración y declaraciones presentadas fuera de plazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./2878, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “importe de los ingresos por IRPF producidos en 1999 por actas de inspección, liquidaciones de la Administración y declaraciones presentadas fuera de plazo”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2878) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto ascienden los ingresos por IRPF producidos en el año 1999 por actas de inspección, liquidaciones practicadas por la Administración y declaraciones presentadas fuera de los plazos establecidos por la normativa reguladora del impuesto que correspondan a la Comunidad Autónoma?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el

año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, por los conceptos relacionados le corresponden a la Comunidad de Castilla y León en el citado año la suma de 636.304.871 pesetas

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2879-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2879-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida por IVA obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2879, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de la recaudación líquida por IVA obtenida por el estado en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2879) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por IVA obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre el IVA obtenida por el

Estado para el mencionado año es de 5.113.806.797.576 pesetas.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2880-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2880-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo de la Comunidad para 1999 certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2880, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "índice de consumo de la Comunidad para 1999 certificado por el INE".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2880) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de consumo de la Comunidad Autónoma para 1999, certificado por el INE?

RESPUESTA:

El índice de consumo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1999 certificado por el INE es el 6,07.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2881-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2881-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida del impuesto sobre la cerveza obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2881, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “importe de la recaudación líquida del impuesto sobre la cerveza obtenida por el Estado en 1999”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2881) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Cerveza obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre la Cerveza obtenida por el Estado para el mencionado año es de 30.134.638.440 pesetas.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2882-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2882-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2882, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas obtenida por el Estado en 1999”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2882) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas obtenida por el Estado para el mencionado año asciende a 122.290.109.122 pesetas, según se detalla:

Productos Intermedios	3.297.904.331
Alcohol y Bebidas Derivadas	118.992.204.791
TOTAL	122.290.109.122

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2883-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2883-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Hidrocarburos obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2883, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Hidrocarburos obtenida por el Estado en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2883) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por el Impuesto sobre Hidrocarburos obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre Hidrocarburos obtenida por el Estado para el mencionado año es de 1.487.927.178.562 pesetas.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2884-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2884-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de las entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2884, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "índice de las entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en la Comunidad en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2884) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, según datos del Ministerio de Economía en la Comunidad Autónoma en 1999?

RESPUESTA:

El dato solicitado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 1999, representa un índice del 9,16, según datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2885-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2885-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Labores del Tabaco obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2885, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre Labores del Tabaco obtenida por el Estado en 1999”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2885) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por el Impuesto sobre Labores del Tabaco obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre las Labores del Tabaco obtenida por el Estado para el mencionado año es de 634.171.419.346 pesetas.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2886-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2886-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de ventas a

Expendedurías de la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2886, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “índice de ventas a expendedurías de la Comunidad en 1999”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2886) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de ventas a expendedurías de la Comunidad Autónoma en 1999?

RESPUESTA:

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ha certificado por este concepto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999, un índice del 6,07.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2887-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2887-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe de la recaudación líquida de los Impuestos sobre la Electricidad obtenida por el Estado en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2887, formulada por el Procurador D. José Francis-

co Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de la Recaudación líquida de los Impuestos sobre la Electricidad obtenida por el Estado en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2887) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿A cuánto asciende la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad obtenida por el Estado en 1999?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos que constan en la liquidación del Modelo de Financiación Autonómica para el año 1999, facilitado por el Ministerio de Hacienda, y en la documentación facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el importe de la Recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad obtenida por el Estado para el mencionado año es de 99.572.909.223 pesetas.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2888-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2888-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo neto de energía eléctrica en la Comunidad en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2888, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "índice de consumo neto de energía eléctrica en la Comunidad en 1999".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2888) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de consumo neto de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma en 1999?

RESPUESTA:

El índice elaborado a partir de los datos del Ministerio de Economía por este concepto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999, es del 5,84.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2889-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2889-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe total de la financiación procedente del FEDER recogida en las Transferencias de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2889, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe total de la financiación procedente del FEDER recogida en las transferencias de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2889) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Montante total de la financiación procedente del FEDER recogida en la transferencia de funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma, y otros extremos.

RESPUESTA:

1º.- El montante total de financiación procedente del FEDER prevista para este periodo de programación en el eje 5,9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, a ejecutar por el INSALUD en Castilla y León, ascendía a 51,337 millones de euros.

De esta cantidad, una parte ya había sido gastada por el INSALUD en inversiones en nuestra Comunidad en la fecha en que se formalizó el traspaso de competencias, concretamente 21.192.903 €.

El resto, 30.144.097 euros han pasado a disposición de Castilla y León para su aplicación a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios desde el año 2002 hasta que finalice el periodo de programación.

2º.- Por lo que respecta al estado de ejecución de cada uno de los proyectos financiados, adjunto como anexo I los cuadros correspondientes a fecha 31/12/2000, puesto que en el año 2001 el INSALUD no certificó ningún gasto con cargo al FEDER de Castilla y León.

3º.- Por último, las previsiones de ingresos anuales derivadas de ayudas FEDER son, además de las correspondientes a los 30.144.097 euros a que se alude en la respuesta n.º 1, las correspondientes a la medida 5.9 en el tramo de ejecución por parte de la Comunidad, así como las del eje 2.7 "Sociedad de la Información" cuya beneficiaria es la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y que se resume en el cuadro que se adjunta como anexo II.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

ANEXO I



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Hoja 0

Reserva de proyectos de medida

FONDO: FEDER
 PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN
 FONDOS DE INTERVENCIÓN: Programa Operativo
 ORGANISMO EJECUTOR: 20001 INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD-INSALUD

Código auxiliar: 02
 Código auxiliar europeo: 200002.18.1.P.O.007

MAPA PERMANENTE

MECDA	MEDIDA 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)							
Nº Proyecto	Denominación Proyecto	Título del proyecto	Municipio Previsión	Tipo	CÓDIGO FONDO	Depto. responsable (FEDER)	Comarcas a (1) (Módulos) (*)	Fecha última pago
0000000001	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA CLÍNICA	León, León	PLA	18.144.097	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000002	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	PLANTAS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Varios Municipios de León, León	PLA	07.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000003	PROYECTO OPERATIVO DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA PARA EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Segovia, Segovia	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000004	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Segovia, Segovia	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000005	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Varios Municipios de Segovia	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000006	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Segovia, Segovia	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000007	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Varios Municipios de Segovia, Segovia	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000008	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	León, León	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000009	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	León, León	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000010	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Varios Municipios de León, León	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01
0000000011	PROYECTO NACIONAL DE LA SALUD - CASTILLA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Varios Municipios de León, León	PLA	02.000.000	02.04.00	02.04.00	01/01/01

(*) Proyectos operativos o subproyectos globales
 (**) Importe comprometido del fondo



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Módulo 0

Relación de proyectos de inversión.

FONDO: FEDER
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTELA Y LEÓN
FORMA DE INTERVENCIÓN: Programa Operativo
ORGANISMO INTERMEDIARIO: INCOPI INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUD-

Código nacional: 01
Código ministerial europeo: 2000 EB 10.1.PO.007

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Table with 9 columns: Nº proyecto, Identificador final, Título del proyecto, Municipio Prioritario, Tipo, AYUDA FEDER, Cuentas de inversión (PIV/INICIADO), Compromisos a (PIV/INICIADO) (*), Fecha último pago. Rows include projects like 'RECONSTRUCCIÓN DEL P.O. SÁNCHEZ-CASAS' and 'PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDOS'.

(*): Programa operativo o subvención global.
(**): Importe subvencionado en Euros.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Módulo 0

Relación de proyectos de inversión.

FONDO: FEDER
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTELA Y LEÓN
FORMA DE INTERVENCIÓN: Programa Operativo
ORGANISMO INTERMEDIARIO: INCOPI INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUD-

Código nacional: 01
Código ministerial europeo: 2000 EB 10.1.PO.007

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Table with 9 columns: Nº proyecto, Identificador final, Título del proyecto, Municipio Prioritario, Tipo, AYUDA FEDER, Cuentas de inversión (PIV/INICIADO), Compromisos a (PIV/INICIADO) (*), Fecha último pago. Rows include projects like 'CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE OCUPOSACIONES - HOSPITAL DE LAS CASAS' and 'PLANTA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDOS'.

(*): Programa operativo o subvención global.
(**): Importe subvencionado en Euros.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2000)

Modelo C

Relación de proyectos de inversión.

PROYECTO: FEDER
PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN
FORMA DE INTERVENCIÓN: Programa Operativo
ORGANISMO INTERMEDIO: 10001 INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUC-

Código nacional: CI
Código estadístico europeo: 200002101,PO,007

MARCO PERMANENTE

MEDIDA: 0.2 Intervenciones y complementos sociales y sanitarios (FEDER)								
Nº Proyecto	Resolución final	Título del proyecto	Municipio Paralelo	Tasa	AYUDA PLENE	Coste unitario (€/PERSONA)	Beneficiarios a (31/12/2000) (*)	Fecha último pago
0000000001	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUC-	PROGRAMA OPERATIVO FEDER P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	Valde Montañana, Burgos	100%	0,000000	0,000000	0,000000	000000
0000000002	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUC-	PROGRAMA OPERATIVO FEDER P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	Valde Montañana, Burgos	100%	0,000000	0,000000	0,000000	000000
0000000003	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD -INSALUC-	PROGRAMA OPERATIVO FEDER P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	Valde Montañana, Burgos	100%	0,000000	0,000000	0,000000	000000
TOTAL MEDIDA					0,000000	0,000000	0,000000	000000
TOTAL PROYECTOS: 03					0,000000	0,000000	0,000000	000000

(*) Programa específico nacional de global.
 (**) Inicialmente subvencionado en 2000.

ANEXO II

Euros

2.6 / Compañía de Electricidad y S.A.	3.293.000	3.218.007	5.400.000	5.400.000	893.000	797.254	3.447.517	22.409.000
2.8 / Compañía de Servicios Sociales	-	7.788.007	7.292.815	7.612.708	5.142.822	5.344.077	6.399.519	30.587.113
2.7 / Compañía de Salud y S.A.	-	302.000	302.000	208.000	180.000	164.000	188.000	1.382.000

P.E. 2890-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2890-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo, referido a la cerveza para 1999 de la Comunidad, certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./2890, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "índice de consumo, referido a la

cerveza para 1999 en la Comunidad, certificado por el INE".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2890) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de consumo, referido a la cerveza, de la Comunidad Autónoma para 1999, certificado por el INE?

RESPUESTA:

El INE ha certificado por este concepto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999, un índice del 5,10.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

P.E. 2891-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2891-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a índice de consumo, referido a productos intermedios y al alcohol y bebidas derivadas para 1999 de la Comunidad, certificado por el INE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./2891, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "índice de consumo, referido a productos intermedios y al alcohol y bebidas derivadas para 1999 de la Comunidad, certificado por el INE".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2891) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: ¿Cuál es el índice de consumo, referido a productos intermedios y al alcohol y bebidas derivadas, de la Comunidad Autónoma para 1999, certificado por el INE?

RESPUESTA:

El INE ha certificado por este concepto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999, un índice del 5,18.

Valladolid, a 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2892-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre la organización de la Campaña de Turismo 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502892, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la organización de la Campaña de Turismo 2002.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La riqueza natural y cultural de la Comunidad de Castilla y León, junto con su potencial turístico, la convierten en uno de los principales focos de atracción del turismo no sólo nacional sino también internacional. Para conseguir resultados positivos en ese proceso de atracción de visitantes hacia nuestra Región juega un papel decisivo la divulgación de la imagen turística de la Comunidad en todos los ámbitos posibles y en el mayor número de canales de difusión.

Transmitir una imagen de Castilla y León como producto turístico de calidad exige presentar de manera atractiva los innumerables recursos turísticos de las nueve provincias, las numerosas posibilidades de actividades de ocio que se ofrecen al visitante, además de los productos turísticos específicos y de las diversas rutas y circuitos que surcan la Comunidad, todo ello conlleva la realización de una nueva, moderna e innovadora campaña de promoción del turismo en Castilla y León teniendo en cuenta los resultados obtenidos con las anteriores.

En este contexto es en el que debe enmarcarse la realización y presentación de la nueva Campaña de Turismo para el año 2002. Los gastos ocasionados por la organización y celebración de la presentación de la Campaña se concretan en aquellos que resultan necesarios para la organización con éxito de un evento de tales características en el que se trata de hacer llegar a las autoridades regionales, a los empresarios y profesionales del sector así como a los responsables de los diversos medios de comunicación la nueva imagen de la Comunidad que se va a transmitir al ciudadano.

El desglose de los gastos ocasionados con motivo de la presentación de la Campaña de Turismo 2002 es el siguiente:

AREA	CONTENIDO	IMPORTE
AQUINO	4 cajas de 240 W, costo de 12 unidades para unidades de celebración, música, DVD.	264€
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	
	Colación para los concurrentes.	
	Decoración de mesa.	30,00€
PROCESAMIENTO	Presupuesto de 4.300,00€ de honorarios y de traslado.	100€
	Viáticos para el personal de 2000 horas.	2000€
	DVD.	300€
	Impugnación de 1000€.	1000€
RECONSTRUCCIÓN	1 carpeta de 240 W, costo de 12 unidades para unidades de celebración, música, DVD.	
	4 pines de 100 y 1 habitación.	
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	257,50€
PRODUCCIÓN	2 Pines de 240 W, costo de 12 unidades para unidades de celebración, música, DVD.	100,00€
	4 pines de 100 y 1 habitación.	400,00€
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	200,00€
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	200,00€
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	200,00€
	2 unidades de 100 y 1 habitación.	200,00€
MATERIAL ENTREGADO A LA PRENSA	Realización de carpeta dossier, tamaño abierto de 44x43cms, impresa a 4/1 tintas en papel couché mate plastificado de 250 grms. incluyendo troquel de portada	
	Arte final carpeta.	395,77€
	Arte final postal.	98,94€
	Escaneo de imágenes y fundido.	164,90€
	Impresión de 80 carpetas.	1.218,55€
	80 diapositivas de "Barcas"	94,74€
	80 diapositivas de "Iglesia"	94,74€
PERSONAL	Personal de montaje y desmontaje	264€
	2 técnicos operadores	264€
	Presentadora del acto	207,25€
	Coordinación y relaciones públicas	1.352€
VARIOS	Cocktail para 210 personas	5.300,40€
	Centro de flores para escenario	72,12€
	Plantas para las 10 celosías	300€
	Escudo en relieve de 50x35 cms.	72,10€
	Alquiler de 10 celosías para instalación de plotters	360,60€
	Alquiler furgoneta para traslado de material VA-LE-VA	168,30€

Todos estos gastos ocasionados con motivo del acto de presentación de la Campaña de Turismo 2002 han sido facturados por la empresa GIS, PUBLICIDAD, S.A.

La relación de Instituciones y personas invitadas al acto se elaboró teniendo en cuenta dos criterios básicos, la especificidad del acto, por su trascendencia para el sector turístico, y la conveniencia y oportunidad de que todos los sectores interesados se encontrasen representados.

De acuerdo con lo expuesto, se cursó invitación a los altos cargos de las administraciones nacional, regional y

provincial que ejercen las competencias en materia de turismo, así como a quienes las ejercen en los Ayuntamientos de las nueve capitales de provincia, a todos los representantes regionales del pueblo castellano y leonés en las Cortes de Castilla y León, a los nueve Patronatos Provinciales de Turismo y al Patronato Comarcal de Turismo del Bierzo, al Consejo de Turismo, a las Cámaras de Comercio e Industria de la Región, a las organizaciones sindicales más representativas a nivel regional, a las organizaciones empresariales, con especial atención a las asociaciones de empresarios y profesionales del sector turístico, a las agencias de receptivo regionales, a los medios de comunicación de mayor difusión nacional y a todos los regionales, y en particular a la prensa especializada, y todo ello teniendo en cuenta la ciudad de celebración del evento, lo cual conllevó invitar a las primeras autoridades, a los representantes de la provincia en el Congreso y en el Senado, así como a un mayor número de instituciones y personas responsables del turismo y de los profesionales que desarrollan sus funciones en la provincia de León.

Valladolid, 12 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: José Luis González Vallvé

P.E. 2893-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2893-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a autorización de la ocupación de los Montes de Utilidad Pública «Carracedo y Agregados» de Caboalles de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502893-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de autorización de usos excepcionales en suelo rústico en el Monte de Utilidad Pública N.º 268 "Carracedo y Agregados".

Las ocupaciones en los Montes catalogados de Utilidad Pública se regulan en el Capítulo II del Título V del Libro I del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

El procedimiento para autorizar una ocupación por motivos de interés público, como la ocupación objeto de la pregunta, se regula en los artículos 178 a 181 del mismo Reglamento.

El artículo 179,2 señala que el órgano competente para resolver el procedimiento, cuando la entidad propietaria del monte se oponga a la ocupación, es el Consejo de Ministros, actualmente la Junta de Castilla y León al haber sido transferidas las competencias en materia de Montes por el Real Decreto 1504/1984 de 8 de febrero. En este caso la ocupación se ha autorizado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de septiembre de 2000, por este motivo.

Por tanto la ocupación se ha autorizado de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Valladolid, 15 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2894-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2894-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre empresas de transformación de pizarra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502894, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversos extremos sobre empresas de transformación de pizarra.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa sobre los tres últimos apartados de la misma, pues las demás cuestiones han sido respondidas en contestación a la Pregunta Escrita referencia P.E.-2856, formulada por el mismo Procurador.

Ha de significarse que aún no se dispone de la estadística del año 2001, por lo que se envían los datos correspondientes a los últimos cinco años que obran en esta Consejera:

	1996	1997	1998	1999	2000
PRODUCCIÓN	170.000	190.000	213.000	234.000	280.000
EXPORTACIÓN	145.000	162.000	182.000	200.000	240.000
CONSUMO NACIONAL	25.000	28.000	31.000	34.000	40.000

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2895-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2895-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a firma de un convenio con el Ayuntamiento de Alaejos y el titular de la Iglesia de San Pedro (Alaejos) para restauración de las cubiertas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E.2895-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración de la Iglesia de S. Pedro en Alaejos (Valladolid).

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural encargó en el año 2001 la redacción de un proyecto para la restauración de la cubierta de la iglesia de San Pedro en Alaejos. Dicho proyecto fue entregado a principios de 2002 y en estos momentos está siendo revisado por los servicios técnicos de la Consejería. Igualmente, ha sido remitido a la Comisión Territorial de Patrimonio de Valladolid para recabar su informe.

Es interés de la Consejería de Educación y Cultura la firma de convenios de colaboración con los propietarios y los agentes implicados en la protección del Patrimonio Histórico por cuanto ello supone multiplicar los recursos y por tanto, un claro beneficio para este singular Patrimonio.

Por ello, una vez concluida la supervisión y aprobación del proyecto será el momento de trasladar a los firmantes del Convenio las condiciones y el presupuesto definitivo. Todo ello debiera realizarse a lo largo de este ejercicio, toda vez que es intención de esta Consejería iniciar las obras de restauración lo antes posible.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2897-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2897-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a condiciones técnicas y de seguridad para el traslado de harinas cárnicas desde la CTR de Zamora a su destino final, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2897-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa al traslado de las harinas cárnicas desde el CTR de Zamora hasta su lugar de destino.

En relación con la pregunta escrita referenciada le informo que las harinas MAR depositadas en el CTR de Zamora, han sido tratadas en condiciones de industrialización tales que no suponen riesgo para la Salud Pública, tampoco implican problema alguno en relación a las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET), pudiendo ser consideradas estas como un residuo sólido urbano (RSU).

Igualmente se reitera que el plazo previsto para retirar harinas del CTR de Zamora era el primer trimestre del año 2002, en la actualidad ya están retiradas.

El sistema elegido por la Consejería de Agricultura y Ganadería ha sido el de incineración y, la totalidad de las harinas de carne almacenadas temporalmente en el CTR de Zamora han sido valorizadas en horno de cementera.

Valladolid, 17 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2898-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2898-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a gestiones sobre la pérdida de subvenciones de la Unión Europea a IFEZA,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502898, formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones sobre la pérdida de subvenciones de la Unión Europea a IFEZA.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha manifestado que la puesta en marcha de la Institución Ferial de Zamora no debe ser tanto por temor a perder subvenciones, como Su Señoría sabe, sino por poner en valor una Institución y un recinto en el que diferentes instituciones públicas han realizado una importante inversión y que puede contribuir al desarrollo de Zamora.

La Junta de Castilla y León, si bien no forma parte de IFEZA, ha estado y está a disposición de esta Institución para colaborar en todas aquellas actividades que, promovidas por la propia Institución Ferial, redunden lo antes posible en la puesta en marcha de las ferias y demás actividades que puedan poner en valor las inversiones realizadas hasta la fecha.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2899-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2899-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a realización de las actuaciones previstas en el Plan Director para la Colegiata de Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2899-I, formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Director para la Colegiata de Santa M.ª la Mayor de Toro (Zamora).

El Plan Director de la Colegiata de Toro fue encargado con fecha de 5 de agosto de 1999 con un presupuesto de 45.676,92 € y el documento final fue aprobado por los servicios técnicos de la D.G. de Patrimonio y Promoción Cultural en julio de 2000. Hasta ese momento desde esta Consejería se habían restaurado ya, como elementos más importantes, la Portada de la Majestad, la Portada Norte y parte de las cubiertas, con un presupuesto de 474.085,88 €.

El Plan Director define un plan de etapas a lo largo de ocho años con un presupuesto final de intervención de 2.845.938,20 €, estableciendo las prioridades en función del estado general del edificio.

El contacto con los responsables eclesiásticos de la Colegiata por parte de los técnicos del Servicio Territorial de Zamora y del Servicio de Restauración de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, ha sido y es constante, de ahí que en la programación de este año 2002 se haya planteado redactar un proyecto para la eliminación de las humedades existentes, al ser este el problema más urgente y se tiene previsto así mismo, elaborar un diagnóstico sobre el estado de las vidrieras de la fachada norte a petición del párroco de Santa María la Mayor de Toro.

Valladolid 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2900-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2900-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502900, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversos extremos sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que la Junta de Castilla y León ha presupuestado para este ejercicio 23.250.000.-€ para el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Del presupuesto indicado, 11.600.000.-€ están destinados al sostenimiento de los proyectos en funcionamiento, y que ascienden a 52, con un total de 1.541 alumnos trabajadores.

Los 11.650.000.-€ restantes están destinados a la aprobación de nuevos proyectos.

El resumen de proyectos y alumnos es el siguiente:

PROVINCIA	Nº PROYECTOS FUNCIONANDO	Nº ALUMNOS TRABAJADORES
ÁVILA	5	164
BURGOS	5	121
LEÓN	10	274
PALENCIA	6	196
SALAMANCA	8	249
SEGOVIA	4	122
SORIA	2	25
VALLADOLID	6	220
ZAMORA	6	170
TOTAL	52	1.541

Se acompaña desglose provincializado con los proyectos en funcionamiento, localidad, número de alumnos y especialidades impartidas.

Valladolid, 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

PROVINCIA: AVILA Nº PROYECTOS : 5

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS
ET. EDUCACIÓN DE SOLOGANCHO	SOLOGANCHO	JARDINERÍA / ALBAÑILERÍA / ALBAÑILAR ARQUITECTURA	24
ET. CEBEROS II	CEBEROS	ALBAÑILERÍA / JARDINERÍA / TRABAJOS FORESTALES Y VIVEROS	50
ET. MUNICIPAL DE CEBEROS I	EL BARCO DE AVILA	ALBAÑILERÍA / CANTIERA / AMBIENTE / MANTENIMIENTO OFICIOS	40
ET. JARDINERÍA Y VIVERO AMBIENTE	MADRAL DE LAS ALTAS TORRES	JARDINERÍA / RESTAURACIÓN ÁREAS DEGRADADAS / TRABAJOS FORESTALES	30
ET. AVILA 2002	AVILA	ALBAÑILERÍA / JARDINERÍA / RESTAURACIÓN ÁREAS DEGRADADAS	40
			164

PROVINCIA: BURGOS Nº PROYECTOS : 5

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS
E.T. CIUDAD DE BURGOS III	BURGOS	ALBAÑILERIA/CANTERIA/JARDINERIA	40
E.T. ARANDA DE DUERO.CASA ANTIGUA BANCA PECHO	ARANDA DE DUERO	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA/SOLDADURA/YESO-PINTURA	28
UPD CAMARA DE LOS OFICIOS	BURGOS		5
E.T. SANTA TERESA II	VILLARCAYO DE MERINDADES	CONSTRUCCION/JARDINERIA/CARPINTERIA	24
E.T. COMARCAL MIRANDESA II	LOCALIDADES DE LA COMARCA DE MIRANDA	TURISMO RURAL/CARPINTERIA/ALBAÑILERIA	24
			121

PROVINCIA: LEON Nº PROYECTOS : 10

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS
E.T. BERNARDO ALONSO VILLAREJO II	BEMBIBRE	ALBAÑILERIA/ FONTANERIA	24
ET PUENTE CASTRO II	LEON	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA/SOLDADURA/INFRAESTRUCTURA JARDINES	45
E.T. VALLE DE LACIANA	VILLABLINO	ALBAÑILERIA/ CANTERIA	24
E.T. EL MALVIS	VILLA FRANCA DEL BIERZO	ALBAÑILERIA/CANTERIA	24
E.T. GAUDI	ASTORGA	ALBAÑILERIA/ EBANISTERIA/ CARPINTERIA METALICA	24
E.T. MUNICIPAL DE PONFERRADA VI	PONFERRADA	ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA METALICA/COLOCACION PIZARRA	45
E.T. BEDUNIA	LA BAÑEZA	EBANISTERIA/ ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA METALICA	24
E.T.PENACORADA III	CISTIERNA	ALBAÑILERIA/ TRABAJOS FORESTALES	24
E.T. MEDIO AMBIENTE VI	LEON	TRABAJOS FORESTALES/ VIVEROS/ CALIDAD AMBIENTAL/MONITOR AULA DE NATURALEZA	45
E.T. ENERGIAS RENOVABLES	LEON	INSTALADOR ENERGIA SOLAR	35
			274

PROVINCIA: PALENCIA Nº PROYECTOS : 6

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS
E.T. CASA DEL REY	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	ALBAÑILERIA/MEDIO AMBIENTE/AYUDA A DOMICILIO	30
E.T. VALLE DE SANTULLAN	BARRUELO DE SANTULLAN	ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA METALICA	24
E.T. CATEDRAL DE PALENCIA	PALENCIA	ALBAÑILERIA/RESTAURACION PICTORICA Y ESCULTURA/CANTERIA/EBANISTERIA	40
E.T. CASTILLO FUENTES DE VALDEPERO III	FUENTES DE VALDEPERO	ALBAÑILERIA/CANTERIA/CARPINTERIA METALICA/CARPINTERIA MADERA	40
E.T. GUARDO 2000	GUARDO	ALBAÑILERIA/ MEDIO AMBIENTE/ CARPINTERIA MADERA/ CARPINTERIA METALICA	32
E.T. EL CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA MADERA/ CARPINTERIA METALICA	30
			196

PROVINCIA: SALAMANCA Nº PROYECTOS : 8

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS
E.T. JUNA DE LA PLATA I	MONTEHIJON DEL RIO	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA/ CANTERIA	24
E.T. SIERRA DE MARCA II	MEANA DEL CASTAÑO	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA DE TALLER FORJA	21
E.T. LA ORENJA II	CIUDAD RODRIGO	ALBAÑILERIA/CARPINTERIA/CANTERIA/ FONTANERIA	47
E.T. YERBAVIEJA V	YERBAVIEJA	ALBAÑILERIA/ FONTANERIA/CALEFACCION/ JARDINERIA	25
E.T. PEDRA DE VILLARAYOS	VILLARAYOS	ALBAÑILERIA/ CANTERIA/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	32
DRS SALAMANCA 2	SALAMANCA		10
E.T. REARALES I	SALAMANCA	PINTURA- DECORACION / ALBAÑILERIA/ CALEFACCION/ CERRAJERIA/ CARPINTERIA/ ELECTRICIDAD	40
CD. TIERRA DE PERAMANDA IV	PERAMANDA DE BENCAMONTE	ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA/ CERRAJERIA	30
			249

PROVINCIA: SEGOVIA N.º PROYECTOS : 4

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	N.º ALUMNOS
E.T. CUELLAR VI	CUELLAR	ALBAÑILERIA/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	35
E.T. MUNICIPAL DE EL ESPINAR	EL ESPINAR	ALBAÑILERIA/ JARDINERIA/ MADERA	35
UPD. DIPUTACION PROVINCIAL	SEGOVIA		7
E.T. DEL VIDRIO Y OFICIOS ARTISTICOS	SAN ILDEFONSO	MONTAJE EXPOSICIONES/ RESTAURACION OBRA/ MATRICERIA/ VIDRIO/ MAQUETAS/ VIDRIERAS	45
			122

PROVINCIA: SORIA N.º PROYECTOS : 2

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	N.º ALUMNOS
E.T. DE RESTAURACION	ALMAZAN	EBANISTERIA/ MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	20
UPD SORIA PROYECTA	SORIA		5
			25

PROVINCIA: VALLADOLID N.º PROYECTOS : 6

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	N.º ALUMNOS
E.T. MEDIO AMBIENTE TIERRA DE PINARES	VALLADOLID	JARDINERIA/ RECURSOS FORESTALES/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	40
E.T. EL VILLAR	LAGUNA DE DUERO	FORJA/ SOLDADURA/ ALBAÑILERIA/ JARDINERIA/ PIEDRA ARTIFICIAL	30
E.T. GRANJA JOSE ANTONIO	VALLADOLID	ALBAÑILERIA/ FORJA/ CARPINTERIA/ PINTURA	40
E.T. HOSPITAL VIEJO III	VALLADOLID	ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA/ CERRAJERIA/ PINTURA/ CANTERIA	50
E.T. ENERGIA SOLAR	VALLADOLID	INSTALADOR ENERGIA SOLAR	30
E.T. ARCAS REALES II	VALLADOLID	CANTERIA/ ALBAÑILERIA/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	30
			220

PROVINCIA: ZAMORA N.º PROYECTOS : 6

DENOMINACION	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	N.º ALUMNOS
E.T. LOS VACCEOS	VILLALPANDO	ALBAÑILERIA/ CARPINTERIA/ CANTERIA/ FORJA	30
E.T. ARTESANIA Y RESTAURACION	ZAMORA	BOLILLOS/ BORDADO Y SASTRERIA/ CARPINTERIA Y RESTAURACION/ TALLA MADERA	40
E.T. DOÑA ELVIRA	TORO	RECURSOS FORESTALES/ CARPINTERIA/VIVEROS	30
C.O. LA GUAREÑA II	LA BOVEDA DE TORO	JARDINERIA/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	20
E.T. ALISYTANO- MIRANDESA	ALCAÑICES	CONSERVACION DE LA FLORA/ ALBAÑILERIA	30
E.T. TIERRA DEL PAN	MONTAMARTA	ALBAÑILERIA/ RESTAURACION AREAS DEGRADADAS	20
			170

P.E. 2901-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2901-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a empresas o entidades dedicadas a la restauración de bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2901-I, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las empresas o entidades que se dedican en la actualidad a la restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

En el Anexo adjunto se remite relación de empresas de restauración que han ejecutado proyectos promovidos por la Consejería de Educación y Cultura.

Esta Consejería desconoce el número y la identidad de todas las empresas que se dedican a la restauración, ya que dichas actuaciones se promueven también por otras Administraciones Públicas y por particulares.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

INFORME DE CONTRATACIONES EN C.Y.L DEL AÑO 1999 AL AÑO 2002

Tabla 3

NÚMERO DE FONTEO	FUNDACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR REALIZADO
310003	MILANOVIC DE VALDIVIA	RECONSTRUCCIÓN DE LA FUNDACION	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310004	AMUÑEGADO	RECONSTRUCCIÓN DE SANTA MARÍA DE PALAZUELO	2.200.000	2.200.000	1999	2002	2.200.000
310005	BURDÓN	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA BÁRBARA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310006	UNA MANCHA DE SANTIAGO	RECONSTRUCCIÓN DE SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	2.200.000	2.200.000	1999	2002	2.200.000
310007	VILLALBA	IGLESIA DE SANTA MARÍA Y ANTONIO	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310008	VILÓRGA LA PLAZA	IGLESIA DE SAN PEDRO	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310009	LEÓN	CATEDRAL DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310010	DE LA MANCHA	CATEDRAL SANTA ANTONIA DE LA VIEJA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310011	LEÓN	CATEDRAL DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310012	LEÓN	CATEDRAL DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310013	BAÑOS	MUSEO CATEDRAL DE SANTA ÚRSULA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310014	DE LA MANCHA	CATEDRAL SANTA ANTONIA DE LA VIEJA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310015	MANCHA	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310016	VILLANUEVA	IGLESIA DE SANTA MARÍA LA ANTICA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310017	LEÓN	MUSEO CATEDRAL DE SANTA ÚRSULA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310018	LEÓN	MUSEO CATEDRAL DE SANTA ÚRSULA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310019	LEÓN	MUSEO CATEDRAL DE SANTA ÚRSULA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310020	AGUIRRE	RECONSTRUCCIÓN DE SANTA MARÍA DE PALAZUELO	2.200.000	2.200.000	1999	2002	2.200.000
310021	DE LA MANCHA	IGLESIA DE SAN MARTÍN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310022	LEÓN	PALACIO DE LA VIEJA DE DON PEDRO	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310023	DE LA MANCHA	MUSEO DE SAN JUAN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310024	LEÓN	IGLESIA DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310025	VILLAVIEJA	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000

INFORME DE CONTRATACIONES EN C.Y.L DEL AÑO 1999 AL AÑO 2002

Tabla 4

NÚMERO DE FONTEO	FUNDACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR REALIZADO
310026	PLAZA	RECONSTRUCCIÓN DE LA FUNDACION	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310027	MANCHA DE LEÓN	IGLESIA DE SANTA MARÍA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310028	PUNTA BARBOSA	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310029	DOGA DE ALBA	IGLESIA PARROQUIAL	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310030	BURDÓN	IGLESIA CATEDRAL DE SAN JUAN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310031	SANTIBÁBILA	IGLESIA CATEDRAL	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310032	LEÓN	IGLESIA CATEDRAL DE SAN JUAN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310033	MANCHA DEL CAMPO	IGLESIA DE SAN ANTONIO	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310034	LEÓN	IGLESIA CATEDRAL DE SAN JUAN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310035	SAN PEDRO DE	RECONSTRUCCIÓN DE SAN PEDRO DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310036	MANCHA DE LEÓN	PALACIO DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310037	MANCHA DE LEÓN	PALACIO EPISCOPAL	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310038	VILLAVIEJA	RECONSTRUCCIÓN DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310039	FORNOS DE VILLAGA	IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ÚRSULA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310040	MANCHA	CATEDRAL DE SAN JUAN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310041	MANCHA DE LEÓN	MUSEO P. O. MANCHA DE LEÓN	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310042	MANCHA DE LEÓN	IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL REI	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310043	MANCHA DE LEÓN	IGLESIA DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310044	MANCHA DE LEÓN	IGLESIA SAN JUAN DE LA MANCHA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310045	MANCHA DE LEÓN	RECONSTRUCCIÓN DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310046	MANCHA DE LEÓN	IGLESIA DE SAN JUAN DE	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000
310047	MANCHA DE LEÓN	CATEDRAL SANTA ANTONIA DE LA VIEJA	1.200.000	1.200.000	1999	2002	1.200.000

RESUMEN DE CONTRATACIONES EN C.Y.L. DEL AÑO 1990 AL AÑO 2001

DESCRIPCIÓN	CONTRATACIONES	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
		1990	1991	1992	1993	1994
CONTRATACIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		1.234.567	2.345.678	3.456.789	4.567.890	5.678.901
CONTRATACIONES DE SERVICIOS		678.901	789.012	890.123	901.234	012.345
CONTRATACIONES DE BIENES		123.456	234.567	345.678	456.789	567.890
CONTRATACIONES DE OTROS		345.678	456.789	567.890	678.901	789.012
TOTAL		2.382.602	4.170.866	5.250.337	6.502.814	7.034.103

P.E. 2902-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2902-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a inversiones ejecutadas en Segovia por la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2902-I, formulada por la Procuradora Dña. M.ª Teresa Rodrigo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las inversiones ejecutadas en Segovia.

Las inversiones ejecutadas por esta Consejería en Segovia en el año 2001, con detalle de las plurianuales y sus respectivos importes, se encuentran relacionadas en el Anexo que se acompaña.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2001	2002	1999
CONTRATACIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	1.234.567	2.345.678	3.456.789
CONTRATACIONES DE SERVICIOS	678.901	789.012	890.123
CONTRATACIONES DE BIENES	123.456	234.567	345.678
CONTRATACIONES DE OTROS	345.678	456.789	567.890
TOTAL	2.382.602	4.170.866	5.250.337

CONTRATACIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	1.234.567	2.345.678	3.456.789
CONTRATACIONES DE SERVICIOS	678.901	789.012	890.123
CONTRATACIONES DE BIENES	123.456	234.567	345.678
CONTRATACIONES DE OTROS	345.678	456.789	567.890
TOTAL	2.382.602	4.170.866	5.250.337

P.E. 2903-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2903-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Nieves Tascón López, relativa a apoyo financiero al Proyecto de Centro de Interpretación de la Naturaleza en Serrilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502903, formulada por la Procuradora D.ª Nieves Tascón López,

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyo financiero al Proyecto de Centro de Interpretación de la Naturaleza en Serrilla, Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo al objeto de estimular las acciones de promoción y fomento del turismo, mediante Orden de 19 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 10, de 15 de enero), convoca subvenciones en materia de turismo dirigidas a las Entidades Locales, para los años 2002 y 2003, con el fin de contribuir a la diversificación de la oferta turística y de apoyar la calidad turística en los destinos de la Comunidad, a través del apoyo a las actuaciones específicas realizadas por las Entidades Locales.

La mencionada Orden de 19 de diciembre de 2001 contiene las bases reguladoras del Programa de Infraestructuras Turísticas, cuya finalidad es la financiación de inversiones encaminadas a la creación y mejora de la infraestructura turística básica y de inversiones en infraestructuras de especial repercusión turística en el ámbito de Castilla y León, realizadas por las Entidades Locales de la Comunidad. Pueden acceder a estas ayudas todas aquellas Entidades Locales que presenten un proyecto de inversión ajustado a los requisitos de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 28 de febrero de 2002. Una vez presentadas, los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo respectivos, previa comprobación de que las solicitudes están debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos necesarios, las remiten a la Dirección General de Turismo, órgano competente para la instrucción del procedimiento. La fase de instrucción comprende, entre otras actividades legalmente previstas, la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria de subvenciones, dictando posteriormente por el órgano competente la Resolución correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Matallana de Torío (León) para la inversión a realizar en el proyecto de construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Serrilla, al igual que el resto de peticiones recibidas, está siendo objeto de estudio y evaluación por parte de la Dirección General de Turismo conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la precitada Orden de 19 de diciembre de 2001.

Finalizada la fase de instrucción, desde esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo se apoyará económicamente el proyecto presentado, siempre y cuando tras su valoración técnica se compruebe que se ajusta a los criterios de valoración establecidos al efecto y teniendo en cuenta que la cuantía máxima de la subvención otorgada podrá llegar hasta el 60% del presupuesto de inversión aceptado.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2904-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2904-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a Consultorios de Atención Primaria en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2904-I, presentada por D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre consultorios de Atención Primaria de Valladolid.

Se relacionan en Anexo los Consultorios de la provincia de Valladolid.

Los Consultorios no tienen plantilla propia; los médicos, tanto de medicina general como los especialistas, pertenecen a los Equipos de Atención Primaria.

En el año 2001 se atendieron, 2.874.699 consultas en el Área Este de Valladolid, incluyendo las de los Consultorios Locales, y 1.945.115 en el Área Oeste.

Valladolid, 16 de abril de 2002.

EL CONSEJERO
Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

ANEXO P.E. 2004-I

RELACION DE CONSULTORIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (1)

CONSULTORIOS	ZONA
ALAMEDO	Alfoque
CANTALEON	Alfoque
CANTORREÑO	Alfoque
CINCO ESCUELAS DE TRABAJO	Alfoque
TOPONICILLA DE LA CRUZ	Alfoque
VILLAFRANCA DE CUBIAS	Alfoque
APARADO DE CUELLAS	Cigales
BOVALDE	Cigales
COBOS	Cigales
CUELLAS DE SANTA MARÍA	Cigales
FURNALDOLA	Cigales
MECENES	Cigales
QUINTANILLA DE TRUJEROS	Cigales
SAN MARTÍN DE VALDEBIE	Cigales
TRUJEROS DEL VALLE	Cigales
VALDELA ESPINA	Cigales
AMORCULLO	Reguillas de Segura
CAÑILLAS DE SEGURA	Reguillas de Segura
CANTILLAS-TELLEDO	Reguillas de Segura
CANTORREÑO DE CIBAYAS	Reguillas de Segura
MECENAS DE SEGURA	Reguillas de Segura
MINAYELLAS DE SEGURA	Reguillas de Segura
JUSTELLAS	Reguillas de Segura
OLIVOS DE SEGURA	Reguillas de Segura
PUA DE SEGURA	Reguillas de Segura
TORRE DE ESCOBEDA	Reguillas de Segura
VILLACO	Reguillas de Segura
VILLALIENTE	Reguillas de Segura
VILLAVIEJA DE LOS INFANTES	Reguillas de Segura
COMEDIA DE BORDA	Isar
PUEBLO EL OLIVO DE BORDA	Isar
BORDA	Isar
NOVA DE CUELLAS	Isar
MECENES	Isar
PEÑAS DE SAN ESTEBAN	Isar
PEROZO	Isar
VILLAVIEJA DE BORDA	Isar
BUCILLA	Laguna de Duero
LAGUNA DE DUERO	Laguna de Duero
TURIA DE DUERO	Laguna de Duero
ALBERGUE	Márgara
BUCELLA DE VALMORQUE	Márgara
QUATRECEL	Márgara
QUATRECELEN	Márgara
ELMOR	Márgara
MATORGA	Márgara
MELGA DE ABAJO	Márgara
MELGA DE ARRIBA	Márgara
MORALETES DE VERA	Márgara
MOLOS DE BANCINA	Márgara
VALMORQUELLA	Márgara
VALMORQUELLO	Márgara
VILLAN DE CAMPOS	Márgara
MELGA DE LA LOMA	Márgara
VILLACORVO DE LOS CAJALINOS	Márgara
REVEROS	Medina de Rioseco
QUATRECELEN	Medina de Rioseco
MEDINA DE RIOSECO	Medina de Rioseco
MONTEALEGRE	Medina de Rioseco
MOYA DE LA SIERRA	Medina de Rioseco
TRUJEROS (LA)	Medina de Rioseco

CONSULTORIOS	ZONA
PALACIO DE CAMPOS	Medina de Rioseco
SANTA ESPINA (LA)	Medina de Rioseco
TORRE DE CAMPOS	Medina de Rioseco
VALDEBIE DE LOS VALLES	Medina de Rioseco
VALDEBIE DE CAMPOS	Medina de Rioseco
VILLAVIEJA	Medina de Rioseco
VILLAN DE LOS ALFAROS	Medina de Rioseco
VILLAVIEJA DE SAN MARCO	Medina de Rioseco
AYALDE	Medina del Campo rural
BONICILLA DEL CAMPO	Medina del Campo rural
BONICILLA DE MEDINA	Medina del Campo rural
CAÑILLAS (LA)	Medina del Campo rural
CAÑO	Medina del Campo rural
CAÑILLAS DE LA CRUZ	Medina del Campo rural
CAÑILLAS	Medina del Campo rural
CAÑO EL TILO	Medina del Campo rural
PUEBLO EL TILLO	Medina del Campo rural
DOÑADURO	Medina del Campo rural
HERNANDEZ	Medina del Campo rural
LODOPEDIC	Medina del Campo rural
MEDINA DEL CAMPO	Medina del Campo rural
MARTEL DE CALVERAS	Medina del Campo rural
MOYA DEL AYO	Medina del Campo rural
MUYA VILA DE LAS TORRES	Medina del Campo rural
PERAL DE BULLINAS	Medina del Campo rural
PERALDE	Medina del Campo rural
PAREDO	Medina del Campo rural
PERALIA	Medina del Campo rural
PUA DE BORDAMONTE	Medina del Campo rural
RUEDA	Medina del Campo rural
SALVADOR DE ZAFREDA	Medina del Campo rural
SAN PABLO DE LA ESCOBEDA	Medina del Campo rural
SAN VICENTE DEL PALANCO	Medina del Campo rural
TOPONICILLA DEL VALLE	Medina del Campo rural
VILLAMORQUE	Medina del Campo rural
VILLAVIEJA DE MEDINA	Medina del Campo rural
MEDINA DEL CAMPO	Medina del Campo urbana
MOYA	Moya del Marqués
ESPANZARRE	Moya del Marqués
CARRERA DE AYO	Moya del Marqués
CANTORREÑO	Moya del Marqués
CAÑILLAS DE MORALJA	Moya del Marqués
MORALJA	Moya del Marqués
MOYA DEL MARQUÉS	Moya del Marqués
SAN GILBERTO DE MARCOTE	Moya del Marqués
SAN PEDRO DEL TAJAR	Moya del Marqués
TREDA	Moya del Marqués
VERA	Moya del Marqués
VERA DE VOLCATEDICO	Moya del Marqués
VILLAMORQUE	Moya del Marqués
VILLAMORQUE	Moya del Marqués
VILLAVIEJA	Moya del Marqués
ALCANTARA	Civado
BOCOMA	Civado
PUEBLO CIVADO	Civado
HERNANDEZ	Civado
ELIANO DE CIVADO	Civado
CIVADO	Civado
PARIS	Civado
VERA (LA)	Civado

ANEXO P.E. 2904-I
RELACION DE CONSULTORIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (2)

CONSULTORIOS	ZBS
ALDEALBAR	Peñafiel
BAHABON	Peñafiel
BOCÓS DE DUERO	Peñafiel
CAMPASPERO	Peñafiel
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	Peñafiel
CASTRILLO DE DUERO	Peñafiel
COGECES DEL MONTE	Peñafiel
CORRALES DE DUERO	Peñafiel
CURIEL DE DUERO	Peñafiel
FOMPEDRAZA	Peñafiel
LANGAYO	Peñafiel
MANZANILLO	Peñafiel
MELIDA	Peñafiel
OLMOS DE PEÑAFIEL	Peñafiel
PADILLA DE DUERO	Peñafiel
PEÑAFIEL	Peñafiel
PESQUERA DE DUERO	Peñafiel
PIÑEL DE ABAJO	Peñafiel
PIÑEL DE ARRIBA	Peñafiel
QUINTANILLA DE ARRIBA	Peñafiel
RABANO	Peñafiel
SAN BERNARDO	Peñafiel
SAN LLORENTE	Peñafiel
TORRE DE PEÑAFIEL	Peñafiel
TORRESCARCELA	Peñafiel
VALBUENA DE DUERO	Peñafiel
VALDEARCOS DE LA VEGA	Peñafiel
ALDEA DE SAN MIGUEL	Portillo
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	Portillo
ARRABAL DE PORTILLO	Portillo
CAMPORREDONDO	Portillo
MOJADOS	Portillo
MONTEMAYOR DE PILILLA	Portillo
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	Portillo
PORTILLO	Portillo
SAN MIGUEL DEL ARROYO	Portillo
SANTIAGO DEL ARROYO	Portillo
VILORIA	Portillo
MATAPOZUELOS	Serrada
SECA (LA)	Serrada
SERRADA	Serrada
VALDESTILLAS	Serrada
VENTOSA DE LA CUESTA	Serrada
VILLALBA DE ADAJA	Serrada
VILLANUEVA DE DUERO	Serrada
BARRUELO	Tordesillas
BERCERO	Tordesillas
MATILLA DE LOS CAÑOS	Tordesillas
PEDROSA DEL REY	Tordesillas
POLLOS	Tordesillas
ROBLADILLO	Tordesillas
SAN MIGUEL DEL PINO	Tordesillas
SAN PELAYO	Tordesillas
SAN ROMAN DE HORNIJA	Tordesillas
TORDESILLAS	Tordesillas
TORRECILLA DE LA ABADESA	Tordesillas
TORRECILLA DE LA TORRE	Tordesillas
TORRELOBATON	Tordesillas
VELILLA	Tordesillas
VELLIZA	Tordesillas
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	Tordesillas

CONSULTORIOS	ZBS
VILLAMARCIEL	Tordesillas
VILLAN DE TORDESILLAS	Tordesillas
VILLASEXMIR	Tordesillas
VILLAVIEJA DEL CERRO	Tordesillas
HERRERA DE DUERO	Tudela de Duero
OLIVARES DE DUERO	Tudela de Duero
PARRILLA (LA)	Tudela de Duero
QUINTANILLA DE ONESIMO	Tudela de Duero
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	Tudela de Duero
SARDON DE DUERO	Tudela de Duero
TRASPINEDO	Tudela de Duero
TUDELA DE DUERO	Tudela de Duero
VILLABAÑEZ	Tudela de Duero
VILLAVAQUERIN	Tudela de Duero
CABEZON.BARRIO VIEJO	Valladolid rural I
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	Valladolid rural I
CISTERNIGA	Valladolid rural I
RENEO	Valladolid rural I
SANTOVENIA DE PISUERGA	Valladolid rural I
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	Valladolid rural I
ARROYO	Valladolid rural II
CASTRODEZA	Valladolid rural II
CIGÜNELA	Valladolid rural II
FLECHA (LA)	Valladolid rural II
GERIA	Valladolid rural II
PEÑAFLORES DE HORNIJA	Valladolid rural II
SIMANCAS	Valladolid rural II
VILLANUBLA	Valladolid rural II
WAMBA	Valladolid rural II
ZARATAN	Valladolid rural II
AGUILAR DE CAMPOS	Villafrechós
BARCIAL DE LA LOMA	Villafrechós
BOLAÑOS DE CAMPOS	Villafrechós
CABREROS DEL MONTE	Villafrechós
MORALES DE CAMPOS	Villafrechós
PALAZUELO DE VEDIJA	Villafrechós
POZUELO DE LA ORDEN	Villafrechós
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	Villafrechós
TORDEHUMOS	Villafrechós
VILLAFRECHOS	Villafrechós
VILLAGARCIA DE CAMPOS	Villafrechós
VILLAMURIEL DE CAMPOS	Villafrechós
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	Villafrechós
BUSTILLO DE CHAVES	Villalón de Campos
CABEZON DE VALDERADUEY	Villalón de Campos
CEINOS DE CAMPOS	Villalón de Campos
CUENCA DE CAMPOS	Villalón de Campos
FONTHOYUELO	Villalón de Campos
GATON DE CAMPOS	Villalón de Campos
GORDALIZA DE LA LOMA	Villalón de Campos
HERRIN DE CAMPOS	Villalón de Campos
SANTERVA DE CAMPOS	Villalón de Campos
VEGA DE RUIPONCE	Villalón de Campos
VILLABARUZ DE CAMPOS	Villalón de Campos
VILLACARRALON	Villalón de Campos
VILLACID DE CAMPOS	Villalón de Campos
VILLAGRADES DE CAMPOS	Villalón de Campos
VILLAGOMEZ LA NUEVA	Villalón de Campos
VILLALON DE CAMPOS	Villalón de Campos
VILLANUEVA DE LA CONDESA	Villalón de Campos

P.E. 2905-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2905-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a compromiso de mantenimiento de plantilla en la venta de la empresa DICRYL y en las subvenciones concedidas a TECDIS DISPLAYS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta escrita, Ref. P.E./0502905, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compromiso de mantenimiento de plantilla en la venta de la empresa DICRYL y en las subvenciones concedidas a DEC-DIS DISPLAYS.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1ª Pregunta: Los expedientes de subvención a la inversión fueron presentados con fecha 29/05/98, fecha anterior a la de la venta de la empresa y, en todo caso, dichas ayudas se concedieron para la realización de unas determinadas inversiones sujetas al requisito único de mantener el nivel de empleo de la empresa en el momento de la solicitud, y a la creación de empleo comprometido por la empresa con el proyecto. A la fecha de solicitud el empleo de la empresa en Castilla y León era de 101 trabajadores.

2ª Pregunta: El expediente de regulación de empleo no tiene una relación directa con los expedientes de ayuda. Otra cosa distinta es que una empresa que plantea un expediente de regulación de empleo esté o no después en situación de acreditar el cumplimiento de condiciones de la subvención obtenida, para poder acceder al cobro de la misma.

3ª Pregunta: Sí. Por los compromisos de venta la empresa debía acreditar una plantilla de 130 personas el 03/03/02; empleo que acreditó sobradamente. Para las ayudas concedidas, la empresa debía acreditar un nivel de empleo de 171 puestos de trabajo al 21/11/01. Dado que la ayuda de Interés Especial es complementaria a la de Incentivos Regionales, ambos expedientes tenían el mismo compromiso de empleo, fijado desde la fecha de solicitud de ayudas, es decir, mantener 101 empleos en el centro objeto del proyecto y crear otros 70, compromiso este que es superior e independiente al que se debiera

alcanzar por la operación de venta. Dado que la empresa había creado empleo muy por encima del comprometido en los proyectos subvencionados, el expediente de regulación de empleo no ha perjudicado el cumplimiento de condiciones, dado que a la fecha de vigencia la empresa superaba el empleo estipulado en la resolución de concesión.

4ª Pregunta: Solamente se considera creado el puesto de trabajo cuando se haya celebrado alguno de los siguientes contratos laborales:

- Contratos indefinidos, por jornada completa y a tiempo parcial.
- Contrato fijo discontinuo.
- Contrato para el fomento de la contratación indefinida.
- Contratos formativos: en prácticas y para la formación.
- Igualmente, se considera creación de puestos de trabajo la adquisición de la condición de socio trabajador de las cooperativas de trabajo asociado y de las sociedades laborales (anónimas y de responsabilidad limitada).

En el caso de los contratos formativos, el puesto de trabajo debe subsistir por tiempo igual o superior a dos años, aun cambiando el trabajador. A estos efectos, al final del plazo de vigencia para el cómputo del puesto de trabajo creado, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la creación del mismo, así como el que quede pendiente en virtud del contrato en vigor.

Para los contratos a tiempo parcial, incluido el fijo discontinuo, es preciso realizar su equivalencia, dividiendo la suma de las horas trabajadas por la jornada anual de la actividad de que se trate.

Sin perjuicio de contar al final del plazo de vigencia con informe de cumplimiento de condiciones, la empresa después del mencionado plazo deberá mantener como mínimo dos años los puestos de trabajo exigidos por la concesión.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2906-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2906-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inversiones realizadas por la empresa TECDIS DISPLAYS en relación con los

compromisos adquiridos en la solicitud de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502906, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones realizadas por la Empresa TECDIS DISPLAYS en relación con los compromisos adquiridos en la solicitud de subvenciones.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1ª Pregunta: La relación de inversiones comprometidas y realizadas por la empresa para el proyecto cofinanciado con sendas subvenciones de Incentivos Regionales e Interés Especial, a la fecha, son las siguientes:

Capítulo	Pesetas	
	Inversión comprometida	Inversión realizada
Obra civil	9.817.000	15.113.889
Bienes de equipo	1.296.132.000	1.316.982.473
Planificación, ingeniería y dirección del proyecto	25.000.000	28.285.620
Otras inversiones en activos fijos materiales	32.156.000	42.984.405
Investigación y desarrollo y otros activos intangibles	0	18.206.661
	1.363.105.000	1.421.573.048

Por tanto, el grado de realización de la inversión proyectada y aprobada es de más del 100%.

2ª Pregunta: Para garantizar la continuidad de la empresa y el mantenimiento del nivel de empleo después de su venta se marcaron unos condicionantes mínimos, para lo cual la empresa aprobó un ambicioso plan de inversiones que le permitiera incrementar su gama de productos y fabricarlos de forma más competitiva, además de renovar tecnológicamente su proceso productivo.

Este plan de inversiones, de alrededor de 8,2 millones de euros, fue cofinanciado por Incentivos Regionales e Interés Especial, y supuso el que la empresa incrementara el compromiso ya asumido en la venta de 130 a 171 empleos. No obstante, la buena marcha del mercado hizo que la empresa, durante el año 2000, llegara a alcanzar un nivel de empleo de alrededor de 300 trabajadores y una cifra de facturación de 6.682 millones de ptas. frente a 2.024 millones de ptas. facturados en el ejercicio precedente.

Sin embargo, durante el año 2001, la empresa presentó un plan de regulación de empleo debido a la recesión a nivel mundial del sector, aunque siempre manteniendo con holgura los niveles comprometidos con la Junta de

Castilla y León. No obstante, en los balances provisionales de la empresa al 31/10/01, ya presenta una cifra de facturación que casi alcanza la cifra del año 2000.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2908-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2908-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a organigrama de cargos y funciones sanitarias en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 2908-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al organigrama de cargos y funciones sanitarias en Salamanca.

Con fecha 17 de diciembre de 2001, se publicó en el BOCyL el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud. En el artículo 19 del Reglamento se establece que la gestión de la Gerencia Regional de Salud en el ámbito de las Áreas de Salud se realizará a través de las Gerencias de Salud de Área, que dependerán del Director Gerente.

Asimismo, las disposiciones adicionales cuarta y quinta del Decreto mantienen vigente la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, la estructura, atribuciones y delegaciones vigentes antes del traspaso.

Por tanto el organigrama de cargos y funciones en Salamanca, en estos momentos está definido.

Valladolid, 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2909-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2909-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a incorporación y dotación de pediatras y fisioterapeutas en el Área de Salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2909-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación de Pediatras y Fisioterapeutas en la Provincia de Salamanca.

La incorporación de nuevos pediatras y fisioterapeutas se producirá en el año 2002.

En Salamanca está previsto incorporar un fisioterapeuta que se ubicará en el Centro de Salud de Guijuelo y tres pediatras que se ubicarían uno en Tamames, atendiendo a la Zona Básica de Salud de La Fuente de San Esteban, La Alberca, Miranda del Castañar y Tamames; otro en la Periurbana Norte, atendiendo a las Zonas Básicas de Salud de Ledesma y Periurbana Norte, y el tercero en Vitoria, atendiendo a las Zonas Básicas de Salud de Calzada de Valdunciel, Cantalapiedra, Pedrosillo el Ralo, Vitoria y El Encinar.

Valladolid a 15 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2910-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2910-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a servicio de la ambulancia del 061 en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 2910-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una urgencia producida en Ciudad Rodrigo.

El pasado día 20 de febrero, la UME del 061 se activó a las 9,44 horas para realizar un traslado al Hospital Universitario de Salamanca. A las 11,03 horas el Centro Coordinador de Urgencias del 061 se activó de nuevo por otra situación de emergencia que fue inmediatamente atendida por un médico de Atención Primaria, quien valoró e inició el tratamiento del paciente. Al estar ocupada la UME en el traslado mencionado inicialmente se activó el helicóptero, que lo trasladó desde Ciudad Rodrigo al Hospital Universitario de Salamanca. El paciente, en todo momento, recibió atención médica.

Por tanto, la población de Ciudad Rodrigo está atendida, ya que además de la UME, existen unidades de soporte vital básico y el helicóptero.

Valladolid, 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2911-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2911-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Unidades de Diagnóstico y Tratamiento del Sueño existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2911-I, presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades de diagnóstico y tratamiento de trastornos del sueño en Castilla y León.

Actualmente existen en nuestra Comunidad 8 Unidades de diagnóstico y tratamiento de los trastornos del sueño en los Hospitales "General Yagüe" de Burgos, Hospital de León, "Río Carrión" de Palencia, Universitario de Salamanca, General de Segovia (en este caso, hay que señalar que se trata de una Unidad que realiza estudios del sueño ambulatorios y en proceso de desarrollo), General de Soria, Universitario "Pío del Río Horta" de Valladolid y "Virgen de la Concha" de Zamora.

La Gerencia Regional de Salud tiene en proyecto, la creación de una nueva unidad de trastornos del sueño en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila, y por otra parte, realizar un estudio más detallado para evaluar

la oportunidad de su implantación en los Hospitales del Bierzo y Clínico Universitario de Valladolid.

Valladolid, 15 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2912-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2912-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre creación de alguna Unidad de Daño Cerebral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2912-I, presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unidades de daño cerebral en Castilla y León.

Los procesos de daño cerebral requieren una actuación multidisciplinar por parte de diversas especialidades, que se encargan de la evaluación, seguimiento y rehabilitación física, cognitiva, emocional y social de los pacientes. Todas las especialidades necesarias para atender estos procesos se encuentran incluidas en la cartera de servicios del Sistema Sanitario de nuestra Comunidad que sí que realizan el tratamiento y seguimiento de estos pacientes.

No obstante, la Gerencia Regional de Salud está estudiando la posibilidad de implantar Unidades de Daño Cerebral en los Hospitales que, con anterioridad a la fecha de las recién producidas transferencias sanitarias, ya gestionaba. Una vez finalice el estudio citado, se adoptarán las medidas oportunas en coherencia con las conclusiones del mismo.

Valladolid, 15 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2913-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2913-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a desfase presupuestario en las obras del Teatro del Liceo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2913-I, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al presupuesto de las obras del Teatro Liceo de Salamanca.

Las obras del Teatro Liceo de Salamanca fueron adjudicadas inicialmente por un importe de 1.094.380.000 millones de pesetas (6.577.356,27 €). Como quiera que durante el seguimiento arqueológico de la ejecución de las obras se produjo la aparición del muro frontal del claustro del Convento de San Antonio el Real y de las trazas originales de la cimentación del muro del cierre del claustro, se hizo necesaria la redacción de un proyecto modificado con un incremento de coste de 215.934.381 pesetas (1.297.791,77 €)

La aparición de estos restos arqueológicos fue comunicada a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, y su valoración artística y arqueológica sobre la conservación conllevó esta modificación del proyecto original, que afectó no sólo a cuestiones de diseño, sino también, a algunos aspectos de carácter funcional.

Cabe señalar, que con intención de respetar al máximo todos los restos existentes, toda la excavación del edificio hubo de hacerse prescindiendo de la maquinaria habitual para estas labores, ampliándose por ello, no sólo el plazo sino también el coste de la ejecución.

Si bien era previsible encontrar restos arqueológicos en la parcela destinada al edificio del Teatro Liceo, no lo era, el hallazgo de los importantes elementos de fábrica aparecidos y ahora aprovechados, así como toda la cimentación original del claustro, elementos, que sin duda han permitido un mayor conocimiento y estudio del Convento de San Antonio el Real.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2914-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2914-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Unidades de Quemados en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2914-I, presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Unidades de Quemados en Castilla y León.

Está prevista la implantación de una Unidad de Quemados, para nuestro ámbito territorial, diseñada e incorporada en el programa funcional del nuevo Hospital de Valladolid, actualmente en fase de construcción.

Actualmente, los correspondientes cuadros clínicos, se atienden en función de su grado de complejidad, por los Servicios de Cirugía General o de Cirugía Plástica, cuya cartera de servicios permite abordar con garantías la problemática referida. Sólo en el supuesto de superar esas posibilidades de tratamiento, los pacientes son remitidos a otros centros con unidades específicas para grandes quemados.

Valladolid, 15 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2915-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2915-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre creación de alguna Unidad de Foniatría y Logopedia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2915-I, presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención a enfermedades foniátricas y logopédicas en Castilla y León.

La atención foniátrica y logopédica en Castilla y León está asegurada en todas las Áreas de Salud de nuestra comunidad, a través de las unidades existentes y los servicios concertados.

Valladolid, 15 de abril de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2916-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2916-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a participación de Salamanca en las inversiones en obras, suministros y servicios sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2916-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las inversiones en obras en la Provincia de Salamanca.

Entre los años 2002 y 2010, la Junta de Castilla y León va a realizar importantes inversiones en la provincia de Salamanca, tanto en Atención Primaria: en ampliación, reforma y nueva construcción de Centros de Salud, como en Atención Especializada: inversiones que incluyen el Plan Director del Hospital Clínico de Salamanca, la construcción del Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo y Reformas en el Hospital Martínez Anido de Salamanca.

Valladolid, a 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2917-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2917-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de perso-

nal de enfermería en los Centros de Salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2917 presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre personal de enfermería en los Centros de Salud de Salamanca.

La Junta de Castilla y León tiene previsto incrementar el personal de enfermería a lo largo de ejercicio en curso. En concreto, el próximo mes de julio comenzarán a trabajar en el Centro de Salud de Garrido Sur y en Peñaranda de Bracamonte.

Valladolid, 15 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2918-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2918-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por especialidades y tiempo de salmantinos en Listas de Espera para ser intervenidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2918-I, presentada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la lista de espera quirúrgica en Salamanca.

El desglose por especialidades de la Lista de Espera Quirúrgica existente en Salamanca, a la finalización del ejercicio pasado, es el siguiente:

ESPECIALIDADES	Total LEQ	> 6 m	Demora media
Oftalmología	992	0	72
Cirugía General	944	0	64
Traumatología	940	0	69

Ginecología	460	0	61
Otorrinolaringología	378	0	73
Cirugía vascular	301	0	74
Urología	295	0	76
Cirugía pediátrica	147	0	59
Cirugía plástica	146	0	73
Dermatología	146	0	50
Cirugía maxilofacial	104	0	45
Neurocirugía	73	0	74
Cirugía torácica	21	0	40
Cirugía cardiaca	13	0	17
Otros servicios	1	0	28
TOTAL	4.961	0	68

Valladolid, 15 de abril de 2002

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2919-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2919-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la integración del Hospital Martínez Anido de Salamanca en la Red General de Hospitales del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 2919-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de "Los Montalvos" en la red general de los hospitales transferidos por el Insalud.

Los Hospitales integrados en la Gerencia Regional de Salud antes del traspaso se integrarán en la red de hospitales transferidos mediante el Decreto que regule la estructura orgánica de las Gerencias de Salud de Área.

Los servicios y funciones de cada uno de los Hospitales se establecerá en sus correspondientes Planes Funcionales.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2920-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2920-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorización de Unidades de Trasplantes de Pulmón en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2920-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una unidad de trasplante de pulmón en Salamanca.

La Junta de Castilla y León tiene previsto estudiar y evaluar las solicitudes de trasplante pulmonar realizadas por los Hospitales de acuerdo con los procedimientos y plazos legalmente establecidos.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2923-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2923-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a obras de mejora del Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2923-I formulada por D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras del Hospital de Segovia.

Las obras de mejora del Hospital de Segovia comenzaron a ejecutarse en el año 2000 por la empresa adjudicataria del concurso Necso Entrecanales Cubiertas. En los Planes Directores programados por la Junta de Castilla y León, se estima un período medio de duración completa de obra de seis años y medio. Desde enero de 2000 hasta febrero de 2002 se han tramitado 26 certificaciones por importe total de 13.299.320 €.

El presupuesto de adjudicación fue de 36.299.380,50 €. Valladolid, a 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2924-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2924-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a obras de mejora del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2924-I formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras de mejora del Hospital de León.

Las obras correspondientes al Plan Director del Hospital de León están siendo ejecutadas por la UTE adjudicataria del concurso OHL/COPASA, cuyo inicio de obra comenzó en el año 2000. En los Planes Directores programados por la Junta de Castilla y León, se estima un período medio de duración completa de obra de seis años y medio. Desde mayo de 2000 hasta enero de 2002 se han tramitado 21 certificaciones por un importe total de 19.561.382 €.

El presupuesto de adjudicación fue de 11.883.509,57 €

Valladolid, a 11 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2925-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2925-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa a obras de mejora del Hospital de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2925-I, formulada por D. José Manuel Hernández Hernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras del Hospital de Ávila.

Las obras correspondientes al Plan Director del Hospital de Ávila se encuentran en su tercera fase, y realizadas por la empresa adjudicataria del concurso, FCC. El inicio de la obra de esta tercera fase comenzó en el año 1998, encontrándose el proyecto en ejecución. Desde agosto de 1998 hasta enero de 2002 se han tramitado 42 certificaciones por importe total de 10.463.340 €.

El presupuesto de adjudicación fue de 11.883.509,57 €.

Valladolid, a 12 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2926-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2926-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a convenios y subvenciones con Fundaciones Culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2926-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios y subvenciones con Fundaciones Culturales.

La Consejería de Educación y Cultura participa en las siguientes Fundaciones:

FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN
FUNDACIÓN VELA ZANETTI
FUNDACIÓN CAMINO DE LA LENGUA CASTELLANA
FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
FUNDACIÓN CENTRO ETNOGRÁFICO JOAQUÍN DÍAZ
FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA
FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA
FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN
FUNDACIÓN CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA
FUNDACIÓN SIGLO, PARA LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN
FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE
FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE C Y L.
FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES
FUNDACIÓN LAS MÉDULAS
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
FUNDACIÓN "PATIO HERRERIANO" DE ARTE CONTEMPORÁNEO ESPAÑOL DE VALLADOLID
FUNDACIÓN ATAPUERCA

Las Fundaciones culturales receptoras de subvención económica concedida por esta Consejería en los años 2001 y 2002, son las relacionadas a continuación con sus respectivas cuantías:

• SUBVENCIONES DIRECTAS AÑO 2001

PERCEPTOR	IMPORTE
FUNDACIÓN CAMINO DE LA LENGUA CASTELLANA	3.000.000
FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA	5.000.000
FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE IX ETAPA DEL CICLO EXPOSITIVO	75.000.000
FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE C Y L PARA EL PLAN DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30.000.000
FUNDACIÓN CENTRO ETNOGRÁFICO JOAQUÍN DÍAZ	7.000.000
FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA	6.000.000
FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA	5.000.000
FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN	12.000.000
FUNDACIÓN VELA ZANETTI	2.000.000
CONSORCIO MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO ESTEBAN VICENTE	5.000.000
FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN, PARA ACTIVIDADES CULTURALES	24.000.000

FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE C Y L PARA ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	13.000.000
FUNDACIÓN SIGLO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS FINES FUNDACIONALES	600.000.000
FUNDACIÓN CAROLINA PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER DE MUSEOLOGÍA DURANTE EL CURSO 2001/2002	10.000.000
TOTAL	1.097.000.000

• SUBVENCIONES NOMINATIVAS AÑO 2001

PERCEPTOR	IMPORTE
FUNDACIÓN SIGLO PARA LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN	750.000.000

• SUBVENCIONES DIRECTAS AÑO 2002

Hasta la fecha no ha sido autorizada por la Junta de Castilla y León ninguna subvención directa a fundaciones.

• SUBVENCIONES NOMINATIVAS AÑO 2002

PERCEPTOR	IMPORTE
FUNDACIÓN SIGLO PARA LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN	4.507.590 € (749.999.870)

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2927-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2927-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a subvenciones a la Fundación Las Edades del Hombre en 1999-2000-2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2927-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a la Fundación Las Edades del Hombre.

La Fundación las Edades del Hombre ha percibido de la Junta de Castilla y León las subvenciones relacionadas a continuación con el siguiente detalle:

AÑO 1999

1.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la 7ª etapa del ciclo expositivo las Edades del Hombre denominado "Memoria y Esplendores", en la catedral de Palencia.

Fecha concesión: Ley de Presupuestos

Cuantía: 68.250.000,- ptas.

2.- SUBVENCIÓN DIRECTA para la restauración del Monasterio de Santa María de Valbuena para sede de la Fundación, mediante Convenio firmado el 27 de octubre de 1999.

Fecha concesión: Acuerdo de Junta: 24/06/1999

Cuantía: Año 1999: 75.000.000,- pts.

Año 2000: 75.000.000,- pts.

Año 2001: 150.000.000,- pts.

AÑO 2000

SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la 8ª etapa del ciclo expositivo Las Edades del Hombre denominado "Encrucijadas", en la catedral de Astorga.

Fecha concesión: Ley de Presupuestos

Cuantía: 70.000.000,- ptas.

AÑO 2001

SUBVENCIÓN DIRECTA para la 9ª etapa del ciclo expositivo Las Edades del Hombre denominado "Remembranza" en la catedral de Zamora.

Fecha concesión: Acuerdo de Junta: 1/05/2001

Cuantía: 70.000.000,- ptas.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2937-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2937-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Ávila en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2937-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Ávila.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Ávila, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Inauguración de las Obras de Ampliación del Centro de Salud de Arévalo, el 12/03/01.

- Inauguración Centro de Salud de Mombeltrán, el 21/01/02.

- Inauguración Centro de Salud de Muñico, el 29/06/01.

- Inauguración de la Universidad de la Experiencia en Ávila, el 24/10/01.

- Visita a los hospitales de Ávila. Reunión con los Equipos Directivos, con la Junta Técnico Asistencial, la Junta de Personal y los profesionales de los hospitales, el 11/02/02.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2938-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2938-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Burgos en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2938-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Burgos.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Burgos, cuando las exigencias y responsabi-

lidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Villarcayo - 4ª Convivencia de Discapacitados. 26/05/01.

- Clausura Congreso Empresaria en Acción, Mujeres Rurales. 28/09/01.

- Clausura de la Jornada Envejecimiento en el ámbito rural organizada por el IMSERSO. 03/10/01.

- Asistencia al I Congreso de Atención Primaria de Castilla y León. 22/03/01.

- Inauguración Centro de Salud Burgos Rural norte y sur. 23/01/02.

- Inauguración del Congreso Nacional sobre Parálisis Cerebral en Castilla y León. 08/11/01.

- Inauguración Residencia de asistidos Fuentes Blancas de la Diputación Provincial. 19/10/01.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2939-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2939-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de León en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2939-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de León.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de León, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Ponferrada - Inauguración de la IX Reunión de la Sociedad de Castilla y León de Geriátrica y Gerontología. 19/10/01.

- Cacabelos.- Inauguración de la Residencia. 13/02/02.

- El Bierzo -Visita al Hospital Comarcal y reunión con la Junta Técnico-Asistencial, Jefes de Servicios y Unidades asistenciales y no asistenciales, Junta de Personal y Comité de Empresa. 11/03/02.

- Villablino - Visita al Centro de Especialidades. 24/07/01.

- Benavides de Órbigo - Inauguración Centro de Salud. 9/04/02.

- Firma del protocolo general de colaboración con la Fundación Tutelar FECLEM. 11/07/01.

- Visita al Complejo Hospitalario del INSALUD de León. 16/11/01.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2940-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2940-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Palencia en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2940-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Palencia.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Palencia, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Inauguración Laboratorio de Salud Pública - Servicio Territorial de Sanidad. 16/01/02.

- Cervera de Pisueraa: Acto de cesión de uso del Centro de Especialidades Médicas e Inauguración del Centro. 01/03/02.

- Inauguración Centro ACREMIF de minusválidos físicos de Palencia. 22/09/01.

- Baltanás: Inauguración del Centro de Salud. 05/11/01.

- Inauguración Sede de la Asociación del Síndrome de Down. 03/03/01.

Inauguración Unidad mamográfica fija del Hospital San Telmo. 26/11/01.

- Visita Hospital Río Carrión y reunión con la Junta Técnico-Asistencial, Jefes de Servicios y Unidades asistenciales y no asistenciales, Junta de Personal y Comité de Empresa. 26/03/02.

- Guardo: Inauguración Residencia de Mayores y Centro Sociosanitario de Guardo. 17/01/01.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2941-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2941-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Salamanca en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2941-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Salamanca.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Salamanca, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Consejo Regional de Personas Mayores. 22/01/01.

- Béjar: Asistencia al IV Encuentro Regional de Centros de Personas con Discapacidad. 19/09/01.

- Villamayor de Armuña: Inauguración Piso tutelado de ASPACE. 26/02/02.

Clausura del V Congreso del Voluntariado. 01/12/01.

- Entrega diplomas Universidad de la Experiencia, Universidad Pontificia. 02/06/01.

- Reunión con el comité técnico asistencial y comité de empresa del Hospital Universitario de Salamanca. Visita al Complejo Hospitalario y reunión con la Junta Técnico-Asistencial, Jefes de Servicios y Unidades asistenciales y no asistenciales, Junta de Personal y Comité de Empresa. 30/10/01.

- Garcihernández: Inauguración de la Residencia de 3ª Edad. 21/02/01.

- Inauguración del Simposium "Enfermería Europea en el siglo XXI". 04/04/02.

- Inauguración del Servicio de Genómica y Proteómica del Centro de Investigación del Cáncer. 03/04/02.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2942-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2942-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Segovia en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2942-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Segovia.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Segovia, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Clausura de Jornada de intercambio de experiencias en coordinación y gestión de trasplantes. 22/02/02.

- Fuentesauco de Fuentidueña: Inauguración Centro de Salud. 31/07/01.

- Inauguración Jornada sobre Transferencias Sanitarias. 10/10/01.

- Visita a las instalaciones del Hospital y reunión con la Junta Técnico-Asistencial, Jefes de Servicios y Unidades asistenciales y no asistenciales, Junta de Personal y Comité de Empresa. 10/10/01.

- Prádena: Inauguración Residencia. 22/10/01.

- Reunión extraordinaria de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interregional del Sistema Nacional Salud. 20/04/01.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2943-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2943-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Soria en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2943-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Soria.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Soria, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Inauguración de la Unidad de cuidados paliativos y de la Unidad de rehabilitación psiquiátrica Hospital Institucional. 08/06/01.

- Reunión de Patronazgo de la Fundación Instituto de Ciencias de la Salud. Firma de Convenios con los Rec-

tores de las Universidades de Castilla y León y la Fundación Instituto de Ciencias de la Salud. 18/02/02.

- Visita al Hospital Institucional. 18/02/02.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2944-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2944-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Valladolid en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2944-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Valladolid.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Valladolid, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Íscar: Inauguración del Centro de Salud. 10/07/01.

- Reunión de trabajo de representantes de Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. 26/01/01.

- Clausura Congreso sobre Protección Jurídica del Discapacitado de la Fundación tutelar castellano leonesa de deficientes mentales. 10/11/01.

- Medina del Campo: Inauguración Centro de Salud. 18/06/01.

- Jornada de la Estrategia de Urgencias y Emergencias. 21/05/01.

- Medina del Campo: Inauguración de la Residencia de Personas con Discapacidad Psíquica Primitivo Mielgo Rodríguez. 07/02/01.

- Visita al Hospital Clínico de Valladolid. Reunión con la Junta Directiva, con la Junta Técnico-Asistencial, Comité de Empresa y Profesionales en general. 06/02/02.

- Visita al Hospital Río Hortega. Reunión con la Junta Directiva, con la Junta Técnico-Asistencial, Comité de Empresa y Profesionales en general, e Inauguración de la instalación de resonancia nuclear magnética. 13/03/02.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2945-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2945-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a visitas del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la provincia de Zamora en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2945-I, presentada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre visitas efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la Provincia de Zamora.

En condición de Consejero de Sanidad y Bienestar Social se han realizado visitas a distintos lugares de la provincia de Zamora, cuando las exigencias y responsabilidades inherentes a este cargo lo han hecho necesario. Entre ellas:

- Presentación de la Semana de Alzheimer en la Provincia y del Plan Regional de Alzheimer, con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer. 17/09/01.

- Inauguración unidad mamográfica fija en el Hospital Rodríguez Chamorro. 20/03/02.

- Camarzana de Tera: Asistencia a la Concentración de mayores. II Convivencia Provincial. 06/09/01.

- Entrega de premios FEAPS Castilla y León. 20/10/01.

- Visita a los Hospitales Virgen de la Concha y Rodríguez Chamorro y reunión con la Junta Técnico-Asistencial, Jefes de Servicios y Unidades asistenciales y no asistenciales, Junta de Personal y Comité de Empresa. 08/04/02.

- Participación en los actos organizados con motivo del día del mayor. 01/10/01.

Válladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*